



**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL  
DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR  
N.I.T. 800165854  
ORDEN DE COMPRA**

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**  
N.I.T. 900604590  
AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL  
TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF  
C72  
Cota, Cundinamarca  
Atte: YULY BOLAÑOS  
licitaciones@pypsystems.com  
Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden **117532**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **ETP III**  
Fecha de Emisión **11/10/23**  
Fecha de Vencimiento **29/02/24**  
Comprador **Maria Jose Zabaleta Ramos**  
Ordenador del gasto **Maria Jose Zabaleta Ramos**  
Supervisor **FAIDER RAMOS RUBIO**  
Teléfono **3157239460**  
Detalle de Entrega  
Grávámenes adicionales **2% ESTAMPILLA PRO  
UNIVERSIDAD Y 2% ESTAMPILLA PRO  
DESARROLLO**

Justificación **La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de: Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados, esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno. En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados.**

**Enviar a**

DIRECCION EJECUTIVA  
SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE VALLEDUPAR  
CALLE 7 N 15- 58 PISO 1  
RIOHACHA  
Atte: FAIDER RAMOS RUBIO

**Facturar a**

DIRECCION EJECUTIVA  
SECCIONAL DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL  
DE VALLEDUPAR  
CALLE 7 N 15- 58 PISO 1  
RIOHACHA,  
Atte: Maria Jose Zabaleta Ramos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9823	etp03 - ETP-AIO 23.8"-88. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	87.0	0.55 Metros	2.821.340,00	245.456.580,00
2	CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0,00	0,00
3	CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0,00	0,00
4	CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for	87.0	0.55 Metros	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
6	CDP 9823 Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA - etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0,00	0,00
7	CDP 9823 etp03 - SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	87.0	0.55 Metros	26.316,00	2.289.492,00
8	CDP 9823 etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	84.211,00	7.326.357,00
9	CDP 9823 etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	48.463.761,51	48.463.761,51
				<b>303.536.190,51</b>	<b>COP</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLREADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		75371826	\$5.021.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	622.400	0		0		0	0	0	0	622.400	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	67.300	0		0		0	0	0	0	67.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	1.873.000	0	0	0	0	0	0	0	1.873.000	4	
230901	Old Mutual	800253055-2	845.700	0	0	26.500	26.500	0	0	0	898.700	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	477.000	0	0	0	0	0	0	0	477.000	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	107.600				107.600	0	0	107.600			1.076	107.600	8

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio			860007336-1	843.800	0	0	843.800	8

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	821.700	821.700
Pensión	3	3.248.700	3.248.700
Riesgos Laborales	1	107.600	107.600
CCF	1	843.800	843.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>5.021.800</b>	<b>5.021.800</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900604590-1	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS		KM 3 AUTOPISTA MEDELLIN OF 72	8415534	alizafanador@pypsystems.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E		75371826	\$5.021.800	

## DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																				
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subjugo	Exonerado	Com. exoner.	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TTP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	IAA	IAE	IAF	IAO	IAA	IAE	IAF	IAO	IAA	IAE	IAF	IAO	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016008350	PEREZ QUINTERO CESAR FABIAN		1	0		S																						230301	3.031.600	485.100	0	0	0	0	EPS005	3.031.600	121.300	14-11	3.031.600	1	15.900	CCF22	3.031.600	121.300	0	0	0	0	0		
2	CC	1033739992	BOLAÑOS PASTRAN YULY ESPERANZA		1	0		S																						230301	3.031.600	485.100	0	0	0	0	EPS005	3.031.600	121.300	14-11	3.031.600	1	15.900	CCF22	3.031.600	121.300	0	0	0	0	0		
3	CC	53050808	AFANADOR GUIZÁ ALIZ ADRIANA		1	0		S																						230901	5.285.500	845.700	0	0	26.500	26.500	EPS005	5.285.500	211.500	14-11	5.285.500	1	27.600	CCF22	5.285.500	211.500	0	0	0	0	0		
4	CC	80037038	JIMENEZ VERA CARLOS AUGUSTO		1	0		S																						230301	3.642.200	582.800	0	0	0	0	EPS005	3.642.200	145.700	14-11	3.642.200	1	19.100	CCF22	3.642.200	145.700	0	0	0	0	0		
5	CC	80655913	TELLEZ ESPITIA JUAN PABLO		1	0		S																						230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0		
6	PT	4930226	PIRELA MARTA ZOBEIDA		1	0	X	S	X																						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
7	CC	52911840	VALENZUELA GUTIERREZ PAOLA CAROLINA		1	0		S																						25-14	1.681.034	269.000	0	0	0	0	EPS008	1.681.034	67.300	14-11	1.681.034	1	8.800	CCF22	1.681.034	67.300	0	0	0	0	0		
8	CC	1019009653	PINTO VALENCIA LUIS CAMILO		1	0		S																						25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0		



Último ingreso exitoso: 2024-03-20 / 05:43:18 PM | Último ingreso fallido: 2024-02-21 / 07:45:27 PM

Datos | Empleados | Planillas | Documentos | Reportes | Cesantías | Pensiones Voluntarias | Salir

Marzo 20 de 2024 / 5:43 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

## Planillas / Resumen de pago

## Información básica de la planilla

Empresa:	P & P SYSTEMS COLOMBIA SAS	Nit:	900604590
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Febrero 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Marzo 2024
Número de radicación:	75371826	Total a pagar:	\$5,021,800
Fecha de vencimiento:	21/03/2024	Total de empleados:	8
Fecha de pago:	20/03/2024	Número de administradoras:	9

## Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	Número de aprobación:	525979660
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

## Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	8		\$0.00	\$107,600
230301	800224808	Porvenir	4		\$0.00	\$1,873,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1		\$0.00	\$898,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2		\$0.00	\$477,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	8		\$0.00	\$843,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0.00	\$52,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	5		\$0.00	\$622,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$67,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0.00	\$80,000
						\$5,021,800

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

Imprimir transacción

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2024 . Compensar - Cenet S.A.



Powered by

certicámara

Acercas de



Hola soy Pili, ¿en qué te puedo ayudar?

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Señores.

**A QUIEN INTERESE**

Referencia: Certificación

Yo, SILDANA GUTIERREZ SANTOS, identificada con Cédula de ciudadanía número 21.110.784, y con Tarjeta Profesional No. 31444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de P&P Systems Colombia S.A.S identificada con Nit 900.604.590-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar las planillas de pago de seguridad social y los documentos soportes suministrados por la administración, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados durante periodo de los últimos seis meses, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.



**SILDANA GUTIERREZ SANTOS**  
**CC: 21.110.784 de Villeta (Cund.)**  
**Tarjeta Profesional No. 31444-T**  
**Revisor Fiscal P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**  
**NIT. 900.604.590-1**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**

APELLIDOS **AFANADOR GUIZA**

NOMBRES

**ALIZ ADRIANA**

FIRMA

*ALIZ AFANADOR*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

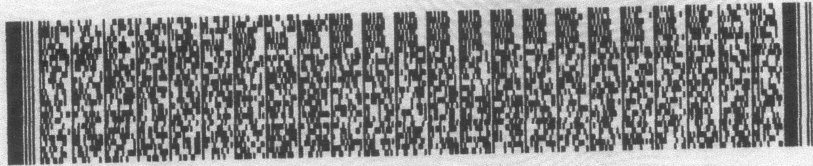
**F**

SEXO

**10-ENE-2002 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

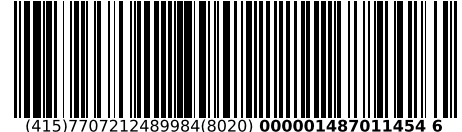
0022097931A 1

1150787789

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14870114546



(415)7707212489984(8020) 000001487011454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 0 4 5 9 0

1

Impuestos de Bogotá

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OF C 72

42. Correo electrónico

alizafanador@pypsystems.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 4 1 5 5 3 4

45. Teléfono 2

3 2 0 2 7 5 4 6 4 1

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 1 3 0 3 2 7

4 7 4 1

2 0 1 3 0 3 2 7

4 6 5 9

4 5 1 1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 10 - 07 / 12 : 25: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

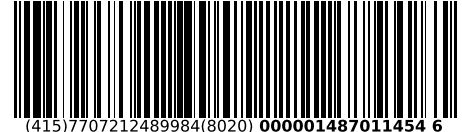
984. Nombre AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870114546



(415)7707212489984(8020) 000001487011454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 4 5 9 0 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número		2 1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 2 2	2 0 2 1 0 3 2 2	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 4 0 1	2 0 2 1 0 3 2 6	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 0 7 6 9 3	0 2 3 0 7 6 9 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 0 3 2 2		
81. Hasta	2 0 3 1 0 3 2 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	3 6	2 0 2 1 0 6 1 7		-
3	3 7	2 0 2 1 1 1 0 3		-
4				-
5				-

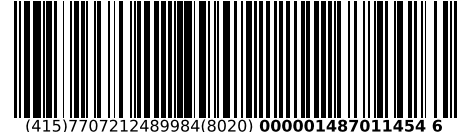
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870114546



(415)7707212489984(8020) 000001487011454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 4 5 9 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

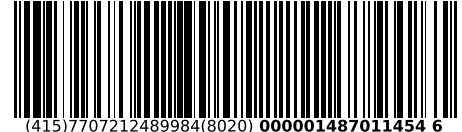
**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 3 0 3 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 3 0 5 0 8 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AFANADOR	105. Segundo apellido GUIZA	106. Primer nombre ALIZ	107. Otros nombres ADRIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870114546

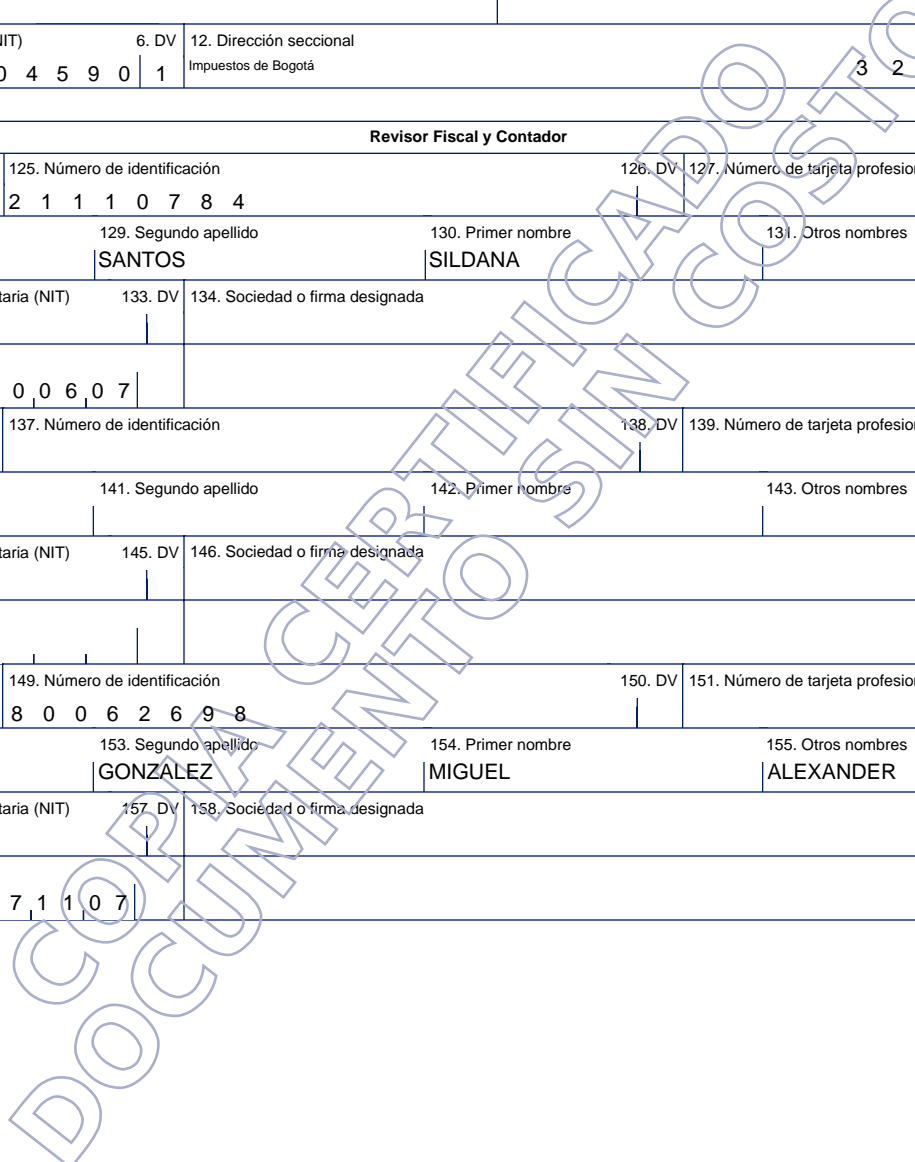


(415)7707212489984(8020) 000001487011454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 4 5 9 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 1 1 1 0 7 8 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 1 4 4 4 T
	128. Primer apellido GUTIERREZ	129. Segundo apellido SANTOS	130. Primer nombre SILDANA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 6 0 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 8 0 0 6 2 6 9 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 6 7 8 7
	152. Primer apellido HERNANDEZ	153. Segundo apellido GONZÁLEZ	154. Primer nombre MIGUEL	155. Otros nombres ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 1 0 7			

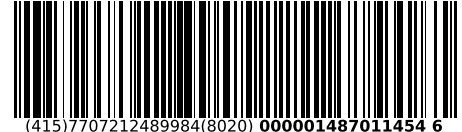




Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870114546



(415)7707212489984(8020) 000001487011454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 4 5 9 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

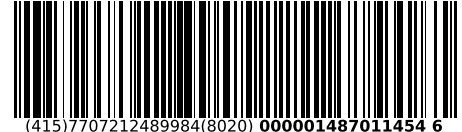
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 77 05 LC 1 67	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 0 9 1 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono 6 4 0 9 2 2 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 9 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 78 33 LC 167	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 0 9 1 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 4
168. Teléfono 6 4 0 9 2 2 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 1 0
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: P&P SYSTEMS IPIALES	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Ipiales 3 5 6
165. Dirección CR 5 12 134	
166. Número de matrícula mercantil 3 6 8 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 9
168. Teléfono 6 9 1 1 6 2 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 8 3 1



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870114546



(415)7707212489984(8020) 000001487011454 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

**Estado y beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 4 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 240285277



PIB  
14:44:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S - EN REORGANIZACIÓN  
Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

## MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693  
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur  
Oficina C-72  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com  
Teléfono comercial 1: 6018415534  
Teléfono comercial 2: 3202754641  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com  
Teléfono para notificación 1: 6018415534  
Teléfono para notificación 2: 3202754641  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: [alizafanador@pypsystems.com](mailto:alizafanador@pypsystems.com)

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 433-002283 del 20 de octubre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 18 de Enero de 2022 con el No. 00005931 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes,

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45

Recibo No. AA24509107

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática. L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitarse o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. l) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45

Recibo No. AA24509107

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquila, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$150.000.000,00  
No. de acciones : 2.500,00  
Valor nominal : \$60.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$150.000.000,00  
No. de acciones : 2.500,00  
Valor nominal : \$60.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$150.000.000,00  
No. de acciones : 2.500,00  
Valor nominal : \$60.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aliz Adriana Afanador Guiza	C.C. No. 000000053050808

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sildana Santos	Gutierrez C.C. No. 000000021110784 T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 5 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843020 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02199417 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02677826 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 23 del 4 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02761275 del 10 de noviembre de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4651  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741  
Otras actividades Código CIIU: 4659

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.615.047.004  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 16:01:45  
Recibo No. AA24509107  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2450910784362

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **21.110.784**  
**GUTIERREZ SANTOS**

APELLIDOS **SILDANA**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1960**

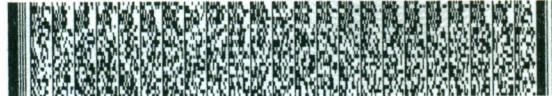
**VILLETA**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-AGO-1980 VILLETA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00112564-F-0021110784-20081026      0004891201A 1      23599508

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**31444-T**

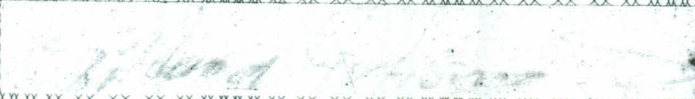
**SILDANA  
GUTIERREZ SANTOS**  
C.C. 21.110.784  
RESOLUCION INSCRIPCION 003-T    FECHA 13-11-92  
UNIVERSIDAD CENTRAL



Presidente 

00039259

CAVUSAL S.A. 09/91/20807



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Señores.

**A QUIEN INTERESE**

Referencia: Certificación

Yo, SILDANA GUTIERREZ SANTOS, identificada con Cedula de ciudadanía número 21.110.784, y con Tarjeta Profesional No. 31444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de P&P Systems Colombia S.A.S identificada con Nit 900.604.590-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar las planillas de pago de seguridad social y los documentos soportes suministrados por la administración, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados durante los periodos de los últimos 6 meses, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024.



**SILDANA GUTIERREZ SANTOS**  
**CC: 21.110.784 de Villeta (Cund.)**  
**Tarjeta Profesional No. 31444-T**  
**Revisor Fiscal P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**  
**NIT. 900.604.590-1**



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DOCUMENTO TÉCNICO DT2023-64

Autorización de la distribución de recursos de la actividad “Modernización de Computadores Personales” incluida en el proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial” entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antireflejo	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antireflejo
Peso	1,8 kg máximo	-
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)	Unidad de DVD RW+ interna o externa

**NOTA.** Todas las especificaciones son mínimas (es decir, permiten versiones o valores superiores)





## ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 117532

**OBJETO:** “Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los Departamentos del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.”

**CONTRATANTE:** LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR

**CONTRATISTA:** P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS N.I.T. 900604590

**FECHA DEL CONTRATO:** 11 de octubre de 2023

**VALOR:** TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$303.536.190,51).

**PLAZO:** 66 días. Hasta el 15 de diciembre de 2023

**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 13-10-2023 No 22523

**FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:** 8 de noviembre de 2023 Póliza cumplimiento No. 14-44-101195560 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 8 de noviembre de 2023

Los suscritos **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS N.I.T. 900604590**, representada legalmente por **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53050808 expedida en Bogotá DC, en calidad de CONTRATISTA, y **FAIDER RAMOS RUBIO** encargado del área de sistemas de la coordinación de Riohacha, en su calidad de Supervisor acordaron dar inicio a la aceptación de la oferta **ORDEN DE COMPRA No. 117532** a partir de la fecha.

**ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**  
Representante Legal  
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

**FAIDER RAMOS RUBIO**  
Profesional universitario grado 11  
Área de Sistemas  
Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha  
Supervisor



**ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR**

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
072	23 de Agosto de 2023	11:00 am	12:00 pm	REUNIÓN VIRTUAL
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Sesión conjunta de miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador, la cual tiene por objeto Evaluar la viabilidad de adelantar proceso de adquisición e instalación de computadores Todo en Uno AIO y portátiles para los Departamentos del Cesar y La Guajira, conforme el acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)- número CCE-280-AMP-2021				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE			ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	
JUNTA DE CONTRATACIÓN				
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Directora Administrativa-Oficina de Coordinación Administrativa	X			
ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ	Oficina Judicial DESAJ	X			
EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES	Área Administrativa y Financiera DESAJ	X			
HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES	Recursos Humanos DESAJ	X			
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
FAIDER RAMOS RUBIO	Área Sistemas OCAR	X			
ADALBERTO CORONELL	Área Sistemas DESAJVA	X			
XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS	Área Administrativa OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera y Contable OCAR	X			
LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS	Área Jurídica OCAR	X			

Se deja constancia que en la reunión se cuenta con la participación profesionales y asistente administrativo del área de Sistemas.

**AGENDA**

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
------	---------------	-------------	-----------------

<p>Evaluar la viabilidad de adelantar el proceso de adquisición e instalación de computadores Todo en Uno AIO y portátiles para los Departamentos del Cesar y La Guajira conforme el acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)- número CCE-280-AMP-2021</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial”, y las Resoluciones No DESAJVAR20-571 de 31 de enero de 2020 y DESAJVAR20 – 784, del 27 de febrero de 2020, por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional.</p>	<p>JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR</p>	<p>Una hora</p>
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			

Los miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron de forma virtual, con el fin de Evaluar la viabilidad de adelantar el proceso de selección enunciado.

Se revisa el proyecto de documento técnico y justificación que se pretende presentar ante el Consejo Seccional de la Judicatura, se comparte durante la reunión en formato Word, para lectura y ajuste pertinentes al mismo.

Uno de los asuntos importantes es la identificación de la necesidad real a la fecha de celebración de esta reunión, por lo que se contó con un inventario realizado por los encargados del área de sistemas de la dirección Seccional de Valledupar y la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha.

De acuerdo a las cantidades descritas anteriormente, y con la necesidad que ha surgido posterior a dicho análisis producto de la entrada en obsolescencia de varios equipos de escritorio, tenemos que, en el Cesar se requieren 223 Computadores Todo en Uno y 28 Portátiles, y para el Departamento de La Guajira 166 computadores Todo en Uno y 86 portátiles; por lo que, de acuerdo al simulador del Acuerdo marco de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021 el presupuesto asignado no alcanzaría para cubrir el total de la necesidad, siendo prioridad cubrir la necesidad de equipos de escritorio en lo que respecta a la Guajira y portátiles para el Cesar.

Por último, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 emite su opinión técnica favorable para la adquisición de computadores portátiles y de escritorio todo en uno; considerando el comité que la mejor opción es la compra de Computadores de escritorio todo en uno (All In One – AIO), por incluir audio y video integrado; por otra parte los ingenieros manifiestan la necesidad de incluir dentro de los parámetros técnicos en el evento de solicitud de información RFI, un Disco Rotacional o Mecánico de Mínimo 1TB, para los computadores todo en uno, con el fin de garantizar la capacidad de almacenamiento; por lo que en caso de recibirse respuesta positiva, se debe incluir en el evento de cotización.

## PRESUPUESTO

Para adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, relacionados a continuación:

UNIDAD EJECUTORA		No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP
02	27-01-02-010	9823	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	\$ 787.667.744,00
TOTAL					\$ 787.667.744,00

Por consiguiente, el presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores de escritorio y portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744).

## CONCLUSIONES:

Nº	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ SECCIONAL EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:
1.	Aclara el Comité Seccional Evaluador que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Así las cosas, en reunión conjunta del comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la DESAJ, Valledupar, mediante la presente acta recomienda al Ordenador del Gasto, adelantar el proceso contractual, para el adquisición e instalación de computadores Todo en Uno AIO y portátiles para los Departamentos del Cesar y La Guajira, conforme el acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)- número CCE-280-AMP-2021
3.	Se considera bien estructurada la necesidad realizada por el área de Sistemas de la DESAJ y la Coordinación de Riohacha, toda vez que se describe de manera clara las necesidades reales que tenemos en la seccional (Departamentos Cesar y La Guajira), frente a lo que de acuerdo a presupuesto existente, y que podemos adquirir.
4.	Dentro del curso de la reunión se realizaron sugerencias frente al proyecto de documento técnico, las cuales fueron acatadas de inmediato generándose documento final, por lo que se recomienda al señor director que proceda a revisarlo y firmarlo para que posteriormente se proceda a solicitar autorización para la contratación ante el Consejo Seccional de la Judicatura, en razón de la cuantía del proceso y en concordancia con lo dispuesto en la Circular DEAJC23-6 de enero 26 de 2023, además de lo referido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019.

En Constancia firman,

 <p>ALCIDES E. OROZCO GUTIERREZ Jefe Oficina Judicial</p>	 <p>EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Coordinador Área Administrativa y Financiera</p>
 <p>MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa</p>	 <p>HEYNER RAFAEL RUIZ GARCÉS Coordinador Recursos Humanos DESAJ</p>
 <p>KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Coordinadora Área Asistencia Legal</p>	 <p>ADALBERTO CORONELL BUELVAS Área Sistemas DESAJVA</p>
 <p>FAIDER RAMOS RUBIO Área Sistemas OCAR</p>	 <p>XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS Área Administrativa OCAR</p>
 <p>JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Área Financiera y Contable OCAR</p>	 <p>Luis Favian Atencio V. LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS Área Asistencia Legal</p>

Anexos: SI(x) NO ( )

Elaboró: MJZR

Revisó: Junta de Contratación - Comité Estructurador y Evaluador

Cota, 23 de febrero de 2024

### ACTA DE ENTREGA

La empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.** con Nit 900.604.590-1 mediante la presente acta hace entrega a la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR** de 87 Computadores de Escritorio AIO, HP ProOne 440 G9 AIO: 23,8 pulgadas / Core i5 12600 / almacenamiento de SSD 512GB + SSD 1TB / RAM 16GB, en cajas selladas, correspondientes a la Orden de Compra 117532, con los siguientes seriales:

SERIALES				
8CN34600Z3	8CN34600SV	8CN34600BQ	8CN34600C2	8CN3450PX4
8CN34600P2	8CN34600S0	8CN3450R3Z	8CN346004Y	8CN3450PXF
8CN346054S	8CN34600SN	8CN3450PTW	8CN34600Z0	8CN34600BK
8CN346053R	8CN34600YS	8CN3460001	8CN3450R1S	8CN3450PX6
8CN346003H	8CN34600RB	8CN3450PX9	8CN3450PS8	8CN3450PX3
8CN346001M	8CN34600P5	8CN346006B	8CN346001G	8CN34600B7
8CN3460065	8CN34600Z8	8CN3450QY4	8CN3450R1L	8CN3450R3R
8CN346005F	8CN3450R5C	8CN346008L	8CN346054W	8CN3450R1V
8CN346002M	8CN346054C	8CN3450R2G	8CN3450R3S	8CN3450R1R
8CN34600Z9	8CN346001C	8CN3450R52	8CN346009M	8CN3450R3W
8CN34600YZ	8CN346053S	8CN346009V	8CN3460097	8CN3450R37
8CN34600Z4	8CN3450R42	8CN3450PVP	8CN3450PVM	8CN3450QY5
8CN3460062	8CN34600T3	8CN3450R4K	8CN3450R17	8CN34600B6
8CN3460063	8CN3460132	8CN346004Z	8CN34604TB	8CN3450PS3
8CN3450C57	8CN34600R8	8CN346006D	8CN3450R33	8CN3450R14
8CN346051Y	8CN3450R0S	8CN3450PXC	8CN3450PVV	8CN3450PXH
8CN34600RD	8CN3460033	8CN3450C5Z	8CN3460054	8CN3460060
8CN3450PQJ	8CN3450R4Z			

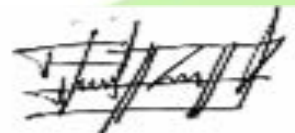
Para constancia se firma en Bogotá, a los Veintitrés días (23) días del mes de febrero de 2024

Entrega



Yuly Esperanza Bolaños  
C.C. 1.033.739.992  
Encargada Área de Licitaciones  
P&P Systems Colombia SAS

Recibe



FAIDER RAMOS RUBIO  
CC 84085110  
SUPERVISOR

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga  
Cota – Cundinamarca  
Tel: 601 8415534  
gerencia@pypsystems.com





## ACTA FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 117532

**OBJETO:** “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.”

**CONTRATANTE:** LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR

**CONTRATISTA:** P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS NIT: 900.604.590 - 1

**FECHA:** 11 de octubre de 2023

**VALOR INICIAL:** TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (303.536.190,51).

**VALOR TOTAL:** TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (303.536.190,51).

**DURACION INICIAL:** 66 días, hasta el 15 de diciembre de 2023

**DURACION FINAL:** 76 días más de prórroga asta el 29 de febrero del 2024

**APROBACION DE LA GARANTIA:** 8 de noviembre de 2023 Póliza cumplimiento No. 14-44-101195560 expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

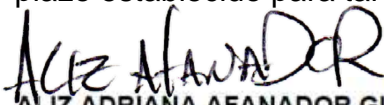
**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** 8 de noviembre de 2023

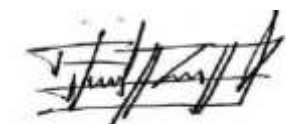
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 de febrero de 2024

**CALIDAD:** BUENA

**CUMPLIMIENTO:** BUENO

Los suscritos **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS NIT: 900.604.590 - 1**, representada legalmente por **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.050.808 expedida en Bogotá DC, en calidad de **CONTRATISTA**, y **FAIDER RAMOS RUBIO** encargado del área de sistemas de la coordinación de Riohacha. en su calidad de Supervisor acordaron dar por finalizado el Contrato ORDEN DE COMPRA No 117532 a partir de la fecha. El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido para tal fin por lo que se le expide el Respectivo cumplido.

  
ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA  
Representante Legal  
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS



**FAIDER RAMOS RUBIO**  
Supervisor Contrato



DESAJVAO23-1149



Valledupar, agosto 17 de 2023

Doctora  
**ALEXIS FARIDES DE ORO BENAVIDES**  
Profesional Universitario  
DESAJ DE VALLEDUPAR-CESAR  
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia  
Valledupar

Asunto: “*ALCANCE OFICIO SOLICITUD CDP COMPRA DE COMPUTADORES*”

De manera atenta damos alcance al oficio DESAJVAO23-1127 del 14 de agosto de 2023, aclarando que la solicitud de CDP es para el proceso cuyo objeto será: “*Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha la adquisición e instalación de computadores de escritorio Todo en uno y Portátiles para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los Departamentos del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar*”

Cordialmente,

 <p><b>CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO</b> Director Seccional</p>	 <p><b>MARIA JOSE ZABALETA RAMOS</b> Directora Administrativa OCAR</p>
---	--

CMEC / mjzr







GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DICIEMBRE 2022

**Director General**  
Stalin Ballesteros García

**Secretario General**  
William Renan Rodríguez

**Subdirectora de Negocios**  
Mayerly López Molinello

**Subdirectora de Gestión Contractual**  
Nohelia del Carmen Zawady

**Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)**  
Ricardo Adolfo Suárez

**Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)**  
Rigoberto Rodríguez Peralta

**Asesor Jurídico**  
Carlos Francisco Toledo

**Asesor Comunicaciones Estratégicas**  
Ricardo Pajarito Mondragón

**Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales**  
Claudia Taboada Tapia

**Asesora Control Interno**  
Judith Gómez Zambrano

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II .....	6
1.2. OBJETO DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.2.1. Alcance del Objeto .....	6
1.3. COBERTURA DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.4. PLAZO DEL ACUERDO MARCO .....	6
1.5. FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA .....	7
1.6. TIEMPOS DE ENTREGA MÁXIMOS .....	7
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO 10	
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) .....	11
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS .....	16
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN .....	18
5.1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA .....	18
5.2. DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR [WEB] .....	21
5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización .....	21
5.2.2. Mensajes .....	36
5.2.3. Editar un evento de cotización .....	36
5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización .....	37
5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores .....	38
5.3. CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN .....	44
5.4. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA .....	45
6. SOLICITUD DE COMPRA .....	45
7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR .....	45
8. ORDEN DE COMPRA .....	46
9. FACTURACIÓN Y PAGO .....	46
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA .....	46
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA .....	46
12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS .....	48



13.	PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP ETP III.....	48
14.	CONTROL DE CAMBIOS.....	55

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	selección formato RFI (CONSULTA) minisitio .....	12
Ilustración 2	Crear evento de solicitud de información .....	13
Ilustración 3	Ingresar el No. de plantilla.....	13
Ilustración 4	Registro de información del evento de solicitud.....	14
Ilustración 5	Tiempo que dura el RFI .....	14
Ilustración 6	Cague de documentos al evento .....	15
Ilustración 7	Evento a producción.....	15
Ilustración 8	Enviar evento.....	15
Ilustración 9	Respuestas técnicas enviadas por los proveedores.....	16
Ilustración 10	Revisión de Ofertas .....	16
Ilustración 11	tienda virtual (TVEC).....	19
Ilustración 12	Selección del AMP o IAD.....	19
Ilustración 13	minisitio ETP III.....	20
Ilustración 14	Enlace para iniciar la simulación.....	20
Ilustración 15	Búsqueda de entidad a través del NIT.....	21
Ilustración 16	selección de la entidad a través de lista desplegable.....	22
Ilustración 17	Búsqueda de usuarios.....	22
Ilustración 18	solicitud de correo de autenticación .....	23
Ilustración 19	confirmación de ambiente de simulaciones.....	23
Ilustración 20	Botón usuario, cerrar sesión.....	23
Ilustración 21	Botón de supervisores.....	24
Ilustración 22	Insertar supervisor .....	24
Ilustración 23	Diligenciamiento de nuevos supervisores.....	24
Ilustración 24	Edición de supervisores existentes.....	25
Ilustración 25	Botón direcciones.....	25
Ilustración 26	Botón insertar dirección.....	26
Ilustración 27	Inclusión de dirección.....	26
Ilustración 28	referencia de los simuladores web disponibles.....	26
Ilustración 29	Botón simulaciones e insertar simulación .....	27
Ilustración 30	Selección del simulador web del acuerdo .....	27
Ilustración 31	Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación .....	28
Ilustración 32	Insertar ítems del catálogo de referencia.....	29
Ilustración 33	Proceso de ingreso de los ítems requeridos.....	29
Ilustración 34	Gravamen.....	30
Ilustración 35	Insertar Gravamen.....	30
Ilustración 36	Editar o Eliminar Gravamen.....	31



Ilustración 37 Insertar Archivos .....	31
Ilustración 38 Confirmación de Archivos Insertados.....	32
Ilustración 39 Consulta de Archivos .....	32
Ilustración 40 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.....	33
Ilustración 41 Información de cada simulación por Proveedor.....	34
Ilustración 42 Detalle de simulación por Proveedor.....	34
Ilustración 43 Proceso de solicitud de cotizaciones.....	35
Ilustración 44 Estados o etapas del proceso de simulación.....	35
Ilustración 45 – Mensajes.....	36
Ilustración 46 Botones de reinicio de simulación.....	37
Ilustración 47 Confirmar reiniciar el simulador.....	37
Ilustración 48 - Etapa de Abrir ofertas.....	38
Ilustración 49 - Abrir Ofertas.....	38
Ilustración 50 - Mensaje para confirmar "Abrir cotizaciones".....	39
Ilustración 51 respuesta de proveedores.....	39
Ilustración 52 Selección de Proveedores.....	40
Ilustración 53 Selección de Proveedores.....	40
Ilustración 54 Ampliación de Tiempo .....	41
Ilustración 55 Justificación para ampliación de plazo.....	41
Ilustración 56 - Cancelar Proceso .....	42
Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso.....	42
Ilustración 58 - Confirmación de selección de cotización.....	43
Ilustración 59 solicitud de cotización en Coupa (TVEC).....	43
Ilustración 60 confirmación solicitud de orden de compra.....	44
Ilustración 61 Modificación, aclaración, terminación o liquidación.....	47

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 tiempos y zonas de entrega .....	7
Tabla 2 Detalle de Lotes – compra y alquiler de computadores y periféricos.....	8
Tabla 3 Definición de las regiones de entrega .....	10
Tabla 4 cobertura nacional y cobertura regional.....	10



## INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso de del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la tercera generación de este Acuerdo

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio CCENEG-051-01-2021 los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False> la página web de Colombia Compra Eficiente., o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso de del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. En la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, el cual corresponde al número CCE-280-AMP-2021

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

**Nota 1:** La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo Marco y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

**Nota 2:** Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO

### 1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-051-01-2021 adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

### 1.2. Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

#### 1.2.1. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y la minuta del acuerdo.

### 1.3. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos tiene cobertura en todo el territorio nacional, siguiendo los plazos establecidos para las entregas según detalla el proceso de selección, la minuta del Acuerdo y las disposiciones de este documento.

### 1.4. Plazo del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos tiene una duración de **3 (tres años)** contados a partir del inicio del mismo **28 febrero de 2022** este plazo podrá ser prorrogable por **12 meses** según lo dispuesto en el contrato del acuerdo. **28 febrero de 2022 hasta 28 de febrero 2025**





## 1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos siempre que el plazo adicional sea menor o igual a **12 meses** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra por **1 (un año)** y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías **cláusula 18**.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

## 1.6. Tiempos de entrega máximos

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

Tabla 1 tiempos y zonas de entrega

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómput	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario





Corporativo	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

**Nota:** Con ocasión del desabastecimiento mundial causado por la pandemia COVID 19, los eventos de cotización generados por las Entidades Compradoras contemplan extensión de los tiempos de entrega partiendo del tiempo base definido en el Anexo 3 y extendiendo el tiempo máximo de entrega en segmentos de tiempo adicionales de 10, 30 o 45 días calendario. Los Proveedores podrán seleccionar o no los segmentos de tiempo adicionales de acuerdo con el estado de la cadena de suministro de la marca a entregar. La Entidad Compradora debe identificar el menor precio teniendo como referencia el tiempo de entrega más cercano.

En caso tal, que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se compromete, la Entidad Compradora debe iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar. Particularidades del Catálogo y el AMP.

Las Entidades Compradoras dadas las condiciones de la Orden de Compra que pretende suscribir, podrán seleccionar entre cobertura nacional o cobertura regional para lanzar el evento de cotización. En caso de que opte por la cobertura regional, debe tener en cuenta que el sitio de entrega de los ETP debe estar dentro de los departamentos definidos en cada región.

El acuerdo marco se encuentra dividido en las categorías de Compra y Alquiler, distribuidas en los siguientes lotes.

Tabla 2 Detalle de Lotes – compra y alquiler de computadores y periféricos

Categoría	Cobertura	Lote	ETP
		0	Accesorios (Aplica únicamente para



Categoría	Cobertura	Lotes del 1 al 10)	
		Número	Descripción
Compraventa	Nacional o Regional	1	Desktop escritorio
		2	AIO
		3	Workstation
		4	Thin Client
		5	Tabletas
		6	Portátiles
	Nacional	7	Portátiles formación y Educación
		8	Tabletas Formación y Educación
		9	Apple
		10	Chromebook
	Nacional o Regional	11	Impresión
		12	Escáner
		13	Proyección de Imagen
Alquiler	Nacional	15	Computo Corporativo
		16	Apple modalidad DAAS
		17	Computo Corporativo modalidad DAAS
		18	Impresión
		19	Escáner
		20	Proyección de Imagen

Cobertura: La Entidad Compradora podrá adquirir Equipos Tecnológicos y Periféricos mediante las categorías de compraventa y/o alquiler y bajo las coberturas descritas en la tabla anterior. • Cobertura regional: Aplica únicamente para la categoría de compraventa bajo los lotes descritos en la tabla anterior. Esta cobertura busca promover la participación de proveedores regionales en el mercado de compra pública. Las compras que las Entidades Compradoras realicen dentro de lotes bajo Cobertura Regional serán de adquisiciones



estimadas para montos inferiores a los 62 mil dólares (usd), y que se ejecuten en alguna de las siguientes regiones.

Tabla 3 Definición de las regiones de entrega

No	región	Departamento
1	Amazonía y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
5	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

\*La Región Caribe y Seaflower, no pudo ser adjudicada debido a que los proveedores no dieron cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en la licitación que dio origen al presente acuerdo.

Tabla 4 cobertura nacional y cobertura regional

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo. Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caseríos, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

## 2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos*



Marco que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio.](#)

### 3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

En el Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos, no es una obligación realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esto es un paso adicional, si la Entidad Compradora requiere información aclaratoria antes de generar un evento de cotización a través de las siguientes plantillas:

#### RFI transversales

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

#### RFI Segmentos

- 137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- 137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- 137994 – RFI Bogotá D.C.
- 138006 – RFI Central y Santanderes
- 138010 – RFI Pacífica
- 138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- 138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- 138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
- 138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- 138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletás
- 138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- 138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- 138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletás Formación y Educación
- 138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- 138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- 138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- 138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- 138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- 138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- 138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- 138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- 138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión



- 138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- 138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

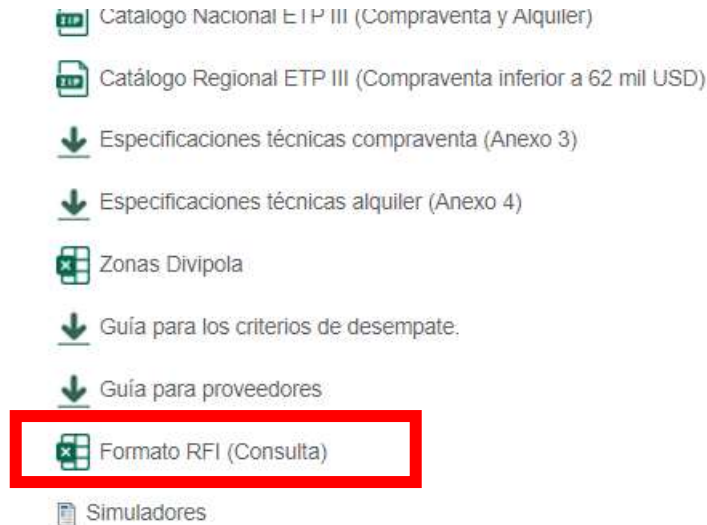


Ilustración 1 selección formato RFI (CONSULTA) minisitio

Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores [Hoja 28 de 69] caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

Para crear la solicitud de información, la Entidad Compradora debe ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hacer clic en el botón “Cotización” y luego en el botón “Crear un evento”.

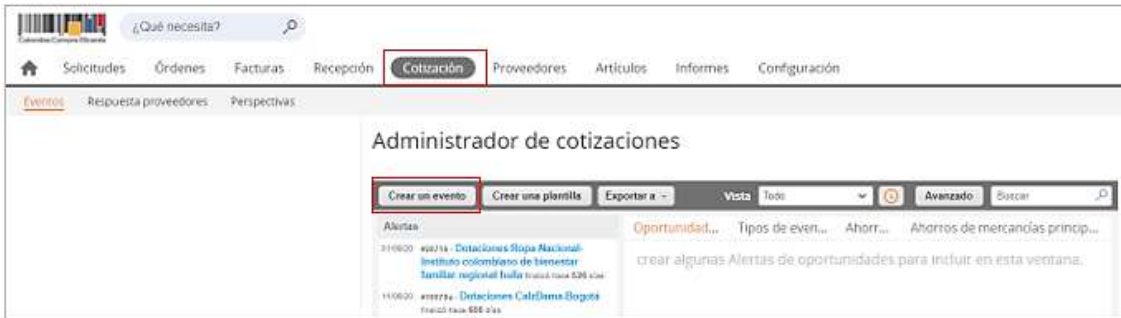


Ilustración 2 Crear evento de solicitud de información

La Entidad Compradora debe ingresar el número de la plantilla que desea utilizar, la plataforma le mostrará las opciones disponibles, la Entidad Compradora debe escoger la opción deseada y hacer clic en el botón “Crear”.



Ilustración 3 Ingresar el No. de plantilla

La plataforma abrirá la solicitud de información asignándole un número único de identificación. Este número debe ser ingresado en la solicitud de cotización con el fin de contar con la trazabilidad del proceso de contratación, Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra





Compra o alquiler de E... - **Evento 128400**

Configuración básica

Nombre del evento: Compra o alquiler de ETP

Divisa: COP

Logo de la Entidad: Colombia Compra Eficiente

Términos y condiciones

Tiempo

Ilustración 4 Registro de información del evento de solicitud

En el botón “Tiempo” Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad

Configuración **Tiempo** Detalles Proveedores Evaluaciones

Zona horaria del evento: America - Bogota (-05, UTC-5)

Presentación del evento: Después del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica 08/09/21 17:00

Ilustración 5 Tiempo que dura el RFI

**Nota:** si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

En el botón “Detalles” la Entidad Compradora debe anexar el formato RFI diligenciado, haciendo clic en el botón “Agregar adjunto” y luego en el botón “Archivo”.



Ilustración 6 Cague de documentos al evento

Una vez agregue el formato RFI diligenciado, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Preview Event" en la parte inferior derecha de la página.



Ilustración 7 Evento a producción

Al hacer esto la plataforma abrirá un cuadro de mensaje en donde la Entidad Compradora puede escribir el mensaje que considere necesario a los Proveedores. Para terminar el proceso y enviar la solicitud de información, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento" en la parte inferior derecha de la página.



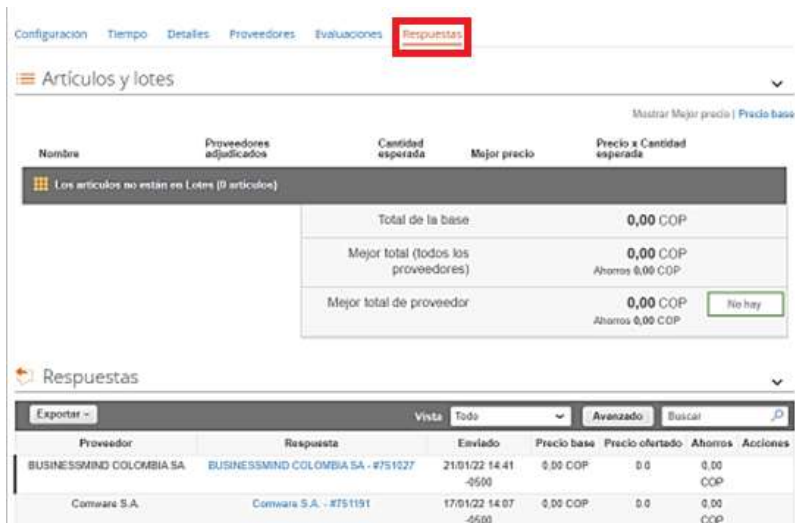
Ilustración 8 Enviar evento

Al terminar el plazo de respuesta, la Entidad Compradora debe descargar las respuestas enviadas por los proveedores para su análisis. Para esto, dentro de la solicitud de información





debe hacer clic en el botón “Respuestas” e ingresar a cada una de las respuestas.



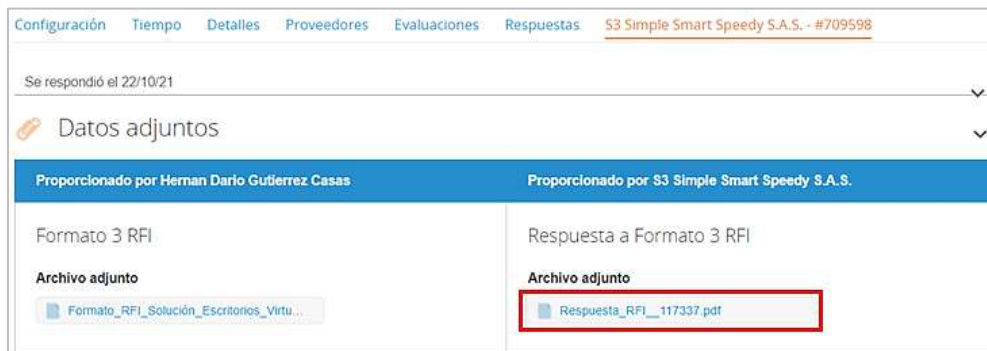
Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor				0,00 COP Ahorros 0,00 COP

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	BUSINESSMIND COLOMBIA SA - #751927	21/01/22 14:41 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	
Comware S.A.	Comware S.A. - #751191	17/01/22 14:07 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	

Ilustración 9 Respuestas técnicas enviadas por los proveedores

Al ingresar a cada respuesta, la plataforma abrirá una página en donde la Entidad compradora podrá descargar el archivo de respuesta enviado por el Proveedor.



Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	BUSINESSMIND COLOMBIA SA - #751927	21/01/22 14:41 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	
Comware S.A.	Comware S.A. - #751191	17/01/22 14:07 -9500	0,00 COP	0,00	0,00 COP	

Formato 3 RFI	Respuesta a Formato 3 RFI
Archivo adjunto Formato_RFI_Solución_Escritorios_Virtu...	Archivo adjunto Respuesta_RFI_117337.pdf

Ilustración 10 Revisión de Ofertas

#### 4. PROCESO DE ADQUISICIÓN ACUERDO MARCO DE COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos

establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los deberá cargar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la adquisición del ETP o alquiler de ETP e iniciar el proceso de selección abreviada para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil. Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por DIEZ (10) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de Cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, debiendo especificar en la Solicitud de Cotización:

- (i) Anexar la justificación de su compra;
- (ii) Realizar el cuestionario que define la Combinatoria que satisface su necesidad;
- (iii) Solicitar una Cotización a los Proveedores de los ETP o Alquiler de ETP a través de la Tienda Virtual del estado colombiano, en la cual la Entidad Compradora debe indicar:
  - a) El Lote, es decir, definir si adquiere ETP o Alquiler de ETP.
  - b) Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional.
  - c) Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional.
  - d) Seleccionar al Proveedor que ofreció el menor precio para la totalidad de los bienes y servicios requeridos en el evento de cotización. Para compras en los Lotes de compraventa de ETP con Cobertura Nacional la Entidad compradora puede definir la forma como evaluará la identificación del menor precio y su colocación de conformidad a lo mencionado a los anexos técnicos y la guía de compra y manifestarlo al momento de lanzar el evento de cotización.
    - **Menor precio:** Que resulta de los descuentos aplicados a cada uno de las Combinatorias seleccionados por la Entidad Compradora



- **Monto Agotable:** Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.
  - **Colocación Múltiple:** Para compras estimadas superiores a los 270 mil dólares en los Lotes de compraventa, la Entidad Compradora puede realizar una Colocación de máximo tres (3) órdenes de compra por evento de cotización a tres (3) proveedores diferentes que hayan cotizado el menor precio con diferente marca de ETP.
- e) Las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del ETP o el Alquiler de ETP.  
f) Las fechas estimadas de las entregas parciales o el tiempo de servicio (si aplica).  
g) Verificar si aplica pruebas de laboratorio, conforme al protocolo de entrega.  
h) Definir los servicios adicionales que se requieran.

(iv) El Presupuesto Oficial para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.

(v) Los demás campos solicitados en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «simulador web» donde la Entidad Compradora define la Celda que contiene las Referencias que satisfacen su necesidad, como parte de la etapa de planeación y definición de la misma.

### 5.1. Simulador para estructurar la compra

El formato de solicitud de cotización es manejado a través de un «*simulador web*» el cual se encuentra en la página web del minisitio del Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos, en el siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/> el cual establece los pasos necesarios para que las Entidades Compradoras puedan realizar las solicitudes de cotización y la adquisición de ETP III el cual es sustentado producto de la etapa previa de planeación de la Entidad, a continuación se presentan los pasos para realizar la descarga:

Ingresa al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>





Ilustración 11 tienda virtual (TVEC)

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción TECNOLOGIA y busque Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos ETPII o por productos seleccione Acuerdo Marco de compra o alquiler de computadores y periféricos



Ilustración 12 Selección del AMP o IAD

Se abrirá una ventana redireccionará al minisito en donde usted verá el Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y evidenciará el simulador WEB, catalogo, fichas técnicas, guía de compra y documentos relacionados con el Acuerdo o Instrumento



Ilustración 13 minisito ETP III

La Entidad Compradora debe ingresar al «*simulador web*» a través del URL que se encuentra en el minisito del Acuerdo Marco para las Entidades Compradoras



Ilustración 14 Enlace para iniciar la simulación

**Nota:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues





según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

## 5.2. Diligenciamiento del Simulador [WEB]

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos y que efectivamente estos obedezcan a Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periférico.

De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo de Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III

### 5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad Compradora a la que pertenece, sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón “Buscar entidades”.



The screenshot shows the website interface for searching entities. At the top, there is a blue header with the logo and the text 'simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co'. Below the header, there is a search bar with the label 'NIT Entidad' and a red box around it. The search bar contains the text 'Escriba el NIT (sin dígito de verificación) de la entidad'. Below the search bar, there is a button labeled 'Buscar entidades'.

Ilustración 15 Búsqueda de entidad a través del NIT



Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con las posibles Entidades Compradoras. De esta lista, el usuario debe escoger la Entidad Compradora a la que pertenece, como se muestra a continuación:



Ilustración 16 selección de la entidad a través de lista desplegable

Y hacer clic en el botón “Buscar usuarios”.



Ilustración 17 Búsqueda de usuarios.

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a nombre de la Entidad Compradora escogida en el paso anterior. El usuario debe escoger el que efectivamente corresponde y hacer clic en el botón “Solicitar correo de autenticación”.

Ilustración 18 solicitud de correo de autenticación

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE ([notificacionestvec@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionestvec@colombiacompra.gov.co)). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.



Ilustración 19 confirmación de ambiente de simulaciones.

En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

El botón “Usuario” le permite cerrar la sesión.



Ilustración 20 Botón usuario, cerrar sesión.



El botón “Supervisores” muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador y permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad Compradora

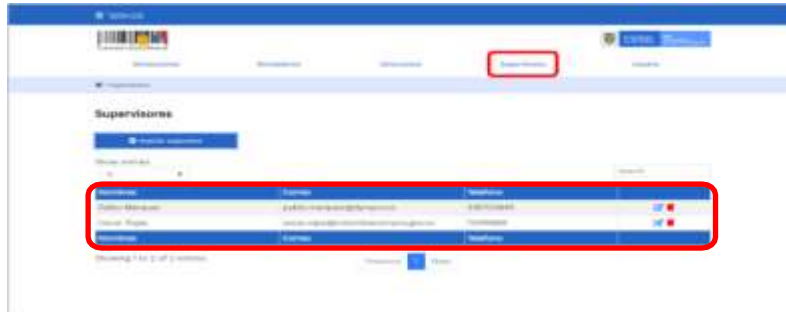


Ilustración 21 Botón de supervisores.

Al hacer clic en el botón “Insertar supervisor” se desplegará una ventana emergente, la cual debe ser diligenciada con los datos del supervisor: nombres, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Una vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.



Ilustración 22 Insertar supervisor

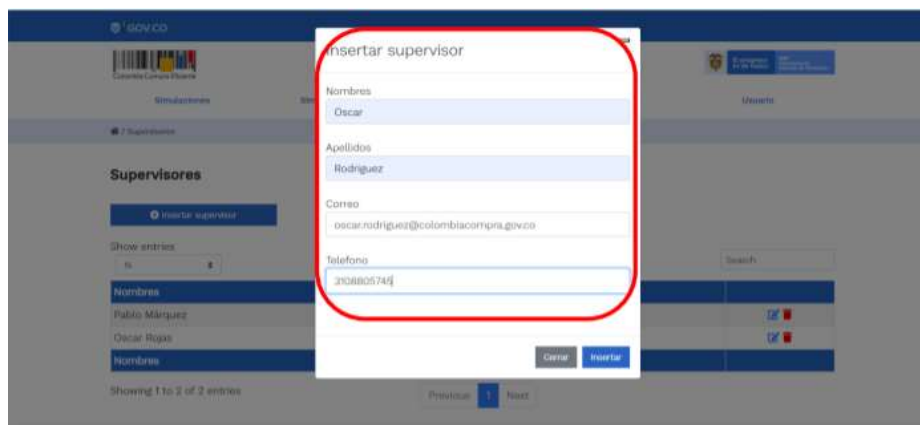


Ilustración 23 Diligenciamiento de nuevos supervisores



El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.

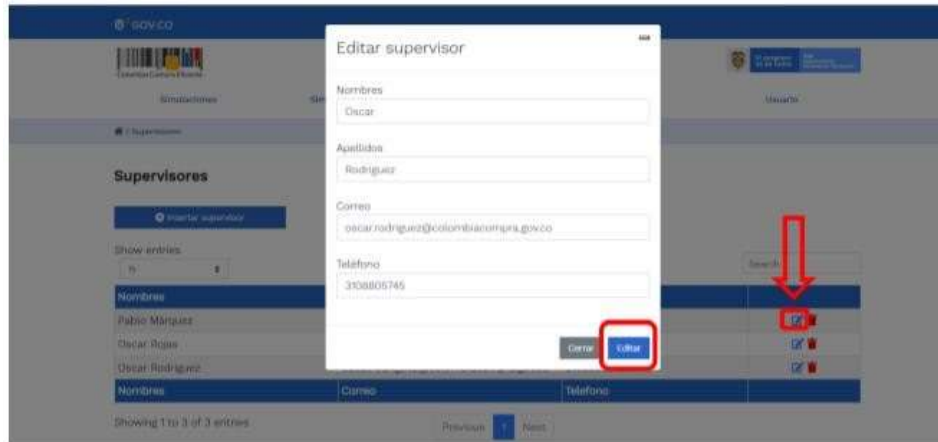


Ilustración 24 Edición de supervisores existentes.

El botón “Direcciones” muestra las direcciones creadas por el usuario.

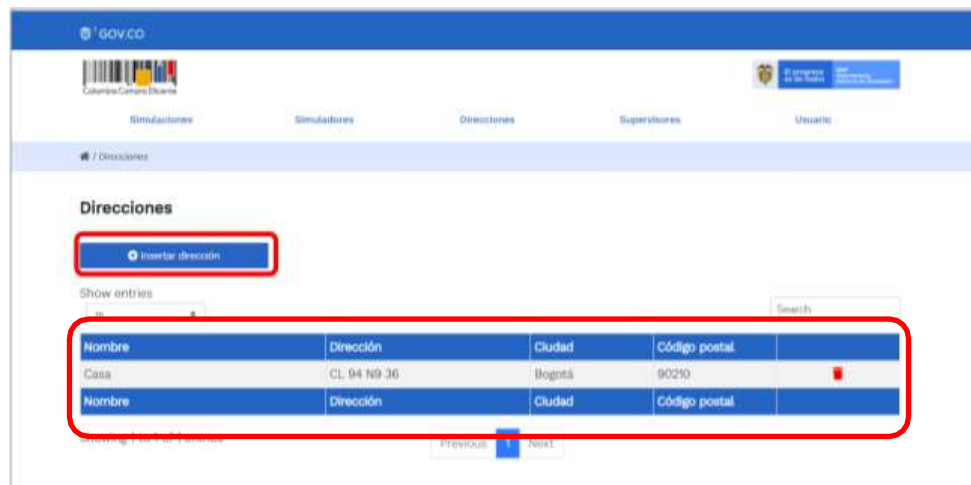


Ilustración 25 Botón direcciones

En el botón “Insertar dirección” el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual deben ser enviados los insumos y/o productos.





Ilustración 26 Botón insertar dirección

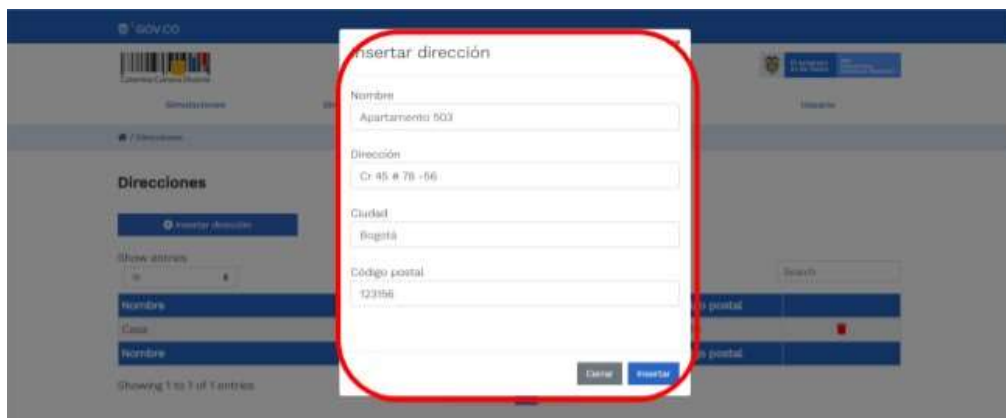


Ilustración 27 Inclusión de dirección.

El botón “Simuladores” muestra los simuladores disponibles.

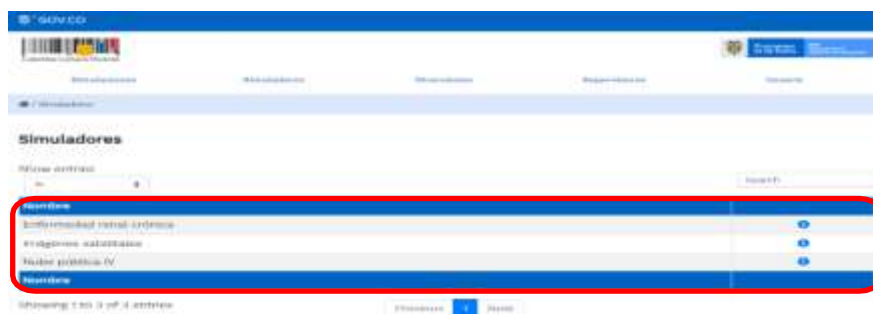


Ilustración 28 referencia de los simuladores web disponibles.

El botón “Simulaciones” es el que permite la creación de solicitudes de cotización. Una vez allí, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar simulación”

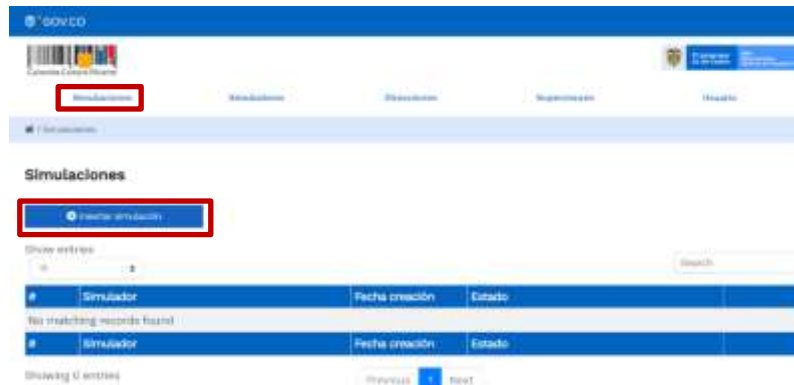


Ilustración 29 Botón simulaciones e insertar simulación

Se abrirá una ventana con una lista desplegable de la cual debe escoger la opción computadores y periféricos ETP III

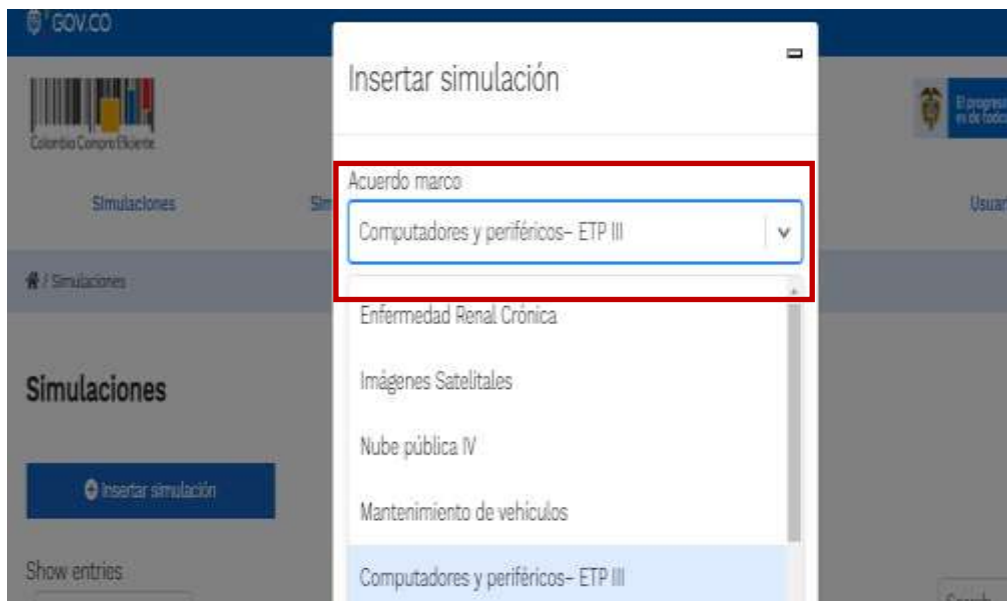


Ilustración 30 Selección del simulador web del acuerdo

- Tipo de simulación (Menor precio o Monto agotable) – Revisar Anexo técnico
- Simulador (El lote sobre el cual realizara la simulación)
- Presupuesto (En caso de que haya decidió simular bajo monto agotable)
- TRM (ver cláusula 8 de la minuta) - <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Por tal motivo, la Entidad debe escoger el respectivo simulador de según la modalidad de la futura orden de compra.



Luego de llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar”.

Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.



Ilustración 31 Línea de tiempo e información al insertar la nueva simulación

Es importante mencionar que el consecutivo corresponde al número de la simulación que se está realizando.

En la sección de  la Entidad Compradora podrá editar los datos de la simulación en caso tal de haber cometido algún error.


El botón  el usuario puede agregar los ítems que se encuentren en el catálogo, indicando aquellos que son necesarios para la solicitud de cotización:





Ilustración 32 Insertar ítems del catálogo de referencia

La Entidad al seleccionar un producto del catálogo, indicará la cantidad de ítems requeridos para el ítem en particular producto de su etapa previa de planeación.

Es importante mencionar que la Entidad deberá tener en cuenta las unidades de medida que se encuentran establecidas en el catálogo de referencia para cada ítem que sea requerido, es decir, si se encuentra por caja de X unidades, o la unidad de medida indicada como tal.

Es así como en la parte inferior del proceso de simulación se identificarán los bienes o servicios que han sido establecidos por la Entidad Compradora:



Ilustración 33 Proceso de ingreso de los ítems requeridos.

En caso de que la Entidad Compradora quiera agregar un gravamen a la solicitud de cotización, el usuario debe hacer clic en el botón “Insertar gravamen”



Ilustración 34 Gravamen

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego hacer clic en el botón “Insertar”

**Nota 1:** Si la Entidad Compradora debe ingresar más de un gravamen, hacer clic en “Insertar gravamen” e ingresar el gravamen adicional.

**Nota 2:** En el porcentaje del Gravamen colocar el valor sin el signo de porcentaje y en caso de decimales colocarlo con un punto, ejemplo: 2.5



Ilustración 35 Insertar Gravamen

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal, donde se tiene la opción de editar o eliminar si es necesario.





Simulación: 7151 - Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07



Ilustración 36 Editar o Eliminar Gravamen

**Nota 1:** Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes adicionales, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes y/o estampillas en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del ETP, en los casos que apliquen gravámenes adicionales, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

*Pbs:* es el precio techo de los ETP's en el Catálogo.

- *G:* es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *P:* es el precio máximo del bien o servicio antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas)

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización



Ilustración 37 Insertar Archivos

Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana emergente en la Entidad Compradora donde debe adjuntar archivos, como:





- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.

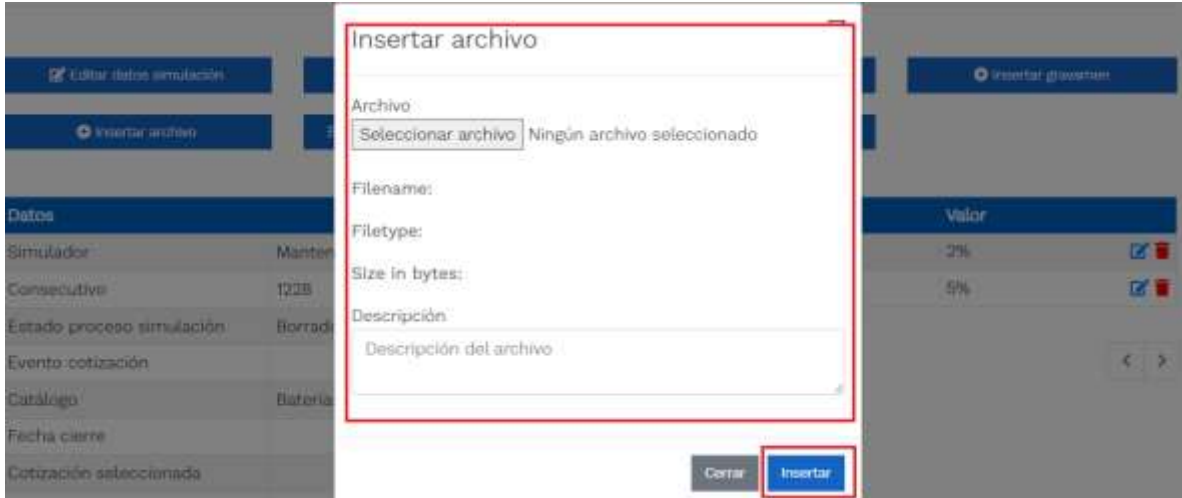


Ilustración 38 Confirmación de Archivos Insertados

Una vez haga clic en el botón “Insertar”, en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

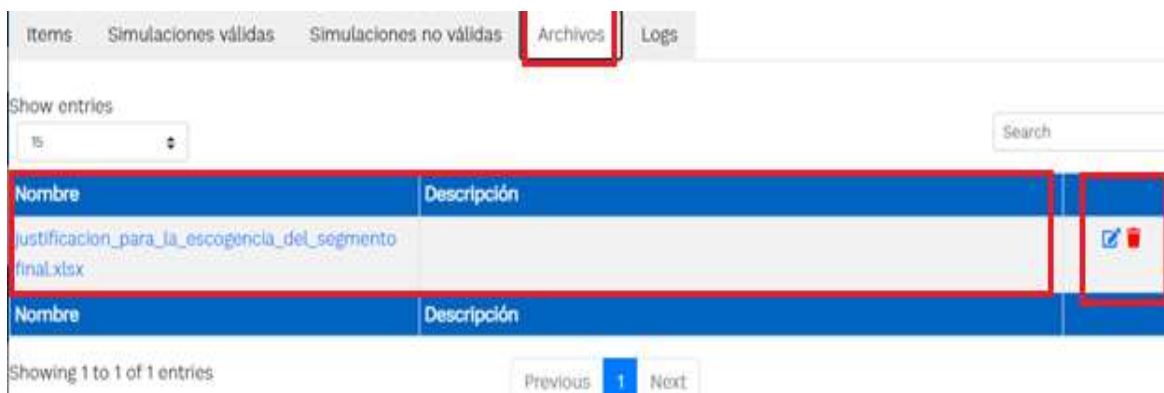


Ilustración 39 Consulta de Archivos

Posteriormente, la Entidad podrá ver las simulaciones válidas, en la pestaña de “Simulaciones válidas” de los Proveedores que se encuentran habilitados:

Items **Simulaciones válidas** Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

Proveedor	Valor	
900564459. CREAR DE COLOMBIA	413,650,800.00	
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	422,120,472.00	
800026212. RICOH	430,772,571.00	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	447,773,319.00	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	456,611,160.00	
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	459,306,000.00	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	491,651,985.00	
811021363. UNIPLES S.A	495,992,085.00	
901551960. UT SC AM CCE 2021	496,597,200.00	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	502,441,800.00	
830110570. NEXCOM S.A.S	503,431,200.00	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	510,428,400.00	
830016004. REDCOMPUTO LTDA	512,427,600.00	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	517,772,400.00	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	521,386,974.00	
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries  **1**

Ilustración 40 Simulaciones válidas en el proceso de simulación.

Es de anotar que el precio que aparece en las simulaciones corresponde al valor indicativo de los precios del catálogo, no obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización realizarán los descuentos y ofrecimientos a la baja que sean del caso de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Compradora en la simulación. Por lo cual, no debe entenderse como el precio final, sino el precio indicativo o referente con los valores del catálogo de referencia.

Cuando la entidad selecciona el botón de información que se encuentra al costado derecho de cada uno de los Proveedores vinculados en dicha región, podrá ver el detalle de la simulación para cada uno de estos:



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	
900564459. CREAR DE COLOMBIA	413,650,800.00	🔍
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	422,120,472.00	🔍
800026212. RICOH	430,772,571.00	🔍
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	447,773,319.00	🔍
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	456,611,600.00	🔍
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	459,306,000.00	🔍
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	491,661,985.00	🔍
811021363. UNIPLES S.A	495,992,085.00	🔍
901591960. UT SC AM CCE 2021	496,597,200.00	🔍
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	502,441,800.00	🔍
830110570. NEXCOM S.A.S	503,431,200.00	🔍
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	510,428,400.00	🔍
830016004. REDCOMPUTO LTDA	512,427,600.00	🔍
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	517,772,400.00	🔍
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	521,386,974.00	🔍
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries Previous 1 2 Next

Ilustración 41 Información de cada simulación por Proveedor

Una vez se abre el detalle de la simulación de cada Proveedor, se encuentra la siguiente información:

Simulación: Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07: CREAR DE COLOMBIA

🔍 Ver simulación 📄 Descarga simulación

Proveedor: CREAR DE COLOMBIA  
 Simulación: Nacional Compraventa - LOTE 1 - 2022-07-07  
 Valor total: \$413,650,800.00  
 Precio dólar (TTM): 4300

Show entries 15 Search

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-CCD-3, ETP -- ETP -- 9400 -- AVANZADA -- NA -- 93737		3,200,000.00	100.00	320,000,000.00	🔍
SSD -- 8 TB PCIe -- 90 GB -- 2048 B		90,000.00	100.00	8,100,000.00	🔍
COMPONENTE CCD-NA COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Special Good -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todos los zonas		20,000.00	100.00	2,000,000.00	🔍
SERVICIO-CCD-72, SERVICE -- SERVICE -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todos los zonas		20,000.00	100.00	2,000,000.00	🔍
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 3 of 3 entries Previous 1 Next

Ilustración 42 Detalle de simulación por Proveedor.

Una vez la Entidad tiene diligenciados la totalidad de los ítems requeridos, y los pasos descritos anteriormente, procederá a dar clic en el botón de “solicitar cotizaciones”



, para lo cual se abrirá el siguiente cuadro de texto:





Ilustración 43 Proceso de solicitud de cotizaciones.

En esta sección la entidad debe indicar la dirección, el supervisor, la destinación del gasto, el origen de los recursos, y la breve justificación de la necesidad del bien o servicio.

Es importante mencionar que en caso de que la entidad requiera diferentes entregas en diferentes sitios de una misma región, indicará en esta sección la dirección principal, y posteriormente será informado al Proveedor que sea colocada la orden de compra los demás lugares requeridos al interior de la misma región.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del contrato del Acuerdo Marco de Precios, los Proveedores cuentan con un plazo de respuesta de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de cotización.

En relación con el desarrollo de cada una de las instancias del proceso de simulación, irá actualizándose el estado de la misma de la siguiente manera:



Ilustración 44 Estados o etapas del proceso de simulación.



## 5.2.2. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Proveedores, sin importar el remitente original.

Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” del simulador WEB, cualquier comunicación por fuera del simulador WEB no es válida. En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización, debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación y generando el acto administrativo que la soporte.



Ilustración 45 – Mensajes

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

## 5.2.3. Editar un evento de cotización

Vale la pena mencionar que antes de que cumpla el plazo de respuesta de los Proveedores vinculados, la Entidad Compradora puede reiniciar la simulación, o, por el contrario, pasar a la selección de cotización:



Ilustración 46 Botones de reinicio de simulación.

La Entidad Compradora debe confirmar que desea editar la solicitud de cotización haciendo clic en el botón “Confirmar”.



Ilustración 47 Confirmar reiniciar el simulador

Al hacer esto, tendrá acceso a todos los botones mencionados en la sección 5.2.1 y podrá hacer los cambios que requiera siguiendo los pasos explicados en la misma sección.

#### 5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo Marco, Solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y
- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en “Fin del evento”.





### 5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez se confirme el cierre del proceso de cotización, se habilitarán 3 botones:

- Abrir ofertas.
- Ampliación de tiempo.
- Cancelar proceso.

Una vez de clic en cerrar proceso de cotización, cambiará el estado del proceso de simulación de “Solicitud de cotizaciones” a “Abrir ofertas”.



Ilustración 48 - Etapa de Abrir ofertas

Una vez cumplido el tiempo de la solicitud de cotización la entidad procederá a dar clic en el botón “Abrir ofertas”, el cual es el paso para realizar el proceso de adjudicación.

Datos	
Simulador	
Consecutivo	8147
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estatus proceso simulación	Abrir cotizaciones
Evento cotización	4854
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/11/2022 04:49
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Compra	

Gravamen	Valor
No matching records found	

Ilustración 49 - Abrir Ofertas





Una vez la entidad de clic en el botón “abrir ofertas” aparecerá el siguiente mensaje:



Ilustración 50 - Mensaje para confirmar “Abrir cotizaciones”

Cuando los Proveedores han dado respuesta a la solicitud de cotización, la Entidad identificará esta condición de forma gráfica, ya que se identificarán con un doble visto bueno:

#	Proveedor	Envío	Ultima oferta
3007	UT ESTUDIOS 049	✓✓	✓✓
3009	DISERRA S.A.S.	✓✓	✓✓
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	✓✓	✓✓
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	✓✓	✓✓

Ilustración 51 respuesta de proveedores



Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones”.



#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	[Info] [Hand]
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	[Info] [Hand]
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	[Info] [Hand]
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	[Info] [Hand]

Ilustración 52 Selección de Proveedores.

En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:



#	Proveedor	Valor	
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918	[Info] [Hand]
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000	[Info] [Hand]
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249	[Info] [Hand]
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097	[Info] [Hand]

Ilustración 53 Selección de Proveedores.

La plataforma de forma automática ordena los Proveedores del menor al mayor valor. La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos; así como las situaciones de posible empate entre dos o más proveedores.

**Nota:** Si el proveedor no cotiza la totalidad de los ítems se convertirá en una oferta rechazable y la entidad deberá comunicarle al proveedor por la ventana de mensajes el motivo del rechazo y deberá evaluar el proponente con el segundo menor valor ofertado.



Durante el proceso de evaluación de las ofertas la entidad puede ampliar el tiempo del evento, cuando se evidencie alguna falla en la plataforma, dando clic en el botón “Ampliación de tiempo”.

*Nota: este botón solo estará habilitado si no se ha ejecutado el proceso de “abrir ofertas”.*

El sistema mostrará automáticamente un listado con los proveedores y su respectiva cotización. La Entidad estatal debe hacer clic en el botón azul para poder ingresar a la cotización del Proveedor y descargarla.

Simulación:



Ilustración 54 Ampliación de Tiempo



El formulario 'Ampliar plazo' contiene los siguientes campos: 'Fecha' con un selector de calendario y hora; 'Descripción' con un área de texto; 'Archivo' con un botón 'Seleccionar archivo' y el texto 'Sin archivos...leccionados'; y un botón 'Sin archivos seleccionados'. En la parte inferior del formulario, se encuentran los botones 'Cerrar diálogo' y 'Ampliar plazo'.

Ilustración 55 Justificación para ampliación de plazo

Si la entidad no va a realizar la adjudicación del evento de cotización deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones.



La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y exponer las razones por las cuales se adoptó esta decisión y deberá así mismo cargar los soportes correspondientes en el botón de "Cancelar proceso".

### Simulación: 81



Ilustración 56 - Cancelar Proceso

El formulario de diálogo 'Cancelar' contiene los siguientes campos y botones:

- Campo de texto 'Descripción' con un recuadro rojo.
- Campo de archivo 'Archivo' con un botón 'Seleccionar archivo' y el texto 'Sin archivos seleccionados', también con un recuadro rojo.
- Botón 'Cerrar diálogo'.
- Botón 'Cancelar' con un recuadro rojo.

En la parte inferior del formulario, se muestran los botones 'Ampliación de tiempo' y 'Cancelar proceso'.

Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso

Una vez la Entidad ha agotado estas instancias procederá a seleccionar el Proveedor que cotizó el menor valor, dando clic en la imagen de la mano, para lo cual aparecerá el siguiente diálogo:



Ilustración 58 - Confirmación de selección de cotización

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un numero de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Datos	
Simulador	Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 4
Consecutivo	7174
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	4290
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	7/9/2022 16:50
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Tipo	
Precio dolar (TRM)	3500

Ilustración 59 solicitud de cotización en Coupa (TVEC).

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.





Solicitud 131097 (Borrador)

Información general Artículos del carro Aprobadores Comentarios Historial

Agregar etiqueta

Información general Dirección de Envío

Creado por: jose Nunez  
Solicitado por: Pablo Andres Marquez Fernandez (cambio)  
Entidad: Ninguna  
Justificación: Ninguna  
N.I.T.: Ninguna  
\* Necesidad del bien o servicio: urgente  
\* Destinación del gasto: Funcionamiento  
\* Origen de los recursos: Recursos propios  
Asociado al Acuerdo de Paz: Ninguno  
\* Supervisor de la Orden de Compra: Lisette 1879668 Beltrán GAIDT  
\* Correo electrónico del supervisor: asil2780@correodelcielo.com  
\* Teléfono del supervisor: 3012340050 -\*\*\*\*\*  
\* Vencimiento de la Orden de Compra: 00/10/21

Dirección: Cr. 45 # 78-59  
100125 Bogotá  
Colombia  
A la atención de: Pablo Andres Marquez  
Fernandez

Ilustración 60 confirmación solicitud de orden de compra.

### 5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco de Precios sufre por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico y cargar los soportes en el botón de “Cancelar proceso” Ilustración 57 - Justificar Cancelación del Proceso





#### 5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

#### 6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

#### 7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para





lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

## 8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

## 9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la *Minuta Acuerdos Marco Cláusula 10* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Minuta Acuerdos Marco](#)

## 10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precio](#).

## 11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra



El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.

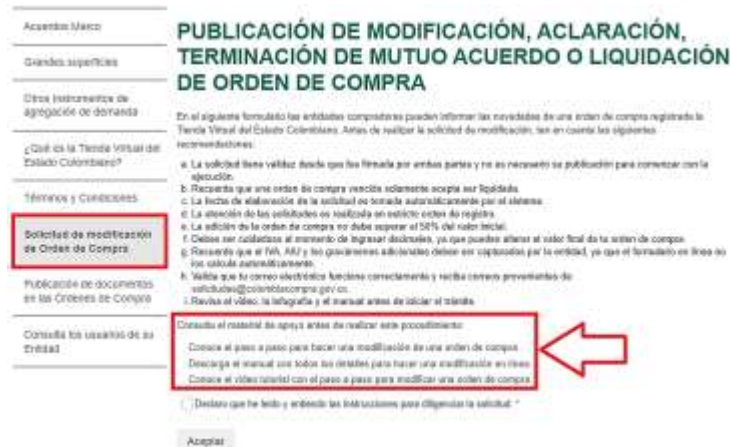


Ilustración 61 Modificación, aclaración, terminación o liquidación

**Nota:** Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado [i] “pendiente de aprobación”, [ii] “rechazada” o [iii] “en borrador” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte ([www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte), en la opción “Crear caso - soporte Técnico”), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

*Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.*

## 13. PREGUNTAS FRECUENTES REFERENTE AL AMP ETP III

### 1. ¿Cómo seleccionar un procesador específico?

Rta: En adición a la introducción, La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – precisa inicialmente que, la forma de definir las especificaciones parte de las directrices en cuanto a compras de tecnología definidas por el Ministerio de las TIC, teniendo en cuenta que no existen cargas de trabajo



que puedan ser asumidas por un equipo que contiene procesador Intel y que no sean asumibles por un equipo con procesador AMD o viceversa. Teniendo en cuenta esto, y que este hecho se extiende a otros componentes de los equipos, la ficha técnica especifica un umbral de rendimiento que es el que garantiza la entrega de un equipo que pueda satisfacer las necesidades de la entidad.

Así mismo, los procesadores fueron definidos en el catálogo del acuerdo marco en función de su productividad (avanzado, intermedio y básico) y dando un cumplimiento mínimo al umbral de rendimiento definido para el Benchmark Pc Mark 10 Advanced Edition, el cual debe demostrar al momento de la entrega del ETP a la Entidad Compradora con toda la configuración definida por la Entidad en el evento de cotización. Para los procesadores, adicionalmente, es posible especificar en el campo de observaciones del simulador únicamente el número mínimo de Cores/hilos requeridos, la frecuencia no es posible, recuerde que entre más robusta sea la combinatoria, mayor será la puntuación entregada por el Benchmark y de mayor rendimiento será el procesador que pueda cumplir a cabalidad con la configuración seleccionada. Esto teniendo en cuenta que existen opciones adicionales con características y rendimiento iguales o superiores y podría sesgar el proceso a una marca específica de procesador, contrariando la normativa que las entidades estatales deben aplicar en materia contractual. Así mismo, le señalamos que el Acuerdo señala que la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra.

Finalmente, en la minuta, en la cláusula 6 “Actividades de Entidades compradoras en la Operación Secundaria” numeral 6.3 se precisa lo siguiente:

“Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.”

**Nota:** El RFI (Formato de Solicitud de Información) se encuentra publicado en el minisitio del Acuerdo Marco de Precios. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

## 2. ¿Qué es el TCO y cómo aplica?



Rta: TCO es un componente con costo adicional que Corresponde al costo total de propiedad del ETP. Aplica para el lote de compraventa en las categorías de impresión, incluyendo costos directos e indirectos (entre ellos los consumibles para las impresoras: rodillos, cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles.) requeridos para la funcionalidad del ETP por un año sin incurrir en costos adicionales de ninguna índole durante este tiempo. Se excluye el papel en todas las impresoras, excepto en las térmicas, que debe contemplar el sticker y el recibo según el ETP definido por la Entidad.

### 3. ¿Qué es el costo por clic y cómo diligenciarlo en el simulador?

Rta: El costo por clic o costo por página es un servicio adicional que la entidad debe seleccionar y contempla el suministro de consumibles del ETP, incluye las cintas, cartucho tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos durante la ejecución de la orden de compra (No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina).


La Entidad Compradora debe estimar el costo por clic para paginas impresas tamaño carta y/o oficio y por la cobertura de la superficie a imprimir, siendo (5%) para impresiones convencionales y (>5%) para impresiones que contengan más imágenes que texto. Ejemplo, membretes, logotipos, mapas, iconos.

A continuación, encuentra un ejemplo del paso a paso de cómo debe ser diligenciado el simulador.

Una vez ingresado al Acuerdo Marco de Precios, se dirige al lote 18 “Alquiler Nacional – Impresoras”

i. Seleccionar inicialmente las características de la impresora que suple sus necesidades.



Cantidad de meses que va a requerir las impresoras      Cantidad de impresoras que requiere la entidad      




Ilustración 80 Características de la impresora que suple sus necesidades

- ii. Seleccionar las mismas características de la combinatoria inicial de la impresora, incluyendo los porcentajes de la cobertura de la superficie a imprimir (5%, >5%).



Seleccionar la cantidad estimada de páginas. → Seleccionar la cobertura del 5% o >5% según corresponda.

Insertar item simulación

ETP/COMPONENTE/SERVICIO/ACCESORIOS  
ETP

TIPO ETP  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR C

[SELECCIONAR]  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA  
IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA  
IMPRESORA LÁSER O LED  
IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA  
IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA  
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA  
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA - COSTO POR CLIC >5% COBERTURA  
IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA

COLOR

CARACTERÍSTICA 4  
MÍNIMO 10.000 PÁGINAS

CARACTERÍSTICA 5  
MÍNIMO 30 PPM

ZONA  
ZONA 2

Cantidad meses  
10

Producto  
ETP-I-83. ETP --- ETP --- IMPRESORA DE INYECCIÓN D...

Cantidad  
9000

Cancelar Insertar

Ilustración 81 características de la impresora que suple sus necesidades

*Nota: Vale la pena aclarar, que cuando se esté diligenciando el simulador, le deben quedar 2 ítems, la impresora a alquilar y el costo por clic.*





#### 4. Diferencia entre menor precio y monto agotable:

Rta: Menor precio, también conocido como subasta inversa, en esta modalidad el proveedor que ofrezca el precio más bajo por los ítems solicitados es el ganador del evento de cotización.

En el Monto agotable, las entidades establecen un presupuesto y el proveedor que entregue más ETPs o combos (ETP + accesorios, servicios adicionales y/o componentes) por ese presupuesto, es el ganador del evento.

**Nota 1:** *Tener presente que en esta modalidad solo se puede escoger una combinatoria de ETP (computador).*

**Nota 2:** *En el evento de cotización se debe observar que la cantidad de cada uno de los elementos añadidos es igual a 1.*

#### 5. ¿El catálogo y el simulador son insumo para estimar el presupuesto como entidad estatal?

Rta: En primer orden necesario resulta tener en cuenta los siguientes conceptos básicos, los cuales resultan propios y necesarios entender dado su necesario uso en el contexto de la operación secundaria propia de los Acuerdo Marco -AM-:

- Catálogo: Es el documento que contiene: (i) la lista de los bienes y/o servicios disponibles a través del respectivo AM incluyendo su caracterización; (ii) las condiciones de su contratación las cuales se sustentan en el AM, incluyendo su precio, el cual corresponde -para estos efectos- a aquel que fue adjudicado al momento de la celebración del AM [estos precios se constituyen como “límite superior” en todo caso] y [ii] la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
- Simulador: Es una herramienta web de aplicación en el contexto de la operación secundaria, que sustentada en la información del catálogo, tiene por objetivo: (i) permitir que la entidad compradora plasme su necesidad particular en cuanto a los bienes o servicios que pretende adquirir, (ii) realiza un cálculo el cual se fundamenta, ya en este punto, en los precios más bajos contenidos en el catálogo respecto a cada bien y/o servicio seleccionado por la entidad y (iii) una vez lo anterior, permite que los proveedores realicen su oferta final de acuerdo con las condiciones establecidas en el evento de cotización (de dicho ofrecimiento final, el más bajo habrá de resultar el valor a adjudicar).

Delimitado y precisado estos conceptos, resulta dable advertir que las herramientas referidas permiten para el ente comprador contar con tres elementos informativos en torno a las valoraciones económicas de un bien o servicio. En efecto, de la utilización



del mecanismo se logran obtener tres datos: (i) los valores de los bienes o servicios del respectivo acuerdo conforme los precios adjudicados a los proveedores al momento de la celebración del Acuerdo Marco, (ii) el menor valor asignado al bien o servicio por parte del proveedor que resulte más económico, con fundamento en el catálogo de precios vigente recién referido, y (iii) el menor valor final ofertado por los proveedores habilitados como fruto de la puja dinámica entre estos, realizada en el marco de la operación secundaria.

De conformidad con lo anterior, es evidente que el mecanismo arroja datos los cuales indudablemente resultan aplicables, útiles y procedentes de cara a la elaboración de los análisis económicos previos a la celebración de contratos estatales, conforme lo normado por el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4.

Si bien es cierto, tales valores resultan pertinentes como insumo para lograr la determinación del factor económico del futuro contrato a celebrar, no debe perderse de vista el que, al momento de establecer el valor correcto de un bien en particular, no solamente se debe tener en cuenta tal, sino que además dichos valores deben corresponder al mercado específico del sector del que se trate. En efecto, el sólo “precio” de un bien no necesariamente atiende todas y cada una de las particularidades que en algunos casos resultan propias de cada tipo de entidad estatal e inclusive, de las circunstancias geográficas, logísticas y de mercado (por ejemplo, valoración del factor economía de escala), circunstancias las cuales no a todo ente comprador resulten transversales o estáticas.

Concordante con lo expuesto, es que precisamente el ordenamiento normativo a través del ya citado Decreto 1082 establece no solamente el deber de realizar estudios y documentos previos (2.2.1.1.2.1.1.) sino que además prevé y exige el deber de análisis de las entidades estatales, ante lo cual el artículo 2.2.1.1.6.1. dispone la necesidad de valorar aspectos legales, organizacionales, técnicos, comerciales, económicos y financieros propios del sector al cual corresponda la respectiva compra pública. En dicho orden, agotar un debido estudio previo, un debido análisis del sector y establecer de manera responsable un presupuesto oficial a asignar a una compra pública, exige prever y tener en cuenta adicionales circunstancias o elementos que inciden al momento de fijar este último. En consecuencia, es deber de la entidad estatal emplear adicionales fuentes y criterios con fundamento en los cuales se puede arribar a una valoración económica adecuada al mercado como lo exige la norma.

Es por lo anterior, que a título de guía ilustrativa esta Agencia diseñó, elaboró y tiene a disposición pública el documento “Guía para la elaboración de estudios de sector” a través del cual se exponen detalladamente los distintos mecanismos, criterios y metodologías en virtud de las cuales los entes estatales logran desarrollar de manera fidedigna los análisis aquí tratados, factores estos que no han de entenderse



necesariamente taxativos sino enunciativos, dado que, la experiencia y el criterio propio del servidor público tiene sin duda cabida al momento de conocer el mercado y asignar a una compra estatal los recursos presupuestales que respondan a derecho.




Nota: Enlace para la guía para la elaboración de estudios de sector.  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

## 14. CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.
Fecha de aprobación:	22/12/2022
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, en el Acuerdo Marco de precio (AMP) de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.
Código de estandarización:	<b>CCE-GAD-GI-47</b>
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Sergio Peña Gestor T1-15
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Enlace de ubicación original del documento	<a href="#">034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</a>

## FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN



ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Juan Manuel Arango	Contratista- Subdirección de Negocios	08/09/2022	
Revisó	Sergio Peña Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	20/10/2022	 Firmado digitalmente por SERGIO ANDRES PEÑA ARISTIZABAL Fecha: 2023.01.13 08:33:18 -05'00'
Aprobó	Sergio Peña	Gestor T1-15		

**Nota:** Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	10/11/2022	Creación Guía	Juan Manuel Arango Contratista- Subdirección de Negocios	Sergio Peña Gestor T1-15 Giovany Cantor Ortega Analista T2-02	Catalina Gómez Pimienta - subdirectora de negocios (E)
02	22/12/2022	Actualización Guía, Cuadros directivos, 3. solicitud de información (rfi), 5 modificaciones de solicitud de cotización simulador web	Analista T2-02	Sergio Peña Gestor T1-15	Sergio Peña Gestor T1-15

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



**HACE CONSTAR**

Que el(los) cliente(s):

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

Identificado con

NI9006045901

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0143 TRINIDAD GALAN, con las siguientes características:

**CUENTA DE AHORROS PYME**

Número : 24108192210

Fecha de Apertura : 06 de septiembre de 2021

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE  
Realizada en la oficina 0143 TRINIDAD GALAN de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 1 de abril de 2024.

Cordialmente,

**Efectuado por:**

M8T4S0R1 - MARTHA LILIANA TRUJILLO SANCHE

**FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS**





Riohacha 27 de septiembre de 2023

Doctora:  
María José Zabaleta  
Directora administrativa

Asunto: *Certificación Configuración de equipos de cómputo*

Cordial saludo

Con el presente certifico que los equipos ofertados por la empresa P&P cumplen con la ficha técnica requerida por la entidad. Se detalla a continuación la ficha técnica ofertada por la empresa P&P y la requerida por la entidad:



**HP ProOne 440 G9 AIO**

**ETP-AIO 23.8"-72 / 90 / 108**

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



<b>Procesador</b>	Intel® Core™ i5-12600 6 núcleos (6 P-Cores y 0 E-Cores), 12 hilos, 18 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.80 GHz P-Core Frequency => Base: 3.30 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz PCMARK 10 - 4000 pts
<b>Chipset</b>	Intel® Q670
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
<b>Pantalla/Monitor</b>	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
<b>Tarjeta de video</b>	Intel® UHD Graphics 770
<b>Memoria RAM</b>	16 GB(1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
<b>Almacenamiento</b>	<b>Primario:</b> Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value <b>Secundario:</b> Disco Duro HDD 1 TB 7200 RPM
<b>Teclado</b>	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
<b>Mouse/Apuntador</b>	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
<b>Audio</b>	HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
<b>Cámara Web</b>	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
<b>Conectividad</b>	<b>LAN:</b> Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection <b>WLAN:</b> Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3
<b>Fuente de poder</b>	Adaptador AC de 150 Watt, PFC activo, eficiencia promedio de 88%

<b>Puertos/Slots</b>	<b>Frontal</b> (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	<b>Posterior</b> (2) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (1) Display Port™ 1.4a (1) HDMI-in 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para adaptador de energía AC
	<b>Slots</b> (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)	<b>Bahías</b> (1) Bahía interna de 2.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada
<b>Administración</b>	Intel® vPro Essentials	
<b>Certificaciones</b>	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H	
<b>Administración de Seguridad</b>	TPM 2.0 Embebido Ranura para guaya de seguridad	
<b>Software</b>	HP BIOSphere HP Sure Start HP Secure Erase	HP Support Assistant HP Sure Sense HP Sure Click
<b>Accesorios</b>	hp business sec kit v3 3XJ17AA (No incluido con el equipo, se debe ordenar por separado)	
<b>Garantía</b>	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP	



Ficha técnica requerida por la entidad

## Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO <sup>4</sup> 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <b>O</b> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa <sup>5</sup>

Atentamente,

**FAIDER RAMOS RUBIO**  
Profesional universitario grado 11  
Área de Sistemas  
Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha





ACUERDO No. CSJCEA23-98  
30 de agosto de 2023

“Por el cual se concede una autorización para Contratar.

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” artículo 85 N° 3°, 103 N° 3, por el Acuerdo 11339 del 16 de julio de 2019, y de acuerdo con lo aprobado en sesión de sala ordinaria de fecha 30 de agosto de 2023, y,

#### CONSIDERANDO

La Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” en su Capítulo II de la Administración de la Rama Judicial, Artículo 85 Funciones Administrativas, numeral 3° indica que corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: 3. Autorizar la celebración de contratos y convenios de cooperación e intercambio que deban celebrarse conforme a la Constitución y las leyes para asegurar el funcionamiento de sus programas y el cumplimiento de sus fines, cuya competencia corresponda a la Sala conforme a la presente Ley.

La misma Ley 270 de 1996 en su Artículo 103 dicta que corresponde al Director Seccional de Administración Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: 3. Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

El Acuerdo N°. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido el Consejo Superior de la Judicatura *“Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia”* dicta en su artículo 4°: *“Delegase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.”*

La delegación consagrada en el artículo anterior no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia.

En estos casos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tampoco podrá delegar la suscripción de dichos convenios o contratos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura establece en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, realizado en ejercicio de su misión constitucional y legal, como órgano de autogobierno de la Rama Judicial y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 y Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, los propósitos fundamentales orientados a la promoción del acceso, la eficacia, la calidad, la transparencia y la autonomía, como objetivos misionales dentro del marco del Estado Social de derecho.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, mediante Oficio DESAJVAO23-1200 del 29 de agosto de 2023, solicita a esta Corporación, autorización para contratar la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, así como su instalación, para algunas de las dependencias y despachos judiciales del Cesar y La Guajira, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP - III CCE280-AMP-2021).

El valor estimado para contratar es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones.

Para efectos de obtener la presente autorización, la Dirección de Administración Judicial, anexa los documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 11339 del 16 de julio de 2019, así:

1. Oficio DESAJVAO23-1200 del 29 de agosto de 2023 suscrito por el Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial.
2. Documento Técnico.
3. Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 proferido por el Director de la Unidad de Informática- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
4. Copia de los respectivos Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9823 del 17 de agosto de 2023.
5. Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.
6. Acta N° 072 del 23 de agosto de 2023, Comité y Junta de Contratación.

Que del análisis de los documentos consignados se advierte que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Justifica su solicitud y entre otros aspectos señala:

*“...La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Valledupar y Riohacha.*

*Las funciones asignadas a los servidores judiciales adscritos a esta Seccional, demanda tener en buen estado de funcionamiento los equipos de oficina y contar con equipos que permitan laborar de manera ágil y efectiva para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Del mismo modo, la entidad se ha trazado como misión del plan sectorial 2023-2026 la modernización de la entidad el cual además es uno de los pilares estratégicos; se enmarca en el objetivo estratégico 2 que busca “Consolidar una justicia integrada y*

soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.”

Conforme al Documento Técnico CDT2023-64 del 14 de julio de 2023, por medio del cual se sustentó ante el Consejo Superior de la Judicatura la necesidad y distribución de recursos por Seccionales y Coordinaciones se basó en la siguiente planta a corte 30 de junio de 2023 y necesidad identificada u/o proyectada:

o Información de la planta de cargos de la Rama Judicial

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Armenia	18	71	424	513			7	7
Barranquilla	40	222	1274	1536			8	8
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	160	916	5552	6628	3	11	233	247
Bucaramanga	40	330	1598	1968		1	34	35
Cali	76	438	2445	2959	3	1	57	61
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	28	187	966	1181		1	11	12
Coordinación San Andrés Islas	6	19	100	125				0
Cúcuta	32	200	1025	1257			16	16
Ibagué	28	202	1009	1239		1	24	25
Manizales	24	142	756	922		1	14	15
Medellín (sin Chocó)	98	605	3138	3841	3	3	68	74
Coordinación Chocó	11	78	314	403				0
Montería	18	109	540	667		1	10	11
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
Pasto	25	227	990	1242			9	9
Pereira	20	96	563	679		1	11	12
Popayán	21	140	660	821			6	6
Santa Marta	21	125	652	798		1	9	10
Sincelejo	14	93	413	520			6	6
Tunja	34	313	1253	1600		1	14	15
Valledupar (sin Riohacha)*	18	111	549	678		2	14	16
Coordinación Riohacha*	13	67	291	371			1	1
Villavicencio	26	154	728	908			16	16
<b>TOTAL</b>	<b>807</b>	<b>5.042</b>	<b>26.294</b>	<b>32.143</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>588</b>	<b>623</b>

\*En el cuadro anterior no se incluyen los cargos de descongestión, ni proyección de creación de nuevos cargos o despachos.

La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados (para consulta, salas de reuniones etc.), esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno.

En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados por Departamento y se incluyeron necesidades específicas...”

Que además de la política ambiental antes descrita, mediante Acuerdos PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura adopta las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Así como también, se requiere del cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con lo determinado por el Director Ejecutivo Nacional de Administración Judicial.

Mediante Acuerdo PCSJA17-10672 del 10 de mayo de 2017, el Consejo Superior de La Judicatura define las Políticas de Transparencia y Justicia Abierta y se conforma la Comisión de “Justicia Abierta” del Consejo Superior de la Judicatura. En virtud del cual se estableció como Políticas Generales las siguientes:

“ARTÍCULO 1.º Políticas Generales: Son políticas en materia de transparencia y justicia abierta del Consejo Superior de la Judicatura:

1. Identificar los mecanismos que permitan que el Consejo Superior logre la máxima transparencia en su función de administración de la Rama Judicial.
2. Identificar las herramientas de divulgación y control para generar mecanismos que faciliten la lucha contra la corrupción.
3. Optimizar el monitoreo y supervisión de las herramientas creadas para fortalecer la credibilidad de los ciudadanos en el Consejo Superior de la Judicatura.
4. Identificar información relevante sobre los procesos de planeación, presupuesto, contratación, decisiones administrativas, carrera judicial, entre otras para conocimiento del ciudadano y de los grupos de interés.
5. Promover el compromiso de la entidad con la comunidad en general, para fortalecer el proceso de apertura a través de estrategias de comunicación
6. Fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía, con el fin de lograr una retroalimentación sobre el servicio de justicia”

El Acuerdo N°. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura “Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia” dicta en su artículo 4° y parágrafo tercero:

*“...ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: “Delegase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.”*

(...)

*PARÁGRAFO TERCERO. Delegase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento de La Guajira...”*

La delegación consagrada en el artículo anterior no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia.

En estos casos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tampoco podrá delegar la suscripción de dichos convenios o contratos.

Que, respecto al presupuesto para efectos de la suscripción del contrato el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, cuenta para la vigencia de 2023 con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

UNIDAD EJECUTORA		No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP
02	27-01-02-010	9823	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	\$ 787.667.744,00
TOTAL					\$ 787.667.744,00

Que del análisis de los documentos consignados se advierte que cumple con los requisitos y alcance señalados en el acuerdo en mención en relación con el objeto, la cuantía, la modalidad de contratación propuesta, así como al ordenamiento jurídico vigente señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 270 de 1996, Decreto N°1082 de 2015.

Que atendiendo la delegación establecida mediante acuerdo PCSJA19-11339 16 de julio de 2019 por el Consejo Superior de la Judicatura en los Consejos Seccionales de la Judicatura, es procedente autorizar la referida contratación, teniendo en cuenta las razones presentadas como justificación y desarrollo de las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a las condiciones de mejoramiento en el servicio y programación presupuestal.

Este Consejo Seccional de la Judicatura,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar (Cesar), para contratar la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, así como su instalación, para algunas de las dependencias y despachos judiciales del Cesar y La Guajira, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP - III CCE280-AMP-2021).

El valor estimado para contratar es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, el cual se ejecuta con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9823 del 17 de agosto de 2023 UNIDAD 2.

**ARTICULO SEGUNDO:** Es obligación del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, respetar y cumplir con todas las normas propias de la contratación estatal y aplicación puntual de los principios rectores de la misma, así como lo dispuesto en los Acuerdos 10160 de 2014 y demás normas concordantes, especialmente en alcance y aplicación de los criterios y buenas prácticas ambientales se refiere, Acuerdo PCSJA17-10560 de 2016, en lo relacionado con las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Acuerdo PCSJA17-10672 de 2017, en lo relacionado con las

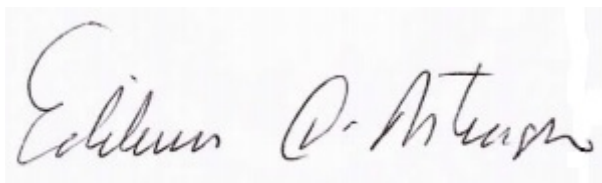
Políticas de Transparencia y Justicia Abierta y se conforma la Comisión de “Justicia Abierta” del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 11339 del 16 de Julio de 2019 por medio del cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia, es obligación del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, respetar y cumplir con todas las normas propias de la contratación estatal y aplicación puntual de los principios rectores de la misma en todas sus etapas.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar (Cesar), a los 30 días del mes de agosto del año 2023.



**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**

Presidenta

ECAR/mjom.



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 DEL AREA DE  
SISTEMAS DE LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE  
RIOHACHA EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
No. 117532 DE 2023

CONTRATO No.	OC. 117532 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATISTA	<b>P&amp;P SYSTEMS COLOMBIA SAS</b> NIT: 900.604.590 - 1
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (303.536.190,51).
RP	REGISTRO PRESUPUESTAL 22523 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023,
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	66 DIAS, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y UNA PRORROGA DE 76 DIAS MAS
FECHA DE INICIO	8 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR FACTURA No. Doc: CE 1316	TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (303.536.190,51).

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista cumplió a satisfacción con lo pactado en la orden de compra No. 117532 de 2023, por tal razón se autoriza el pago por el valor de trescientos tres millones quinientos treinta y seis mil ciento noventa pesos m/cte con cincuenta y uno centavos (303.536.190,51).

**RP a afectar: RP 22523 Valor: \$ 303.536.190,51.**

Se expide la presente en la ciudad de Riohacha – La Guajira, el uno (01) de abril de 2024.

**FAIDER RAMOS RUBIO**  
Profesional Universitario Grado 11  
Supervisor Contrato





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar**

**SIGCMA**

FORMATO PSA05  
VERSION 01

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha

**TEMA:** Solicitud de autorización para contratar la adquisición e instalación de computadores de escritorio y portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**FECHA DE PRESENTACION:** agosto 2023  
**NATURALEZA:** INFORME \_\_ PROPUESTA \_\_ RESPUESTA  
OBSERVACIONES \_\_  
AUTORIZACION \_\_X\_\_ CONCEPTO \_\_

**SITUACION A RESOLVER:** Se pretende adquirir computadores de escritorio y portátiles, así como su instalación, para algunas de las dependencias y despachos judiciales del Cesar y La Guajira, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP - III CCE-280-AMP-2021).

**SOLICITUD:** Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

DOCUMENTOS SOPORTE	FOLIO
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>
ESTUDIO DE MERCADO	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<input checked="" type="checkbox"/>
PLAN OPERATIVO	<input type="checkbox"/>
CRONOGRAMA	<input type="checkbox"/>
PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>
CONCEPTO CONSEJO SECCIONAL	<input type="checkbox"/>
SOCIALIZACION TRIBUNAL	<input type="checkbox"/>
CONCEPTO UNIDADES O COMITES	<input type="checkbox"/>



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES PARA ALGUNOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.**

**Documento Técnico**

**Valledupar, Agosto 23 de 2023**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES PARA ALGUNOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO**
- 4. CUESTIÓN A RESOLVER**
- 5. FUNDAMENTOS**
- 6. ANEXOS**

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTATILES PARA ALGUNOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

### 1. ANTECEDENTES

La Rama Judicial desde tiempo atrás ha pretendido avanzar en la construcción del modelo de expediente digital. Sin embargo, por factores de diferente orden no se había logrado la celeridad requerida.

En ese sentido, la adecuación de la prestación del servicio público de administración de justicia, frente al modelo virtual, contempla de una parte la necesidad de permitir el teletrabajo, para cuyo efecto se demandan herramientas para la realización de audiencias virtuales, diligencias como despachos comisorios e inspecciones judiciales fuera de las respectivas sedes.

Para dicho propósito, ha sido necesario repensar la manera como se venían haciendo las cosas, ya que, si bien se había avanzado en la implementación de las tecnologías, muchos de los procesos se continuaban realizando de manera física, mediante el uso de expedientes y en menor forma a través de la virtualidad, por lo que se procuró sobre la marcha, definir los procedimientos como son los procesos y las audiencias, dando paso al uso de medios tecnológicos.

Sin embargo, el esfuerzo exige contar con el equipamiento necesario para poder generar condiciones de base, como es la existencia de hardware mínimo, que permita adelantar el proceso de digitalización de los expedientes para su almacenamiento, así como la adquisición de computadores que permitan la realización de audiencias virtuales.

Por otra parte, durante la vigencia 2022 y en lo que va corrido de 2023, se han creado despachos judiciales y cargos administrativos para Consejos Seccionales, Direcciones Seccionales y Coordinación de Riohacha. Dicha creación de cargos tiene como fin continuar con el fortalecimiento de la oferta de justicia con los cuales se *cumplen los objetivos trazados en los pilares estratégicos, así como el Plan Sectorial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”* y su objetivo estratégico de *“Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.”*

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, cuyo alcance contempla: *“Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”*.

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO<sup>1</sup>) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, All In One)

<sup>2</sup> DTC2023-64 de julio de 2023

Es así que, aunque a corte 31 de diciembre de 2022 se había realizado compra de equipos de cómputo para el 100% de la población judicial del Cesar y el 31% de los de La Guajira, y en la compra realizada para la vigencia 2023 se adquirieron PC para los despachos nuevos, aun se evidencia un faltante de equipos para el caso de La Guajira en cuanto a equipos de cómputo de escritorio y nuevas necesidades en el Cesar. De igual forma, para el caso del Departamento de La Guajira no se han adquirido computadores portátiles desde hace más de 7 años, por lo que los existentes ya fueron dados de baja o se encuentran en proceso; y en el Departamento del Cesar la necesidad de portátiles se ha suplido en parte, quedando un rezago a la fecha que debe satisfacerse.

Fue así que mediante Resolución No. 6455 del 10 de agosto del 2023 emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se ajustó presupuesto de inversión de la Rama Judicial, conforme a la autorización otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto del 2023.

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de contar con computadores *todo en uno*, por una parte, para actualizar o modernizar los equipos que se encuentran obsoletos en el Departamento de La Guajira y el Cesar, así como para satisfacer las necesidades de computadores portátiles.

Por lo anterior se pretende comprar computadores de escritorio AIO y portátiles hasta el total del presupuesto asignado, correspondiente a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744); y en aras de optimizar resultados la futura compra se realizará en la modalidad de monto agotable, lo que, en caso de disminución de precios por unidad, permitiría comprar una mayor cantidad de equipos.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Valledupar y Riohacha.

Las funciones asignadas a los servidores judiciales adscritos a esta Seccional, demanda tener en buen estado de funcionamiento los equipos de oficina y contar con equipos que permitan laborar de manera ágil y efectiva para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Del mismo modo, la entidad se ha trazado como misión del plan sectorial 2023-2026 la modernización de la entidad el cual además es uno de los pilares estratégicos; se enmarca en el objetivo estratégico 2 que busca “*Consolidar una justicia integrada y soportada en **servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información**, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.*”

Conforme al Documento Técnico CDT2023-64 del 14 de julio de 2023, por medio del cual se sustentó ante el Consejo Superior de la Judicatura la necesidad y distribución de recursos por Seccionales y Coordinaciones se basó en la siguiente planta a corte 30 de junio de 2023 y necesidad identificada u/o proyectada:

○ **Información de la planta de cargos de la Rama Judicial**

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Armenia	18	71	424	513			7	7
Barranquilla	40	222	1274	1536			8	8
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	160	916	5552	6628	3	11	233	247
Bucaramanga	40	330	1598	1968		1	34	35
Cali	76	438	2445	2959	3	1	57	61
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	28	187	966	1181		1	11	12
Coordinación San Andrés Islas	6	19	100	125				0
Cúcuta	32	200	1025	1257			16	16
Ibagué	28	202	1009	1239		1	24	25
Manizales	24	142	756	922		1	14	15
Medellín (sin Chocó)	98	605	3138	3841	3	3	68	74
Coordinación Chocó	11	78	314	403				0
Montería	18	109	540	667		1	10	11
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
Pasto	25	227	990	1242			9	9
Pereira	20	96	563	679		1	11	12
Popayán	21	140	660	821			6	6
Santa Marta	21	125	652	798		1	9	10
Sincedejo	14	93	413	520			6	6
Tunja	34	313	1253	1600		1	14	15
Valledupar (sin Riohacha)*	18	111	549	678		2	14	16
Coordinación Riohacha*	13	67	291	371			1	1
Villavicencio	26	154	728	908			16	16
<b>TOTAL</b>	<b>807</b>	<b>5.042</b>	<b>26.294</b>	<b>32.143</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>588</b>	<b>623</b>

\*En el cuadro anterior no se incluyen los cargos de descongestión, ni proyección de creación de nuevos cargos o despachos.

La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados (para consulta, salas de reuniones etc), esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno.

En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados por Departamento y se incluyeron necesidades específicas.

**- NECESIDAD EQUIPOS PARA EL CESAR**

**COMPUTADORES DE ESCRITORIO**

SEDE	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA JUDICIAL	AIO
PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR	DESAJ	DIRECCION SECCIONAL VALLEDUPAR	2
PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR	DESAJ	DIRECCION SECCIONAL VALLEDUPAR	4
PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR	DESAJ	DIRECCION SECCIONAL VALLEDUPAR	1
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>



**COMPUTADORES PORTATILES**

SEDE JUDICIAL	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA JUDICIAL	NECESIDAD PORTATILES
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO DESPACHO 01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO DESPACHO 02 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO DESPACHO 03 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO DESPACHO 04 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1
EDIFICIO LESLIE	TIERRAS	JUEZ 01 CIVIL RESTITUCION DE TIERRAS	1
EDIFICIO LESLIE	TIERRAS	JUEZ 02 CIVIL RESTITUCION DE TIERRAS	1
EDIFICIO LESLIE	TIERRAS	JUEZ 03 CIVIL RESTITUCION DE TIERRAS	1
EDIFICIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	DISCIPLINARIA	MAGISTRADO DESPACHO 03 SALA DISCIPLINARIA	1
EDIFICIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CONSEJO SECCIONAL	MAGISTRADO DESPACHO 01 CONSEJO SECCIONAL	1
EDIFICIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	CONSEJO SECCIONAL	MAGISTRADO DESPACHO 02 CONSEJO SECCIONAL	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 01 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 03 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 04 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 05 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 06 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 07 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 08 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 09 ADMINISTRATIVO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	JUEZ 402 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO	1
EDIFICO PREMIUM	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO DESPACHO 05 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1
AGUACHICA	PROMISCOU FAMILIA	JUZGADO 01 PROMISCOU FAMILIA	1
AGUACHICA	PENAL	JUEZ 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	1
AGUACHICA	PENAL	JUEZ 02 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	1
AGUACHICA	PENAL	JUEZ 03 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	1
AGUACHICA	CIVIL	JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO	1
AGUACHICA	LABORAL	JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO	1
AGUACHICA	LABORAL	JUEZ 02 LABORAL DEL CIRCUITO	1
AGUACHICA	PROMISCOU MPAL	JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL	1
AGUACHICA	PROMISCOU MPAL	JUEZ 02 PROMISCOU MUNICIPAL	1
AGUACHICA	PROMISCOU MPAL	JUEZ 03 PROMISCOU MUNICIPAL	1
AGUACHICA	ADMINISTRATIVO	JUEZ 001 ADMINISTRATIVO	1
CHIRIGUANA	PROMISCOU FAMILIA	JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA	1
CHIRIGUANA	PENAL	JUEZ 01 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	1
CHIRIGUANA	PENAL	JUEZ 02 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	1

**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de  
Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha**

CHIRIGUANA	CIVIL	JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO	1
CHIRIGUANA	LABORAL	JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO	1
CHIRIGUANA	PROMISCO MPAL	JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL	1
CHIRIGUANA	PROMISCO MPAL	JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL	1
CODAZZI	PROMISCO MPAL	JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL	1
CODAZZI	PROMISCO MPAL	JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL	1
ASTREA	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
BECERRIL	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
BOSCONIA	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
CHIMICHAGUA	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
EL COPEY	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
GAMARRA	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
LA PAZ	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
PAILITAS	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
PELAYA	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
SAN ALBERTO	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
SAN MARTIN	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
CURUMANI	PROMISCO MPAL	JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL	1
CURUMANI	PROMISCO MPAL	JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL	1
EL PASO	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
LA GLORIA	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
LA JAGUA DE IBIRICO	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
TAMALAMEQUE	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
SAN DIEGO	PROMISCO MPAL	JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL	1
SAN DIEGO	PROMISCO MPAL	JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL	1
MANAURE	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
PUEBLO BELLO	PROMISCO MPAL	JUEZ PROMISCO MUNICIPAL	1
VALLEDUPAR	DIRECCION SECCIONAL	DIRECTOR	1
VALLEDUPAR	DIRECCION SECCIONAL	INGENIERO	1
<b>Total Despachos Magistrados y Jueces sin portátil asignado</b>			<b>63</b>
Total cargos Magistrados			18

Total cargos Jueces Permanentes	111
Total DESAJVA	2
Total cargos Jueces Transitorios	1
Computadores portátiles asignados	69
Computadores portátiles por asignar con recursos BID	31
Computadores portátiles usados en buen estado por reasignar a Jueces	6
<b>Total necesidad de computadores portátiles</b>	<b>26</b>

**- NECESIDAD EQUIPOS PARA LA GUAJIRA**

**COMPUTADORES DE ESCRITORIO**

SEDE	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA JUDICIAL	AIO
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	LABORAL	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUZGADO 001 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	FAMILIA	JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	LABORAL	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUZGADO 003 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	1

PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUZGADO 005 PENAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE RIOHACHA	1
DISTRACCIÓN	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCION	1
EL MOLINO	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DEL MOLINO	1
FONSECA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE FONSECA	1
BARRANCAS	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE BARRANCAS	1
ALBANIA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE ALBANIA	1
DIBULLA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE DIBULLA	1
HATO NUEVO	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO PROMISCOU MPAL DE HATO NUEVO	1
LA JAGUA DEL PILAR	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR	1
MAICAO	PROMISCOU CIRCUITO	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CTO DE MAICAO	1
MAICAO	PROMISCOU CIRCUITO	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CTO DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE MAICAO	1
MAICAO	CIVIL	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO	1
MAICAO	CIVIL	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MAICAO	LABORAL	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MANAURE	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE	1
SAN JUAN	LABORAL	JUZGADO 001 LABORAL DEL CTO DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PROMISCOU CIRCUITO	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CTO DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PENAL	JUZGADO 001 PENAL DEL CTO DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN	1
URIBIA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE URIBIA	1
URUMITA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA	1
VILLANUEVA	PROMISCOU CIRCUITO	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA	1
VILLANUEVA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1

RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
RIOHACHA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
MAICAO	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
SAN JUAN	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
VILLANUEVA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
VILLANUEVA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
VILLANUEVA	CONSULTA	ÁREA DE CONSULTA	1
			<b>77</b>

**Nota:** las anteriores necesidades se encuentran cubiertas actualmente con computadores usados, sin embargo las tareas realizadas por estos cargos y áreas demandan equipos con mejor desempeño que permitan mayor celeridad en el trabajo

#### COMPUTADORES PORTÁTILES

SEDE JUDICIAL	ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA JUDICIAL	NECESIDAD PORTÁTILES
EDIFICIO CARACOLÍ	CONSEJO SECCIONAL	MAGISTRADO DESPACHO 01 SALA ADTVA CONSEJO SECC GUAJIRA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	CONSEJO SECCIONAL	MAGISTRADO DESPACHO 02 SALA ADTVA CONSEJO SECC GUAJIRA	1

PALACIO DE JUSTICIA	DISCIPLINARIA	MAGISTRADO DESPACHO 03 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECC GUAJIRA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 PENAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 PENAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL-FAMILIA-LABORAL	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 CIVIL FAMILIA-LABORAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL-FAMILIA-LABORAL	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR SALA 002 CIVIL FAMILIA-LABORAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL-FAMILIA-LABORAL	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL FAMILIA LABORAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECC. DE LA GUAJIRA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUEZ JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUEZ JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	LABORAL	JUEZ JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	LABORAL	JUEZ JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUEZ JUZGADO 001 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	FAMILIA	JUEZ JUZGADO DE FAMILIA DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	EJECUCIÓN DE PENAS	JUEZ JUZGADO 001 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CIRCUITO RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	JUEZ JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	JUEZ JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	JUEZ JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	ADMINISTRATIVO	JUEZ JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO	JUEZ JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUEZ JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUEZ JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUEZ JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA	1



**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de  
Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha**

PALACIO DE JUSTICIA	CIVIL	JUEZ JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	LABORAL	JUEZ JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUEZ JUZGADO 002 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	PENAL	JUEZ JUZGADO 003 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 005 PENAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS MPAL DE RIOHACHA	1
PALACIO DE JUSTICIA	PENAL	JUEZ JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE RIOHACHA	1
DISTRACCIÓN	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCION	1
EL MOLINO	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DEL MOLINO	1
FONSECA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE FONSECA	1
FONSECA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 002 PROMISCOU MPAL DE FONSECA	1
BARRANCAS	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE BARRANCAS	1
ALBANIA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE ALBANIA	1
DIBULLA	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MPAL DE DIBULLA	1
HATO NUEVO	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO PROMISCOU MPAL DE HATO NUEVO	1
LA JAGUA DEL PILAR	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR	1
MAICAO	PROMISCOU CIRCUITO	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CTO DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUEZ JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUEZ JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE MAICAO	1
MAICAO	CIVIL	JUEZ JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO	1
MAICAO	CIVIL	JUEZ JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE MAICAO	1
MAICAO	CIVIL	JUEZ JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUEZ JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUEZ JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MAICAO	PENAL	JUEZ JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MAICAO	1
MAICAO	LABORAL	JUEZ JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO	1
MANAURE	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE	1
SAN JUAN	LABORAL	JUEZ JUZGADO 001 LABORAL DEL CTO DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PROMISCOU CIRCUITO	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CTO DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PENAL	JUEZ JUZGADO 001 PENAL DEL CTO DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PROMISCOU MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	CIVIL	JUEZ JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SAN JUAN	1
SAN JUAN	PENAL	JUEZ JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN	1

SAN JUAN	PENAL	JUEZ JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN	1
URIBIA	PROMISCUO MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URIBIA	1
URUMITA	PROMISCUO MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA	1
VILLANUEVA	PROMISCUO CIRCUITO	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA	1
VILLANUEVA	PROMISCUO CIRCUITO	JUEZ JUZGADO 002 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA	1
VILLANUEVA	PROMISCUO MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA	1
VILLANUEVA	PROMISCUO MUNICIPAL	JUEZ JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	1
EDIFICIO CARACOLÍ	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ÁREA DE SISTEMAS	1
Total Despachos Magistrados y Jueces sin portátil asignado			76

Total cargos Magistrados	13
Total cargos Jueces Permanentes	67
Total Portátiles Coordinación Administrativa	2
Computadores portátiles asignados a Juez	6*
Computadores portátiles por asignar con recursos BID	0
Computadores portátiles usados en buen estado por reasignar a Jueces	0
Total necesidad de computadores portátiles	76

\*No se incluyen 2 portátiles que fueron asignados a 2 ingenieros de las secretarías de los Tribunales Contencioso y Superior de Riohacha.

De acuerdo a las cantidades descritas anteriormente, en el Cesar se requieren 7 Computadores Todo en Uno y 26 Portátiles, y para el Departamento de La Guajira 77 computadores Todo en Uno y 76 portátiles; por lo que, de acuerdo al simulador del Acuerdo marco de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021 el presupuesto asignado no alcanzaría para cubrir el total de la necesidad, siendo prioridad cubrir la necesidad de equipos de escritorio en lo que respecta a la Guajira y portátiles para el Cesar.

El valor estimado para realizar el estudio de mercado en el Documento Técnico DTC2023-64, precitado, se basó en los precios del catálogo para la estimación de precios del mercado, encontrando los siguientes precios:

Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia (IVA Incluido): **\$ 5.852.328**

Computador portátil 14" - Productividad Avanzada (IVA Incluido): **\$ 5.473.988**

Sin embargo, no se tuvo en cuenta la variable a considerar, respecto de los equipos destinados a la Coordinación de Riohacha, correspondiente a un mayor valor que asciende al cuatro por ciento (4%), discriminado en: 2% estampilla pro universidad de La Guajira y 2% Estampilla Pro desarrollo; situación ésta que aumenta el precio por equipo así:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	4% ESTAMPILLAS LA GUAJIRA	VALOR FINAL EQUIPOS LA GUAJIRA (UNITARIO)
Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 5.852.328	\$234.093,12	<b>\$6.086.421,12</b>
Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.473.988	\$218.959,52	<b>\$5.692.947,52</b>

Conforme a las consideraciones anteriores, la necesidad real asciende a la suma de MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.084.608.421,76), discriminado así:

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO+ DEMÁS GRAVAMENES	CANTIDAD	VALOR FINAL EQUIPOS (UNITARIO)	TOTAL PRESUPUESTO O REQUERIDO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
CESAR	Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 5.852.328,00	7	\$ 40.966.296,00	\$ 183.289.984,00	\$ 113.074.535
	Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.473.988,00	26	\$ 142.323.688,00		
GUAJIRA	Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 6.086.421,12	77	\$ 468.654.426,24	\$ 901.318.437,76	\$ 674.593.209
	Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.692.947,52	76	\$ 432.664.011,52		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.084.608.421,76</b>	<b>\$ 1.084.608.421,76</b>	<b>\$ 787.667.744</b>

Por lo anterior, se evidencia que el presupuesto asignado no es suficiente, por lo que, en el caso del Cesar se priorizarán los equipos portátiles y en el caso de La Guajira se priorizarán los equipos de escritorio todo en uno; y dichos eventos se realizarán acudiendo a la modalidad de monto agotable.

Por otra parte, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 actualiza su opinión técnica favorable para la adquisición, entre otros, de Computadores de escritorio todo en uno (All In One – AIO) y portátiles.

Es así, que la presente solicitud de autorización para contratar la compra de nuevos computadores de escritorio y portátiles, se realizará por el total del monto asignado, es decir por SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744)., de conformidad con la recomendación anterior y a lo dispuesto en el capítulo tercero, numeral 3.2. literal a, de la Resolución 7025 de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

## 2.1. FICHA TECNICA:

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP – III CCE-280-AMP-2021) y conforme a las recomendaciones dadas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así como del comité y Junta estructuradora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, se escoge entre computadores de escritorios y computadores de escritorio todo en uno (All In One), el último de estos, pues, garantiza la realización de audiencias y reuniones virtuales, por cuanto incluye sistema de audio y video, al contrario del primero, que en caso tal de adquirirlo sería necesario adicionar cámaras y micrófonos o diademas, para que cumpla dicha función, además se recomienda incluir en el evento de solicitud de información RFI, un Disco Rotacional o Mecánico de Mínimo 1TB, para los computadores todo en uno, con el fin de garantizar la capacidad de almacenamiento; por lo que en caso de recibirse respuesta positiva, se debe incluir en el evento de cotización.

Los computadores por adquirir contendrán como mínimo las siguientes especificaciones esenciales:

### Computadores portátiles

Especificación	Característica mínima* PORTATIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <b>O</b> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000

Especificación	Característica mínima* PORTATIL estándar – línea corporativa
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo

Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

## Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO <sup>4</sup> 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <b>O</b> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa <sup>5</sup>

1. Las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores de escritorio, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3 - Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021.
2. Cuando la provisión de computadores se adelante a través de la modalidad de adquisición, la Dirección Seccional deberá radicar tan pronto se conozcan las cantidades finales de equipos a adquirir, un caso en la Mesa de Ayuda, indicando que requiere tanta cantidad de licencias ofimáticas como computadores adquiridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad de Informática cuenta con administración de licencias para Ofimática a través del Centro de Servicios de Licencias por Volumen de Microsoft (VLSC) para los productos Government OLP. Por tanto, y teniendo en cuenta el tipo de licenciamiento es necesario validar la disponibilidad de licencias antes de que sean asignadas o instaladas en algún equipo.

En consecuencia, la mesa de ayuda y/o la Unidad de Informática responderá dando las indicaciones de cómo será licenciada la ofimática de estos equipos, que puede ser total o parcialmente a través de licencias nuevas o licencias reutilizadas (*open*); o indicará, si es el caso, la no disponibilidad de licencias o recursos para las mismas, en cuyo caso, estas deberán ser provistas como parte de la adquisición de los equipos por parte de las Direcciones Seccionales.

Conforme a las especificaciones mínimas a requerir en los equipos del catálogo de Acuerdo Marco de Precios Adquisición y Arrendamiento de Computadores y Periféricos III, estableciendo los siguientes ETB, componentes y servicios estos se encuentran estipulados de la siguiente forma en dicho portal:

### **Computador Todo en uno (AIO)**

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-AIO 23.8"-89	4000 (Intermedia) con administración y gestión remota, 16 Gb Memoria RAM y disco estado sólido de 500 Gb. Se utilizó el ítem correspondiente a Zona 2 (municipios)
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro
COMPONENTE-AIO-167	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
SERVICIO-AIO-174	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa

### **Computador Portátil**

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

b.- El Proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

**NOTA:** El proveedor deberá entregar como primera medida los equipos en el Almacén de Valledupar y de Riohacha, según corresponda, para efectos del ingreso a los inventarios y posteriormente distribuirlo a la sede o despacho en que serán instalados.

Adicionalmente, se requerirá que como mínimo un procesador de 6 cores y 12 hilos, brindando una mejor capacidad de cómputo, y tarjeta para red cableada e inalámbrica, para conexión a red 10/100/1000 Mbps.

Teniendo en cuenta que estos equipos se adquieren explícitamente para los empleados que operarán SIUGJ, es preciso entonces validar las características de los equipos a adquirir frente a los requerimientos técnicos que necesita esa aplicación para funcionar adecuadamente.



Finalmente, por recomendación del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, en las nuevas adquisiciones de computadores de escritorio, se requerirá al fabricante la incorporación de unidades de DVD RW+ interna o externa, teniendo en cuenta que, como parte de los procesos de digitalización de expedientes, muchos despachos judiciales requerirán la lectura de ese tipo de medios de información.

En cuanto a los computadores portátiles a adquirir, las especificaciones mínimas de los equipos a adquirir serán las siguientes:

*Portátil productividad avanzada (rendimiento 5000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb<sup>3</sup> + Base refrigerante para portátil + Teclado y mouse inalámbricos; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior*

La adquisición de teclado y mouse adicionales, así como la base refrigerante obedece a recomendaciones de las ARL, relacionadas con la ergonomía y salud ocupacional preventiva, a fin de optimizar el bienestar de los servidores judiciales. Adicionalmente, la base refrigerante favorece la vida útil del computador.

La distribución de los recursos a realizar NO incluye la adquisición del licenciamiento ofimático, que deberá ser provisto por la Unidad de Informática con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución de los contratos, o bien, con las contrataciones que se adelanten para ese fin.

### 3. PRESUPUESTO

Para adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, relacionados a continuación:

UNIDAD EJECUTORA		No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP
02	27-01-02-010	9823	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	\$ 787.667.744,00
TOTAL					\$ 787.667.744,00

Por consiguiente, el presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores de escritorio y portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744).

<sup>3</sup> Esta capacidad de Disco Duro es la mínima establecida. Cabe aclarar que en el catálogo de Colombia Compra Eficiente la especificación mínima para portátiles de rendimiento avanzado es de 1 Tb; sin embargo, la Entidad puede solicitar durante el proceso de adquisición, que se aceptan portátiles de 500 Gb. El motivo para reducir esta capacidad es propender por minimizar el almacenamiento local y aumentar el uso de almacenamiento en la nube.

#### **4. CUESTIÓN A RESOLVER**

Con la solicitud aquí expuesta se pretende atender la necesidad de adquirir computadores de escritorio y portátiles, así como su instalación, para algunas de las dependencias y despachos judiciales del Cesar y La Guajira, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), por lo que se debe dar curso a un proceso de selección para cubrir esta necesidad, hasta por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones.

#### **5. FUNDAMENTOS**

La adquisición e instalación de Computadores para la Rama Judicial en los departamentos del Cesar y La Guajira, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las seccionales deben acudir a las herramientas que en materia de contratación estatal que ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente documento técnico, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Del mismo modo, el Manual de contratación dispone que en su artículo 5.1.2.1., literal b) inciso segundo, lo siguiente:

*La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.*

Por lo anterior, se procederá a realizar la presente contratación a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

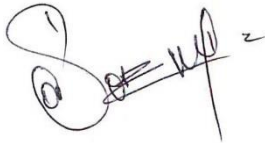
#### **6. ANEXOS**

- Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 proferido por el Director de la Unidad de Informática- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

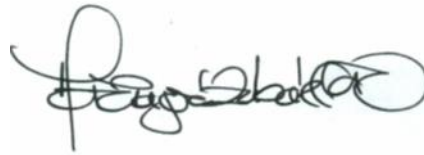
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9823 unidad 02
- Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.
- Acta N° 072 del 23 de agosto de 2023, Comité y Junta de Contratación



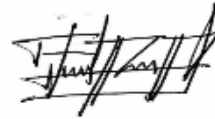
**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director Seccional



**ADALBERTO CORONELL**  
Oficina de Sistemas Valledupar



**MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS**  
Directora Administrativa  
Oficina de Coordinación de Riohacha



**FAIDER RAMOS RUBIO**  
Área de Sistemas OCA Riohacha

Proyectó. MJZR



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

800165865,4

TRASLADO ENTRE SECCIONAL (ENTRADA) RECEPCION

SECCIONAL ORIGEN	SECCIONAL VALLEDUPAR	NRO DOCUMENTO	ESTADO	FECHA			
SECCIONAL DESTINO	SECCIONAL RIOHACHA	1289	APROBADO	27/02/2024			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	PLACA	CANT ENVIADA	CANT RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020435	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020436	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020437	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020438	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020439	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020440	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020441	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020442	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020443	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020444	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020445	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020446	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020447	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020448	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020449	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020450	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020451	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020452	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73





## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

800165865,4

## TRASLADO ENTRE SECCIONAL (ENTRADA) RECEPCION

SECCIONAL ORIGEN	SECCIONAL VALLEDUPAR	NRO DOCUMENTO	ESTADO	FECHA				
SECCIONAL DESTINO	SECCIONAL RIOHACHA	1289	APROBADO	27/02/2024				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	PLACA	CANT ENVIADA	CANT RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020453	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020454	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020455	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020456	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020457	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020458	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020459	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020460	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020461	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020462	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020463	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020464	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020465	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020466	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020467	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020468	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020469	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020470	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73	



## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

800165865,4

## TRASLADO ENTRE SECCIONAL (ENTRADA) RECEPCION

SECCIONAL ORIGEN	SECCIONAL VALLEDUPAR	NRO DOCUMENTO	ESTADO	FECHA			
SECCIONAL DESTINO	SECCIONAL RIOHACHA	1289	APROBADO	27/02/2024			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	PLACA	CANT ENVIADA	CANT RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020471	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020472	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020473	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020474	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020475	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020476	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020477	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020478	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020479	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020480	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020481	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020482	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020483	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020484	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020485	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020486	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020487	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020488	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73





**SECCIONAL RIOHACHA**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**  
**800165865,4**

**TRASLADO ENTRE SECCIONAL (ENTRADA) RECEPCION**

SECCIONAL ORIGEN	SECCIONAL VALLEDUPAR	NRO DOCUMENTO	ESTADO	FECHA			
SECCIONAL DESTINO	SECCIONAL RIOHACHA	1289	APROBADO	27/02/2024			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	PLACA	CANT ENVIADA	CANT RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020489	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020490	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020491	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020492	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020493	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020494	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020495	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020496	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020497	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020498	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020499	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020500	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020501	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020502	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020503	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020504	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020505	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020506	1	1	3.488.921,73	3.488.921,73



## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

800165865,4

## TRASLADO ENTRE SECCIONAL (ENTRADA) RECEPCION

SECCIONAL ORIGEN	SECCIONAL VALLEDUPAR	NRO DOCUMENTO	ESTADO	FECHA			
SECCIONAL DESTINO	SECCIONAL RIOHACHA	1289	APROBADO	27/02/2024			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	BODEGA	PLACA	CANT ENVIADA	CANT RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020507	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020508	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020509	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020510	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020511	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020512	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020513	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020514	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020515	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020516	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020517	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020518	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020519	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020520	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
224001013	COMPUTADOR TODO EN UNO	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	10-000000020521	1	1	3.488.921.73	3.488.921.73
<b>OBSERVACIONES:</b>			<b>TOTALES:</b>	<b>87</b>	<b>87</b>		<b>303.536.190.51</b>
TYRASLADO OC117532							

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones Valledupar	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los Departamentos del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.	
Código BPIN No.	C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional"	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	01 de septiembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Adalberto Coronell Buelvas – Faidier Ramos Rubio	
Unidad de Origen	Oficina de Sistemas Dirección Seccional Valledupar y Riohacha	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA23-12085 de 1 de agosto de 2023	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe velar por el buen desempeño de las actividades de los servidores judiciales de las diferentes dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento del Cesar y de La Guajira en el ejercicio de su trabajo, garantizando para ello, el suministro de las herramientas tecnológicas necesarias, para la buena prestación del servicio de Administración de Justicia.</p> <p>Las funciones asignadas a los servidores judiciales adscritos a esta Seccional, demanda tener en buen estado de funcionamiento los equipos que permitan laborar de manera ágil y efectiva para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Del mismo modo, la entidad se ha trazado como misión del plan sectorial 2023-2026 la modernización de la entidad el cual además es uno de los pilares estratégicos; a su vez, se enmarca en el objetivo estratégico 2 que busca <i>"Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional."</i></p> <p>La adecuación de la prestación del servicio público de administración de justicia, frente al modelo virtual, contempla la necesidad de permitir el teletrabajo o la realización de audiencias virtuales, diligencias como despachos comisorios e inspecciones judiciales fuera de las respectivas sedes, para cuyo efecto se demandan herramientas tecnológicas que permitan desarrollar sus labores desde cualquier lugar.</p> <p>En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está <i>"Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles"</i>.</p> <p>Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO<sup>1</sup>) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.<sup>2</sup></p> <p>Por otra parte, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 actualizó su opinión técnica favorable para la adquisición, entre otros, de Computadores de escritorio todo en uno (All In One – AIO) y portátiles.</p>	

<sup>1</sup> AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, All In One)

<sup>2</sup> DTC2023-64 de julio de 2023



Mediante Resolución No. 6455 del 10 de agosto del 2023 se ajustó presupuesto de inversión de la Rama Judicial, conforme a la autorización realizada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto del 2023.

Por tal razón, se presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, solicitud de autorización para contratar la compra de nuevos computadores todo en uno y portátiles, por el total del monto asignado, es decir por SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744)., de conformidad con la recomendación anterior y a lo dispuesto en el capítulo tercero, numeral 3.2. literal a, de la Resolución 7025 de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la cual fue autorizada a través de Acuerdo No. CSJCEA23-98 del 30 de agosto de 2023.

Es así que, aunque a corte 31 de diciembre de 2022 se había realizado compra de equipos de cómputo para la población judicial del Cesar y de La Guajira, y en la compra realizada para la vigencia 2023 se adquirieron PC para los despachos nuevos, aun los despachos presentan un déficit de equipos para la Guajira en cuanto a equipos de cómputo de escritorio y nuevas necesidades en el Cesar; así también, en el Departamento de La Guajira no se han adquirido computadores portátiles desde hace más de 7 años, por lo que los existentes ya fueron dados de baja o se encuentran en proceso, es decir; y en el Departamento del Cesar la necesidad de portátiles se ha suplido en parte, quedando un rezago a la fecha que debe satisfacerse.

Conforme al Documento Técnico CDT2023-64 del 14 de julio de 2023, por medio del cual se sustentó ante el Consejo Superior de la Judicatura la necesidad y distribución de recursos por Seccionales y Coordinaciones se basó en la siguiente planta a corte 30 de junio de 2023 y necesidad identificada u/o proyectada:

○ **Información de la planta de cargos de la Rama Judicial**

Dirección o Coordinación Seccional	PERMANENTES				TRANSITORIOS			
	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL	Magistrados	Jueces	Empleados	TOTAL
Armenia	18	71	424	513			7	7
Barranquilla	40	222	1274	1536			8	8
Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	160	916	5552	6628	3	11	233	247
Bucaramanga	40	330	1598	1968		1	34	35
Cali	76	438	2445	2959	3	1	57	61
Cartagena (Sin San Andrés Islas)	28	187	966	1181		1	11	12
Coordinación San Andrés Islas	6	19	100	125				0
Cúcuta	32	200	1025	1257			16	16
Ibagué	28	202	1009	1239		1	24	25
Manizales	24	142	756	922		1	14	15
Medellín (sin Chocó)	98	605	3138	3841	3	3	68	74
Coordinación Chocó	11	78	314	403				0
Montería	18	109	540	667		1	10	11
Neiva (sin Florencia)	21	136	733	890		1	20	21
Coordinación Florencia	15	61	321	397				0
Pasto	25	227	990	1242			9	9
Pereira	20	96	563	679		1	11	12
Popayán	21	140	660	821			6	6
Santa Marta	21	125	652	798		1	9	10
Sincedejo	14	93	413	520			6	6
Tunja	34	313	1253	1600		1	14	15
Valledupar (sin Riohacha)*	18	111	549	678		2	14	16
Coordinación Riohacha*	13	67	291	371			1	1
Villavicencio	26	154	728	908			16	16
<b>TOTAL</b>	<b>807</b>	<b>5.042</b>	<b>26.294</b>	<b>32.143</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>588</b>	<b>623</b>

\*En el cuadro anterior no se incluyen los cargos de descongestión, ni proyección de creación de nuevos cargos o despachos.

La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de: Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados (para consulta, salas de reuniones etc), esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno.

En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados por Departamento y se incluyeron necesidades específicas.

De acuerdo a las cantidades descritas anteriormente, y con la necesidad que ha surgido posterior a dicho análisis producto de la entrada en obsolescencia de varios equipos de escritorio, tenemos que, en el Cesar se requieren 223 Computadores Todo en Uno y 28 Portátiles, y para el Departamento de La Guajira 166 computadores Todo en Uno y 86 portátiles; por lo que, de acuerdo al simulador del Acuerdo marco de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021 el presupuesto asignado no alcanzaría para cubrir el total de la necesidad, siendo prioridad cubrir la necesidad de equipos de escritorio en lo que respecta a la Guajira y portátiles para el Cesar.

El valor estimado para realizar el estudio de mercado en el Documento Técnico DTC2023-64, precitado, se basó en los precios del catálogo para la estimación de precios del mercado, encontrando los siguientes precios:

Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia (IVA Incluido): \$ **5.852.328**

Computador portátil 14" - Productividad Avanzada (IVA Incluido): \$ **5.473.988**

Sin embargo, no se tuvo en cuenta la variable a considerar, respecto de los equipos destinados a la Coordinación de Riohacha, correspondiente a un mayor valor que asciende al cuatro por ciento (4%), discriminado en: 2% estampilla pro universidad de La Guajira y 2% Estampilla Pro desarrollo; situación ésta que aumenta el precio por equipo así:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	4% ESTAMPILLAS LA GUAJIRA	VALOR FINAL EQUIPOS LA GUAJIRA (UNITARIO)
Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 5.852.328	\$234.093,12	<b>\$6.086.421,12</b>
Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.473.988	\$218.959,52	<b>\$5.692.947,52</b>

Conforme a las consideraciones anteriores, la necesidad real asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO (\$2.958.280.200,64), discriminado así:

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO+ DEMÁS GRAVAMENES	CANTIDAD	VALOR FINAL EQUIPOS (UNITARIO)	TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
CESAR	Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 5.852.328,00	223	\$ 1.305.069.144,00	\$ 1.458.340.808,00	\$ 113.074.535
	Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.473.988,00	28	\$ 153.271.664,00		
GUAJIRA	Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia	\$ 6.086.421,12	166	\$ 1.010.345.905,92	\$ 1.499.939.392,64	\$ 674.593.209
	Computador portátil 14" - Productividad Avanzada	\$ 5.692.947,52	86	\$ 489.593.486,72		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.958.280.200,64</b>	<b>\$ 2.958.280.200,64</b>	<b>\$ 787.667.744</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el presupuesto asignado no es suficiente, razón por la cual, en el caso del Cesar se priorizarán los equipos portátiles y en el caso de La Guajira se priorizaran los equipos de escritorio todo en uno; y dichos eventos se realizarán acudiendo a la modalidad de monto agotable.

Por otra parte, la unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 actualiza su opinión técnica favorable para la adquisición, entre otros, de Computadores de escritorio todo en uno (All In One – AIO) y portátiles.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la Guía para contratar la compra del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021 (Lote de Compraventa con cobertura Nacional)" disponible en la Cláusula 6 del referido Acuerdo, como quiera que, dentro de la modalidad de compra con Cobertura Regional no contempla la región Caribe.

Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional seleccionar al proveedor que menor precio ofrezca por cada combinatoria y adicionar más equipos hasta agotar el presupuesto.

Que ajustando la necesidad al presupuesto según los valores cotizados en el simulador de la Tienda virtual Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha priorizado las cantidades y la destinación de los equipos que como mínimo se pretende adquirir, se realizará de la siguiente manera: (realizar primero la cotización en la Tienda)

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021.

b.- El Proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Los proveedores deberán entregar los equipos de la Orden de compra del Cesar en el Almacén de Valledupar y los de La Guajira, en Riohacha, para efectos del ingreso a los inventarios, plaquteo y posteriormente distribuirlo en las sedes o despachos en que serán instalados.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

El Director Seccional de Administración Judicial Valledupar cuenta con la opinión técnica favorable para la contratación de equipos de cómputo portátiles y computadores de escritorio.

#### 4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

**4.1. Objeto contractual**  
Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los **Departamentos** del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**4.2 Clasificación UNSPSC**  
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Producto
43211500	Computadores
43211507	Computadores de escritorio

**4.3. Especificaciones del Objeto Contractual**  
**FICHA TECNICA:**  
Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP – III CCE-280-AMP-2021) y conforme a las recomendaciones dadas por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así como del comité y Junta estructuradora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, se escoge entre computadores de escritorios y computadores de escritorio todo en uno (All In One), el último de estos, pues, garantiza la realización de audiencia y reuniones virtuales, pues incluye sistema de audio y video, al contrario del primero, que en caso tal de adquirirlo sería necesario adicionar cámaras y micrófonos o diademas, para que cumpla dicha función, además se recomienda incluir en el evento de solicitud de información RFI, un Disco Rotacional o Mecánico de Mínimo 1TB, para los computadores todo en uno, con el fin de garantizar la capacidad de almacenamiento; por lo que en caso de recibirse respuesta positiva, se debe incluir en el evento de cotización.

Los computadores por adquirir contendrán como mínimo las siguientes especificaciones esenciales:

**Computadores portátiles**

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante



Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <b>O</b> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puerto para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

## Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO <sup>4</sup> 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <b>O</b> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa <sup>5</sup>

- Las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores de escritorio, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3 - Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021.
- Cuando la provisión de computadores se adelante a través de la modalidad de adquisición, la Dirección Seccional deberá radicar tan pronto se conozcan las cantidades finales de equipos a adquirir, un caso en la Mesa de Ayuda, indicando que requiere tanta cantidad de licencias ofimáticas como computadores adquiridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad de Informática cuenta con administración de licencias para Ofimática a través del Centro de Servicios de Licencias por Volumen de Microsoft (VLSC) para los productos Government OLP. Por tanto, y teniendo en cuenta el tipo de licenciamiento es necesario validar la disponibilidad de licencias antes de que sean asignadas o instaladas en algún equipo.

En consecuencia, la mesa de ayuda y/o la Unidad de Informática responderá dando las indicaciones de cómo será licenciada la ofimática de estos equipos, que puede ser total o parcialmente a través de licencias nuevas o licencias reutilizadas (*open*); o indicará, si es el caso, la no disponibilidad de licencias o recursos para las mismas, en cuyo caso, estas deberán ser provistas como parte de la adquisición de los equipos por parte de las Direcciones Seccionales.

Conforme a las especificaciones mínimas a requerir en los equipos del catálogo de Acuerdo Marco de Precios Adquisición y Arrendamiento de Computadores y Periféricos III, estableciendo los siguientes ETB, componentes y servicios estos se encuentran estipulados de la siguiente forma en dicho portal:

### Computador Todo en uno (AIO)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-AIO 23.8"-89	4000 (Intermedia) con administración y gestión remota, 16 Gb Memoria RAM y disco estado sólido de 500 Gb. Se utilizó el ítem correspondiente a Zona 2 (municipios)
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro
COMPONENTE-AIO-167	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
SERVICIO-AIO-174	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa

### Computador Portátil

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-PT-11	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

a.- Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

b.- El Proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

**NOTA:** El proveedor deberá entregar como primera medida los equipos en el Almacén de Valledupar y de Riohacha, según corresponda, para efectos del ingreso a los inventarios y posteriormente distribuirlo a la sede o despacho en que serán instalados.

Adicionalmente, se requerirá que como mínimo un procesador de 6 cores y 12 hilos, brindando una mejor capacidad de cómputo, y tarjeta para red cableada e inalámbrica, para conexión a red 10/100/1000 Mbps.

Teniendo en cuenta que estos equipos se adquieren explícitamente para los empleados que operarán SIUGJ, es preciso entonces validar las características de los equipos a adquirir frente a los requerimientos técnicos que necesita esa aplicación para funcionar adecuadamente.

Finalmente, por recomendación del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, en las nuevas adquisiciones de computadores de escritorio, se requerirá al fabricante la incorporación de unidades de DVD RW+ interna o externa, teniendo en cuenta que como parte de los procesos de digitalización

de expedientes, muchos despachos judiciales requerirán la lectura de ese tipo de medios de información.

En cuanto a los computadores portátiles a adquirir, las especificaciones mínimas de los equipos a adquirir serán las siguientes:

*Portátil productividad avanzada (rendimiento 5000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb<sup>3</sup> + Base refrigerante para portátil + Teclado y mouse inalámbricos; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior*

La adquisición de teclado y mouse adicionales, así como la base refrigerante obedece a recomendaciones de las ARL, relacionadas con la ergonomía y salud ocupacional preventiva, a fin de optimizar el bienestar de los servidores judiciales. Adicionalmente, la base refrigerante favorece la vida útil del computador.

La distribución de los recursos a realizar NO incluye la adquisición del licenciamiento ofimático, que deberá ser provisto por la Unidad de Informática con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución de los contratos, o bien, con las contrataciones que se adelanten para ese fin.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco aplicable a la presente contratación, se publicó **evento RFI N° 156861** del 18 de agosto de 2023 y que finalizó el 28 del mismo mes y año a las 5:00 pm; en el cual se incluyeron dos formatos RFI: 1 para Computadores de escritorio Todo en Uno AIO y otro para Portátiles, recibiendo múltiples respuestas positivas, sobre el cumplimiento de las características adicionales solicitadas por la entidad, las cuales se adjuntan al presente.

La imagen muestra una interfaz de usuario de una plataforma de compras. A la izquierda, se ve la configuración de un evento de RFI con los siguientes detalles:

- Solicitud de Informaci... - Evento 156861** (Completado)
- Zona horaria del evento:** América - Bogotá (+05, UTC-5)
- Presentación del evento:** Después del envío manual
- Inicio del evento:** Después de presentar el evento
- Fin del evento:** Fecha/hora específica: 28/08/23, 17:00
- Linea de tiempo:** Muestra tres etapas: Configuración del evento (18/08/23 10:51), Solicitud de información (18/08/23 10:57) y Evaluación (28/08/23 17:00).

A la derecha, se muestra una tabla de respuestas de proveedores:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Envío	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Almora	¿Adjudicado?	Acciones
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #94829	27/08/23 18:56 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
PAP SYSTEMS COLUMBIA SAS	PAP SYSTEMS COLUMBIA SAS - #948254	28/08/23 09:41 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - #948288	18/08/23 12:59 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #948365	24/08/23 07:44 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
SISTETRONICS SAS	SISTETRONICS SAS - #948767	25/08/23 09:41 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
VENEPLAST LTDA	VENEPLAST LTDA - #949166	23/08/23 23:42 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #949482	23/08/23 14:35 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
NEX COMPUTER S.A.S.	NEX COMPUTER SAS - #950699	28/08/23 08:40 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #950666	28/08/23 08:42 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
COMSISTELCO SAS	COMSISTELCO SAS - #950754	28/08/23 09:33 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
REDCOMPUTO LTDA	REDCOMPUTO LTDA - #950867	28/08/23 10:28 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
UT SC AM CCE 2021	UT SC AM CCE 2021 - #951167	28/08/23 15:37 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		
UNIPLES SAS	UNIPLES SAS - #951190	28/08/23 16:32 -0500	0.00 COP		0.00	0.00		

**Otros aspectos:**

**Entrega transitoria en almacenes:** La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén de la Entidad o almacén Seccional para la realización de su ingreso a inventarios. Para los computadores adquiridos para el Departamento del Cesar el almacén de la Dirección Seccional está ubicado en la ciudad de Valledupar en la calle 14, carrera 14 esquina, Palacio de Justicia, piso 1. Para los computadores adquiridos para el Departamento de la Guajira, el almacén de la Coordinación Administrativa de Riohacha se encuentra ubicado en la calle 7 No. 15-58, Palacio de Justicia, piso 1.

Posteriormente el proveedor deberá llevarlos a su destino de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

**Pago de acuerdo a entregas e instalación:** La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

**Ajuste al presupuesto oficial:** En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor

<sup>3</sup> Esta capacidad de Disco Duro es la mínima establecida. Cabe aclarar que en el catálogo de Colombia Compra Eficiente la especificación mínima para portátiles de rendimiento avanzado es de 1 Tb; sin embargo, la Entidad puede solicitar durante el proceso de adquisición, que se aceptan portátiles de 500 Gb. El motivo para reducir esta capacidad es propender por minimizar el almacenamiento local y aumentar el uso de almacenamiento en la nube.

que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

**Pagos en 2023.** Además de realizar los pagos de acuerdo con las entregas e instalaciones, éstos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

En caso que por las funciones específicas, dada la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o dejen de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o dependencia administrativa, según criterio de la Entidad.

## 5. OBLIGACIONES

### 5.1. Obligaciones del Contratista.

#### OBLIGACIONES GENERALES

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en este documento. Así:

El CONTRATISTA, se obliga entre otras:

1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
3. Someter a concepto previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Entregar los bienes y servicios relacionados en la descripción técnica en perfecto estado de funcionamiento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato.
5. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.
6. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011.
7. Suministrar al supervisor designado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato.
9. Reparar cualquier daño que ocurra en la ejecución del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del código civil.
10. Responder en los tiempos que corresponda, toda información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deben ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos.
11. Suscribir junto con el Supervisor el Acta de Entrega y Recibo, en el cual debe quedar constancia que las labores se ejecutaron y/o los bienes que se entregaron de acuerdo con lo contratado.
12. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.
13. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies

### 5.1.2. Compromiso anticorrupción.

Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:



	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.</li> <li>2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</li> </ol>
<p><b>5.1.4. Obligaciones medio ambientales</b></p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10160 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial, el contratista seleccionado deberá velar por el cumplimiento de la normatividad medioambiental, procurando siempre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados, en especial el uso del papel, el agua y la energía.</li> <li>2. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades contratadas.</li> <li>3. Gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados.</li> <li>4. Propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados.</li> <li>5. Cumplir oportunamente con la legislación ambiental aplicable a las actividades contratadas</li> </ol>
<p><b>5.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar</b></p>	<p>Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021. Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.</li> <li>2. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del servidor que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</li> <li>3. Impartir a través del Supervisor designado, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Contrato.</li> <li>4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes con el sistema de seguridad social integral, y parafiscales.</li> <li>6. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies</li> </ol>
<p><b>5.3 Supervisor y o Interventor</b></p>	<p>La supervisión será ejercida por la persona que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</p>
<p><b>5.3.1. Obligaciones del o los (as) Supervisor(es)(as)</b></p>	<p>Obligaciones del supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.</li> <li>2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.</li> <li>3. Verificar que el servicio prestado por el contratista corresponda a las especificaciones determinadas por La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el contratista.</li> <li>4. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.</li> <li>5. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción del servicio objeto de este contrato como requisito previo para el trámite del pago.</li> <li>6. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>7. Verificar el Cumplimiento del contratista con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales como el personal que ejecute el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 en armonía con el artículo 27 del Decreto 2170 de 2.002.</li> <li>8. Informar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista.</li> <li>9. Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de los bienes y servicios, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única.</li> <li>10. Diligenciar y remitir al Área de Asistencia Legal, en el formato del SIGCMA denominado “Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas” la evaluación del contratista y, de ser necesario, la Reevaluación del mismo una vez finaliza la vigencia del contrato.</li> <li>11. Presentar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de 15 días.</li> </ol>

12. Remitir al Área de Asistencia Legal a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con los soportes respectivos, junto con el formato base de liquidación aprobado para tal finalidad por el SIGCMA.
13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración de los requerimientos durante la ejecución del contrato.
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y las establecidas en el punto 9.2.5 del Manual de Contratación, aprobado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.
15. Las demás que contemple el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

<p>6.1. Modalidad de Selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La adquisición e instalación de computadores, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 numeral 5, párrafo de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Que sumado a lo anterior, el Manual de contratación de la Entidad dispone que en su artículo 5.1.2.1., literal b) inciso segundo, lo siguiente:</p> <p><i>La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.</i></p> <p>Adicionalmente, las Resoluciones 3109 del 30 de octubre de 2020 y 3287 del 13 de noviembre de 2020 establecen que para el proceso de adquisición de computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente; lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva de acuerdo a las consideraciones anteriores.</p> <p>Conforme a lo mencionado, el presente proceso de selección de contratista y la Orden de Compra que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigentes.</p>
--	--

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

<p>7.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744)., incluido impuestos y contribuciones de Ley.</p> <p>El valor del contrato comprende todos los costos directos e indirectos, que resulten necesarios como administración, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones de ley.</p> <p>Atendiendo al presupuesto asignado, el cual es inferior al costo de la necesidad que tiene la entidad para compra de computadores Todo en Uno y portátiles, se estima realizar la compra hasta agotar el presupuesto.</p> <p>El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2023.</p>										
<p>7.2. Certificados de disponibilidad Presupuestal.</p>	<p>Para adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores Todo en Uno y Portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, relacionados a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">UNIDAD EJECUTORA</th> <th style="width: 10%;">No. CDP</th> <th style="width: 20%;">RUBRO</th> <th style="width: 40%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">VALOR CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>27-01-02-010</td> <td>9823</td> <td>C-2701-0800-36-0-2701048-02</td> <td>ADQUISICIÓN DE \$ 787.667.744,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP	02	27-01-02-010	9823	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE \$ 787.667.744,00
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP							
02	27-01-02-010	9823	C-2701-0800-36-0-2701048-02	ADQUISICIÓN DE \$ 787.667.744,00							



				BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	
TOTAL					\$ 787.667.744,00

Por consiguiente, el presupuesto estimado para contratación de la adquisición e instalación de computadores de escritorio y portátiles para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira es de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$787.667.744).

**7.3. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial.**

Para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los valores establecidos por la Unidad de Informática en el Documento Técnico DTC2023-64, precitado, los cuales se basaron en los precios del catálogo para la estimación de precios del mercado y es explicado en el numeral 3.1 de este estudio previo.

Por otra parte, la Seccional diligenció el simulador y toma los valores de las “simulaciones válidas” así:

1. Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021; realizada el 6 de septiembre de 2023 con un TRM de \$4.089,46.

**SIMULADOR CESAR COMPUTADORES PORTÁTILES**

Precio dolar (TRM)

Items  Simulaciones válidas  Simulaciones no válidas  Archivos  Logs

Show entries

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,251,671.71	21.53	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,317,528.57	21.26	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,415,747.41	20.88	
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	5,615,196.81	20.14	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,629,764.98	20.09	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,705,612.70	19.82	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,708,905.79	19.81	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,926,370.17	19.08	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,072,139.79	18.62	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,366,961.08	17.76	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,521,604.17	17.34	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,584,127.03	17.17	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,600,763.95	17.13	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,627,156.86	17.06	
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	6,725,149.84	16.81	
<b>Proveedor</b>	<b>Valor</b>	<b>Cantidad</b>	

En el Simulador inicial el menor precio para el equipo solicitado por la entidad fue de la empresa UNDEFINED. CREAR DE COLOMBIA por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$5.251.671,71) cada uno, para 21 computadores portátiles; se escogió la modalidad de monto agotable.

**SIMULADOR LA GUAJIRA COMPUTADORES TODO EN UNO AIO**

Precio dolar (TRM) 4089.46

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	5,931,790.97	51.30	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,995,322.64	50.76	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,179,388.29	49.25	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	6,440,130.75	47.25	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	6,458,768.73	47.12	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,756,263.30	45.04	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,766,168.32	44.98	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,807,773.40	44.70	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,868,156.35	44.31	
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,922,325.72	43.96	
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	6,969,462.39	43.66	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,971,889.30	43.65	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,051,868.23	43.15	
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,179,727.58	42.39	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	7,501,457.12	40.57	

En el simulador inicial el menor precio (monto agotable) para el equipo solicitado por la entidad fue de la empresa UNDEFINED. CREAM DE COLOMBIA por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.931.790,97) cada uno, que alcanzaría para 51 computadores Todo en Uno; por lo que se escogió la modalidad de monto agotable.

## SIMULADOR COMPUTADORES PORTÁTILES LA GUAJIRA

Precio dolar (TRM) 4089.46

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAM DE COLOMBIA	5,470,491.36	67.64	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,539,092.26	66.81	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,641,403.55	65.59	
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	5,849,163.34	63.26	
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,864,338.52	63.10	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,943,346.56	62.26	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,946,776.86	62.23	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,173,302.26	59.94	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,325,145.62	58.50	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,632,251.12	55.79	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,793,337.68	54.47	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,858,465.66	53.95	
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,875,795.78	53.82	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,903,288.40	53.60	
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	7,005,364.42	52.82	

En el simulador inicial el menor precio (MONTO AGOTABLE) para el equipo solicitado por la entidad fue de la empresa UNDEFINED. CREAM DE COLOMBIA por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.470.491,36) que alcanzaría para (67) portátiles.

### 7.4 Forma de Pago del Contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

## 8. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

### 8.1.1. Sometimiento a un acuerdo comercial.

La entidad se adhiere Instrumento de Agregación de Demanda.


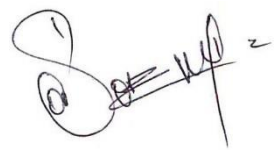
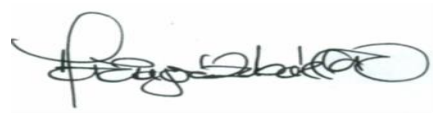



## 9. RIESGOS.

9.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	N/A												
9.2. Garantías.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Acuerdo Marco; así mismo se requiere la expedición de las siguientes pólizas</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th style="width: 33%;">Amparo</th> <th style="width: 33%;">Suficiencia</th> <th style="width: 33%;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td> <td style="text-align: center;">10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td style="text-align: center;">5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Colombia Compra Eficiente</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.											
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más											

## 10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

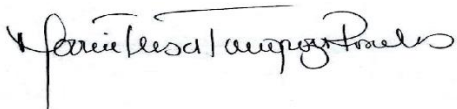

10.1. Plazo de Ejecución del Contrato.	Hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
10.2. Lugar de Ejecución del Contrato	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en los Departamentos del Cesar y La Guajira
10.3 Liquidación del contrato	Atendiendo lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012: "De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya <b>ejecución</b> o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación". La presente contratación, por tratarse de una compraventa, no es objeto de liquidación.

## 13. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

	<b>FAIDER RAMOS RUBIO</b> Área de Sistemas 11 OCAR	
	<b>ADALBERTO CORONELL BUELVAS</b> Área de Sistema DESAJVA	
	<b>MARIA JOSE ZABALETA RAMOS</b> Directora Administrativa de Riohacha	
	<b>EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES</b> Coordinador Área Administrativa y Financiera	
	<b>KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ</b> Área Asistencia Legal DESAJVA	
	<b>XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS</b> Área Administrativa OCAR	

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN  
1

	<p><b>MARIA TERESA TORREGROSA ROSALES</b> Oficina Judicial OCAR</p>	
	<p><b>LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS</b> Área Asistencia Legal OCAR</p>	



P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900.604.590 - 1

IVA REGIMEN COMUN - TRIBUTAMOS ICA EN COTA TARIFA 4 \* 1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Web Site: [www.pypsystems.com](http://www.pypsystems.com) -  
Email: [facturacion@pypsystems.com](mailto:facturacion@pypsystems.com)

K.M. 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72  
COTA - CUNDINAMARCA Tel : (601) 8415534-3202754641  
ABSTENERSE PRACTICAR ICA TRIBUTAMOS COTA-  
CUNDINAMARCA

Factura Electrónica de Venta No.  
CE 1316

Documento oficial autorización de  
numeración de Facturación  
Electrónica No. 18764053459943 vigencia  
12 meses del 10/08/2023 hasta  
10/08/2024 que habilita del Prefijo CE  
1119 hasta CE 2000

CLIENTE: RAMA JUDICIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDIC  
Nit: 800165854 3  
TELEFONO: 5749577  
DIRECCION: CL 14 CR 14 P 17 BRR ALFONSO LOPEZ PALACIO DE JUST  
CIUDAD: Valledupar

FECHA FACTURA 13/03/2024  
FECHA VENCIMIENTO 12/04/2024  
VENDEDOR YULY ESPERANZA BOLANOS PASTRAN  
FORMA DE PAGO Credito  
CONTACTO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	30,00 C329 COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO, HP PROONE 440 G9 AIO: 23,8 PULGADAS / CORE I5 12600 / ALMACENAMIENTO DE SSD 512GB + SSD 1TB / RAM 16GB / TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 / SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO / CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD / CERTIFICACIÓN ENERGY STAR 8 / CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H / UNIDAD ÓPTICA INTERNA  SERIALES 8CN34600Z3-8CN3450R42-8CN346001G 8CN34600P2-8CN34600T3-8CN3450R1L 8CN346054S-8CN3460132-8CN346054W 8CN346053R-8CN34600R8-8CN3450R3S 8CN346003H-8CN3450R0S-8CN346009M 8CN346001M-8CN3460033-8CN3460097 8CN3460065-8CN3450R4Z-8CN3450PVM 8CN346005F-8CN34600BQ-8CN3450R17 8CN346002M-8CN3450R3Z-8CN34604TB 8CN34600Z9-8CN3450PTW-8CN3450R33	2.905.551,00	19%	552.054,69	87.166.530,00

VALOR EN LETRAS: 4

TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS  
M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS

OBSERVACIONES:

#\$27-01-02-010;OC117532de2023;framosr@condoj.ramajudicial.gov.co#\$

SUBTOTAL 255.072.429,00  
IVA 48.463.761,51  
TOTAL FACTURA 303.536.190,51



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/03/2024 20:46:27

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

RECIBI CONFORME:

C.C. ò NIT SELLO - FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

Esta factura se asimila para los efectos a una Letra de Cambio, según el Artículo 5 de la ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firmen la factura tienen la autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.

LENOVO  
0180005182433

HP  
TEL: 6029191

.ACER, BROTHER, ASUS  
5331001 - 2567228

DELL  
018000155704 OPC. 4

CANON  
LINEA GRATUITA NACIONAL:  
018000 110823 TELEFONO: 2683081  
2680516/18 EXT: 400-401

SAMSUNG  
LINEA DE ATENCION AL  
CLIENTE: 018000112112  
Bogota: 7442601

EPSON  
LINEA DE SERVICIOS  
EXPRESS: 018000915235  
Bogota: 5922200

LG  
01800910683  
Bogota: 5875454  
Ext: 4252400



P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900.604.590 - 1

IVA REGIMEN COMUN - TRIBUTAMOS ICA EN COTA TARIFA 4 \* 1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Web Site: [www.pypsystems.com](http://www.pypsystems.com) -

Email: [facturacion@pypsystems.com](mailto:facturacion@pypsystems.com)

K.M. 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72

COTA - CUNDINAMARCA Tel : (601) 8415534-3202754641

ABSTENERSE PRACTICAR ICA TRIBUTAMOS COTA-  
CUNDINAMARCA

Factura Electrónica de Venta No.

CE 1316

Documento oficial autorización de numeración de Facturación Electrónica No. 18764053459943 vigencia 12 meses del 10/08/2023 hasta 10/08/2024 que habilita del Prefijo CE 1119 hasta CE 2000

**CLIENTE:** RAMA JUDICIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDIC  
**Nit:** 800165854 3  
**TELEFONO:** 5749577  
**DIRECCION:** CL 14 CR 14 P 17 BRR ALFONSO LOPEZ PALACIO DE JUST  
**CIUDAD:** Valledupar

**FECHA FACTURA** 13/03/2024  
**FECHA VENCIMIENTO** 12/04/2024  
**VENDEDOR** YULY ESPERANZA BOLANOS PASTRAN  
**FORMA DE PAGO** Credito  
**CONTACTO:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IVA	VALOR IVA	TOTAL
2	30,00 C329 COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO, HP PROONE 440 G9 AIO: 23,8 PULGADAS / CORE I5 12600 / ALMACENAMIENTO DE SSD 512GB + SSD 1TB / RAM 16GB / TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 / SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO / CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD / CERTIFICACIÓN ENERGY STAR 8 / CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H / UNIDAD ÓPTICA INTERNA  SERIALES 8CN34600YZ-8CN3460001-8CN3450PVV 8CN34600Z4-8CN3450PX9-8CN3460054 8CN3460062-8CN346006B-8CN3450PX4 8CN3460063-8CN3450QY4-8CN3450PXF 8CN3450C57-8CN346008L-8CN34600BK 8CN346051Y-8CN3450R2G-8CN3450PX6 8CN34600RD-8CN3450R52-8CN3450PX3 8CN3450PQJ-8CN346009V-8CN34600B7 8CN34600SV-8CN3450PVP-8CN3450R3R 8CN34600S0-8CN3450R4K-8CN3450R1V	2.905.551,00	19%	552.054,69	87.166.530,00

VALOR EN LETRAS: 4

TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS

OBSERVACIONES:

#\$27-01-02-010;OC117532de2023;framosr@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

**SUBTOTAL** 255.072.429,00  
**IVA** 48.463.761,51  
**TOTAL FACTURA** 303.536.190,51



Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/03/2024 20:46:27

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

RECIBI CONFORME:

C.C. ò NIT SELLO - FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

Esta factura se asimila para los efectos a una Letra de Cambio, según el Artículo 5 de la Ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firmen la factura tienen la autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.

**LENOVO**  
0180005182433

**HP**  
TEL: 6029191

**.ACER, BROTHER, ASUS**  
5331001 - 2567228

**DELL**  
018000155704 OPC. 4

**CANON**  
LINEA GRATUITA NACIONAL:  
018000 110823 TELEFONO: 2683081  
2680516/18 EXT: 400-401

**SAMSUNG**  
LINEA DE ATENCION AL  
CLIENTE: 018000112112  
Bogota: 7442601

**EPSON**  
LINEA DE SERVICIOS  
EXPRESS: 018000915235  
Bogota: 5922200

**LG**  
01800910683  
Bogota: 5875454  
Ext: 4252400





P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900.604.590 - 1

IVA REGIMEN COMUN - TRIBUTAMOS ICA EN COTA TARIFA 4 \* 1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Web Site: [www.pypsystems.com](http://www.pypsystems.com) -  
Email: [facturacion@pypsystems.com](mailto:facturacion@pypsystems.com)

K.M. 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72  
COTA - CUNDINAMARCA Tel : (601) 8415534-3202754641  
ABSTENERSE PRACTICAR ICA TRIBUTAMOS COTA-  
CUNDINAMARCA

Factura Electrónica de Venta No.  
CE 1316

Documento oficial autorización de  
numeración de Facturación  
Electrónica No. 18764053459943 vigencia  
12 meses del 10/08/2023 hasta  
10/08/2024 que habilita del Prefijo CE  
1119 hasta CE 2000

CLIENTE: RAMA JUDICIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDIC  
Nit: 800165854 3  
TELEFONO: 5749577  
DIRECCION: CL 14 CR 14 P 17 BRR ALFONSO LOPEZ PALACIO DE JUST  
CIUDAD: Valledupar

FECHA FACTURA 13/03/2024  
FECHA VENCIMIENTO 12/04/2024  
VENDEDOR YULY ESPERANZA BOLANOS PASTRAN  
FORMA DE PAGO Credito  
CONTACTO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IVA	VALOR IVA	TOTAL
3	27,00 C329 COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO, HP PROONE 440 G9 AIO: 23,8 PULGADAS / CORE I5 12600 / ALMACENAMIENTO DE SSD 512GB + SSD 1TB / RAM 16GB / TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 / SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO / CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD / CERTIFICACIÓN ENERGY STAR 8 / CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H / UNIDAD ÓPTICA INTERNA  SERIALES 8CN34600SN-8CN346004Z-8CN3450R1R 8CN34600YS-8CN346006D-8CN3450R3W 8CN34600RB-8CN3450PXC-8CN3450R37 8CN34600P5-8CN3450C5Z-8CN3450QY5 8CN34600Z8-8CN34600C2-8CN34600B6 8CN3450R5C-8CN346004Y-8CN3450PS3 8CN346054C-8CN34600Z0-8CN3450R14 8CN346001C-8CN3450R1S-8CN3450PXH 8CN346053S-8CN3450PS8-8CN3460060	2.905.551,00	19%	552.054,69	78.449.877,00
4	87,00 SER044 SERVICIO- INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP	26.316,00	19%	5.000,04	2.289.492,00

VALOR EN LETRAS: 4 TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS OBSERVACIONES: #S27-01-02-010;OC117532de2023;framosr@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$	<b>SUBTOTAL</b> <b>IVA</b> <b>TOTAL FACTURA</b>	<b>255.072.429,00</b> <b>48.463.761,51</b> <b>303.536.190,51</b>
--	---	--



Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/03/2024 20:46:27

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

RECIBI CONFORME:

C.C. ò NIT SELLO - FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

Esta factura se asimila para los efectos a una Letra de Cambio, según el Artículo 5 de la ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firmen la factura tienen la autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.

LENOVO  
0180005182433

HP  
TEL: 6029191

.ACER, BROTHER, ASUS  
5331001 - 2567228



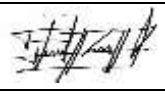
DELL  
018000155704 OPC. 4


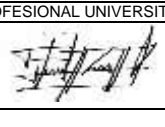
CANON  
LINEA GRATUITA NACIONAL:  
018000 110823 TELEFONO: 2683081  
2680516/18 EXT: 400-401

SAMSUNG  
LINEA DE ATENCION AL  
CLIENTE: 018000112112  
Bogota: 7442601

EPSON  
LINEA DE SERVICIOS  
EXPRESS: 018000915235  
Bogota: 5922200

LG  
01800910683  
Bogota: 5875454  
Ext: 4252400

	<b>DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR</b>			
	<b>INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA</b>			
<b>DATOS DEL INFORME</b>				
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor	
02 de enero de 2024	11 de nov al 15 de dic de 2023	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	FAIDER RAMOS RUBIO	
<b>DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>				
Contrato Nº	OC No 117532	Tipo: Selección de la oferta más baja	Convenio Nº	0 Tipo:0
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR				
<b>Rubro o Proyecto</b>	<b>Vigencia</b>	<b>CDP Nº</b>	<b>Fecha de CDP</b>	<b>Valor</b>
C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	Actual	9823	17/08/2023	\$ 787.667.744,00
<b>Valor Contrato Inicial</b>	<b>Valor a Ejecutar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Plazo</b>	<b>Fecha de Terminación</b>
\$ 303.536.190,51	\$ 303.536.190,51	11 de octubre de 2023	66 DIAS	15/12/2023
<b>Requisitos para el perfeccionamiento</b>				
<b>Póliza Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº Registro presupuestal</b>	<b>Fecha Registro Presupuestal</b>	<b>Fecha Suscripción</b>
14-44-101195560	13/10/2023	22523	13/10/2023	
<b>Modificaciones al Contrato</b>				
	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Valor</b>
<b>Adición</b>	0			
<b>Prórroga</b>	390258	14/12/2023	29/02/2024	0
<b>Otro sí</b>	0			
<b>Información Financiera</b>				
<b>Valor Total del Contrato y/o Convenio</b>	\$ 303.536.191		<b>% Anticipo:</b>	
<b>Pagos</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Forma de Pago</b>	<b>% Pagado</b>	<b>Valor</b>	<b>Soporte</b>
		100,00%	\$0	
Saldo a favor de la Entidad \$0				
<b>EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO</b>				
<b>Obligaciones Contractuales</b>	<b>Actividades Realizadas</b>	<b>Soporte- Registro fotográfico</b>		
Las contenidas en las clausula del contrato	Pendiente Entrega de 87 computadores todo en uno instalados en los puestos de trabajo el 29 de febrero de 2024			
<b>Productos a entregar</b>	<b>Productos entregados</b>	<b>Fecha</b>	<b>% Ejecución</b>	
87 Computadores	87 Computadores Instalados	29 de Febrero 2024	100,00%	
<b>Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a una entrega durante el periodo reportado)</b>				
0				
<b>Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual</b>				
<b>Causas</b>	<b>Alternativas</b>	<b>Fecha Solución</b>	<b>Gestión</b>	<b>Resultados</b>
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>				
De conformidad con la orden de compra No 117532 de Colombia Compra Eficiente, el supervisor del contrato Ing.Faider Ramos Rubio ha revisado los pendientes de la orden de compra No 117532 de 2023 de 87 computadores para la Rama Judicial en la Direccion seccional de Riohacha, por la que el contratista ha solicitado una prorroga en tiempo segun oficio del 11 de diciembre de 2023 con las respectivas justificaciones , por tanto se le concede la prorroga hasta el 29 de febrero del año 2024				
<b>SUSCRIPCION DEL INFORME</b>				
<b>Supervisor</b>				
<b>Nombre:</b>	FAIDER RAMOS RUBIO			
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11			
<b>Firma:</b>				
Original: Expediente del Contrato				
Copias: Superviso del Contrato y Asistente Legal				

		DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE VALLEDUPAR			
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA					
DATOS DEL INFORME					
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor		
02 de enero de 2024	11 de nov al 15 de dic de 2023	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	FAIDER RAMOS RUBIO		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato Nº	OC No 117532	Tipo: Selección de la oferta más baja	Convenio Nº	0	Tipo: 0
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR					
Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP Nº	Fecha de CDP	Valor	
C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	Actual	9823	17/08/2023	\$ 787.667.744,00	
Valor Contrato Inicial	Valor a Ejecutar	Fecha	Plazo	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación
\$ 303.536.190,51	\$ 303.536.190,51	11 de octubre de 2023	66 DIAS	8/11/2023	15/12/2023
Requisitos para el perfeccionamiento					
Póliza Nº	Fecha	Nº Registro presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción	
14-44-101195560	13/10/2023	22523	13/10/2023		
Modificaciones al Contrato					
	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición	0				
Prórroga	390258	14/12/2023	29/02/2024	0	Prorrogar en tiempo la Orden de Compra No.117532 (76) días
Otro sí	0				
Información Financiera					
Valor Total del Contrato y/o Convenio	\$ 303.536.191		% Anticipo:		
Pagos					
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor
		100,00%	\$0		
Saldo a favor de la Entidad \$0					
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO					
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soporte- Registro fotográfico			
Las contenidas en las clausula del contrato	Entrega de 87 computadores todo en uno instalados en los puestos de trabajo el 29 de febrero de 2024	Registro de ingreso de los 87 computadores todo en uno entregados. Entrada Almacén 1287, Fecha 27/02/2024 General de la entidad			
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% Ejecución		
87 Computadores	87 Computadores Instalados	29 de Febrero 2024	100,00%		
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a una entrega durante el periodo reportado)					
0					
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual					
Causas	Alternativas	Fecha Solución	Gestión	Resultados	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
De conformidad con la orden de compra No 117532 de Colombia Compra Eficiente, el supervisor del contrato Ing.Faider Ramos Rubio ha revisado los entregables del suministro de 87 computadores todo en uno para la Rama Judicial en la Direccion seccional de Riohacha, por lo que certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la orden de compra 117532 de 2023, por tanto se autoriza el pago de la factura electrónica Nro. CE 1316 por valor \$303536190,51La información de los soportes correspondientes se anexan en el presente informe.					
SUSCRIPCION DEL INFORME					
Supervisor	FAIDER RAMOS RUBIO				
Nombre:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11				
Cargo:					
Firma:					

Original: Expediente del Contrato  
Copias: Superviso del Contrato y Asistente Legal



# HP ProOne 440 G9 AIO

## ETP-AIO 23.8"-72 / 90 / 108

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.



<b>Procesador</b>	Intel® Core™ i5-12600 6 núcleos (6 P-Cores y 0 E-Cores), 12 hilos, 18 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.80 GHz P-Core Frequency => Base: 3.30 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz PCMARK 10 - 4000 pts
<b>Chipset</b>	Intel® Q670
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 11 Pro de 64 bits en Español.
<b>Pantalla/Monitor</b>	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con Base de altura ajustable
<b>Tarjeta de video</b>	Intel® UHD Graphics 770
<b>Memoria RAM</b>	16 GB(1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
<b>Almacenamiento</b>	<b>Primario:</b> Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value <b>Secundario:</b> Disco Duro HDD 1 TB 7200 RPM
<b>Teclado</b>	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras.
<b>Mouse/Apuntador</b>	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll.
<b>Audio</b>	HD con estéreo códec Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
<b>Cámara Web</b>	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
<b>Conectividad</b>	<b>LAN:</b> Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection <b>WLAN:</b> Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3
<b>Fuente de poder</b>	Adaptador AC de 150 Watt, PFC activo, eficiencia promedio de 88%

<b>Puertos/Slots</b>	<b>Frontal</b>	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	<b>Posterior</b>	(2) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (1) Display Port™ 1.4a (1) HDMI-in 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para adaptador de energía AC
	<b>Slots</b>	(1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x4 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x3 2280 (para almacenamiento)	<b>Bahías</b>	(1) Bahía interna de 2.5" (1) Bahía de 9.5mm para unidad óptica delgada
	<b>Administración</b>	Intel® vPro Essentials		
<b>Certificaciones</b>	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-9001, MIL-STD-810H			
<b>Administración de Seguridad</b>	TPM 2.0 Embebido Ranura para guaya de seguridad			
<b>Software</b>	HP BIOSphere HP Sure Start HP Secure Erase		HP Support Assistant HP Sure Sense HP Sure Click	
<b>Accesorios</b>	hp business sec kit v3 3XJ17AA (No incluido con el equipo, se debe ordenar por separado)			
<b>Garantía</b>	3 Años de garantía de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio) a través del carepack HP			





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101195560</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA <b>18</b>	MES <b>12</b>	AÑO <b>2023</b>	VIGENCIA DESDE DÍA <b>11</b>	MES <b>10</b>	AÑO <b>2023</b>	A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA <b>01</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2027</b>	A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>P&amp;P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.604.590-1</b>
DIRECCIÓN: <b>AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72</b>	CIUDAD: <b>COTA, CUNDINAMARCA</b> TELÉFONO: <b>8773518</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.165.854-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 8 NRO. 15 - 86 P 7</b>	CIUDAD: <b>RIOHACHA, GUAJIRA</b> TELÉFONO <b>5711776</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 117532 CUYO OBJETO LA DIRECCION SECCIONAL A TRAVES DE LOS ENCARGADOS DEL AREA DE SISTEMAS IDENTIFICO LA NECESIDAD REAL A LA FECHA Y TUVO EN CUENTA LAS VARIABLES DE: PERSONAL EN PLANTA PERMANENTE Y TRANSITORIA CON CORTE AL 18 DE AGOSTO DE 2023; TOTAL COMPRA DE EQUIPOS EN LOS ULTIMOS 5 ANOS Y NECESIDAD DE EQUIPOS NO PERSONALIZADOS, ESTO PARA EL CASO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO. EN EL CASO DE LOS PORTATILES, SE TUVO EN CUENTA EL TOTAL DE JUECES Y MAGISTRADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2023	30/08/2024	\$30,353,619.05	\$30,353,619.05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/10/2023	30/08/2024	\$30,353,619.05	\$30,353,619.05
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2023	01/03/2027	\$15,176,809.53	\$15,176,809.53

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD SE PRORROGA LA PRERSENTE POLIZA HASTA EL 29/02/2024.  
LOS DEMAS TEMRINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35,808.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,323.00	\$ *****52,132.00	\$ *****75,884,047.63	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101195560

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



**ACEZ ALVARADO**  
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHAPINERO			<b>COD.SUC</b> 14		<b>NO.PÓLIZA</b> 14-44-101195560		<b>ANEXO</b> 1			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO		
18	12	2023	11	10	2023	00:00		01	03	2027	23:59		ANEXO DE PRORROGA

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 900.604.590-1	
<b>DIRECCIÓN:</b> AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72		<b>CIUDAD:</b> COTA, CUNDINAMARCA	
		<b>TELÉFONO:</b> 8773518	

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 800.165.854-3	
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 8 NRO. 15 - 86 P 7		<b>CIUDAD:</b> RIOHACHA, GUAJIRA	
		<b>TELÉFONO:</b> 5711776	


ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

  
 FIRMADA POR: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General  
 14-44-101195560

  
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101195560, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-44-101195560

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



🏠 / [Simulaciones](#) / Simulación: 19500 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-09-06

## Simulación: 19500 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-09-06

Borrador    Solicitud cotizaciones    Abrir ofertas    Selección proveedor    Envío a coupa

Finalizado

✎ Editar datos simulación

⊕ Insertar ítem de catálogo

⊕ Insertar gravamen

⊕ Insertar archivo

☰ Validar simulación proveedores

⊕ Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	19500
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Presupuesto	304321056
Precio dolar (TRM)	4089.46

Gravamen	Valor	
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	2%	
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%	

< >

Items

Simulaciones válidas

Simulaciones no válidas

Archivos

Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,931,790.97	51.30	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,995,322.64	50.76	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,179,388.29	49.25	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	6,440,130.75	47.25	

Proveedor	Valor	Cantidad	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	6,458,768.73	47.12	<a href="#">i</a>
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	6,756,263.30	45.04	<a href="#">i</a>
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,766,168.32	44.98	<a href="#">i</a>
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,807,773.40	44.70	<a href="#">i</a>
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,868,156.35	44.31	<a href="#">i</a>
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,922,325.72	43.96	<a href="#">i</a>
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	6,969,462.39	43.66	<a href="#">i</a>
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,971,889.30	43.65	<a href="#">i</a>
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,051,868.23	43.15	<a href="#">i</a>
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,179,727.58	42.39	<a href="#">i</a>
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	7,501,457.12	40.57	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous 1 2 Next



## Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros  
 Tequendama (Bogotá D.C)  
 Código Postal: 110311  
 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes  
[Mapa del sitio](#)

### Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co  
 Nit. 900514913-2  
 Línea nacional gratuita: 018000520808  
 PBX: (+57) (1) 7956600  
 Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788





DESAJVAO23-1200  
Valledupar, agosto 29 de 2023

Doctora  
**EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ**  
Presidenta  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR  
Carrera 12 N° 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - Cesar  
Colombia

Asunto: *“Solicitud autorización Contratar computadores escritorio y portátiles para el Cesar y La Guajira”*

Respetada Doctora:

De manera comedida, me permito remitir los siguientes documentos, con el fin de iniciar el trámite pertinente de autorización para contratar la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, así como su instalación, para algunas de las dependencias y despachos judiciales del Cesar y La Guajira, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- ETP - III CCE-280-AMP-2021).

Para el efecto se adjunta la documentación soporte, de acuerdo con el siguiente detalle:

- ANEXO 1. Documento Técnico
- ANEXO 2. Oficio DEAJIFO23-514 del 18 de agosto de 2023 proferido por el Director de la Unidad de Informática- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- ANEXO 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9823 unidad 02
- ANEXO 4. Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.
- ANEXO 5. Acta N° 072 del 23 de agosto de 2023, Comité y Junta de Contratación.

Cordialmente,

**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director

Hoja No. 2 Oficio DESAJVAO23-1200

CMEC / mjzr

Cota, Cundinamarca 11 de diciembre de 2023

Señores

**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DEADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Aten. Sr. FAIDER RAMOS RUBIO

Supervisor OC. 117532

Riohacha

**REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 117532**

**Justificación:** “La Dirección Seccional a través de los encargados del área de sistemas identificó la necesidad real a la fecha y tuvo en cuenta las variables de: Personal en planta Permanente y Transitoria con corte al 18 de agosto de 2023; total compra de equipos en los últimos 5 años y necesidad de equipos no personalizados, esto para el caso de computadores de escritorio Todo en Uno. En el caso de los portátiles, se tuvo en cuenta el total de Jueces y Magistrados.”.

La suscrita **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con C.C. No. 53.050.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, con Nit. **900.604.590-1**, Por medio de la presente me permito solicitar formalmente a la entidad una prórroga de 76 días calendario adicional para la entrega de los equipos que a continuación se mencionan:

Presupuesto	Descripción	Cant.	Precio	Total
CDP 9823	etp03 - ETP-AIO 23.8"-88. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	87	2.821.340,00	245.456.580,00
CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de redinalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87	0	0,00
CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- SistemaOperativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87	0	0,00
CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- CertificaciónEpeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87	0	0,00
CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x osuperior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for EnergyConservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	87	0	0,00
CDP 9823	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en elEstándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todaslas zonas	87	0	0,00
CDP 9823	etp03 - SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Softwarepropietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA --	87	26.316,00	2.289.492,00
CDP 9823	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	87	84.211,00	7.326.357,00
CDP 9823	etp03 - IVA	1	48.463.761,51	48.463.761,51
				<b>303.536.190,51</b>

Con el propósito de asegurar y confirmar el cumplimiento del contrato, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realizó la solicitud al fabricante **HP** solicitando información de la fecha de entrega de los equipos ofertados para cumplir con el objeto en tiempo, es decir antes del 15 de diciembre de 2023, el



comunicado remitido por este con fecha del 7 de diciembre Suscrita por la señora Sandra Hinestroza en condición de Representante Legal informa:

*“Estimado socio,*

*PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.*

*Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:*

*• Cliente final:*

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

*DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS*

*DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO*

*DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO*

*BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA*

*• Pedido: 115496742 – 115496751 – 115496759 – 115496768 – 115496777 – 115496794 – 115496806 - 115496816*

*• Socio: PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.*

*A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en las Órdenes de Compra (OC) número 115496742 – 115496751 – 115496759 – 115496768 – 115496777 – 115496794 – 115496806 – 115496816 cuentan con un estimado de entrega de la siguiente manera:*

*115496742 – 115496751 – 115496759 – 115496777 - 115496816: Eta para finales de diciembre*

*115496768 – 115496794 - 115496806: Eta para mediados de diciembre*

*A solicitud de PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.*

*Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.”.*

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y **HP** están trabajando de manera conjunta para garantizar el cumplimiento y la entrega en el menor tiempo posible.

Con base a lo anterior se puede validar que por hechos ajenos a la voluntad de **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y debido al inconveniente con los tiempos de transporte de nuestro fabricante **HP**, no podemos entregar los equipos objeto de la Orden de Compra por hechos de un tercero, lo que nos deja inmersos en un “<CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Cota – Cundinamarca

Tel: 601 8415534

gerencia@pypsystems.com

*apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”* debido por temas de festividades y contingencias de vuelos y reservas en transportadoras.

Como se puede evidenciar hemos realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la operación, pero dependemos de los elementos propios de la operación y manufactura del fabricante **HP**.

Con base en lo anterior se nos es factible, solicitar una prórroga de la ejecución por los argumentos expuestos.

Dado que en el caso que nos ocupa fue ajeno a la voluntad contractual de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S se han dado los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia han señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible

### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El hecho de un tercero como causal de exoneración consiste en la intervención exclusiva de un agente jurídicamente ajeno al demandado, en la producción de un daño. Para que el hecho de un tercero tenga poder exoneratorio, dicha conducta debe reunir las mismas características de imprevisibilidad e irrestibilidad que se requieren para la fuerza mayor y el caso fortuito. Asimismo, la intervención del tercero debe ser esencial para la producción del perjuicio.

Requisitos y Efectos:

1. El hecho debe ser causado por un tercero. Es decir, el fenómeno debe ser producido por cualquier persona que carece de relación de dependencia jurídica con el demandado y por la cual éste no tiene obligación de responder.
2. El hecho debe ser irresistible. Es decir, el hecho de un tercero debe poner al demandado – a pesar de sus mayores esfuerzos – en imposibilidad de evitar el daño.
3. El hecho debe ser imprevisto. Es decir, debe ser un evento de un carácter tan remotamente probable y súbito que ni siquiera una persona diligente hubiera razonablemente tomado medidas para precaverlo.
4. Dentro de las concausas que puedan concurrir para la producción del perjuicio, la conducta el tercero debe desempeñar un papel exclusivo o esencial.
5. El hecho de un tercero es una modalidad de causa extraña, el cual rompe el vínculo de causalidad entre el perjuicio sufrido y la conducta del demandado. Genera, en consecuencia, sentencia desestimatoria de cualquier pretensión de declaratoria de responsabilidad civil, ya sea contractual o extracontractual.
6. Cuando el hecho de un tercero ha prosperado como excepción de fondo y causal de exoneración de responsabilidad civil, el demandante vencido tiene la posibilidad iniciar un proceso separado en contra de dicho tercero para solicitar la reparación del perjuicio.

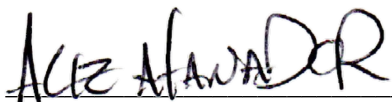
7. Cuando el hecho de un tercero no es la causa esencial para la producción del daño, serán solidariamente responsables de tal perjuicio el tercero y el demandado, siguiendo la regla establecida por el artículo 2344 del Código Civil.

Teniendo en cuenta lo anterior y quedando demostrado que no es nuestra voluntad incumplir el contrato, dado que los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia ha señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible, nos vemos avocados a solicitar la prórroga a la orden en asunto.

Por lo anterior solicitamos cordialmente una prorrogar a la fecha de entrega y ejecución de la orden de compra en mención hasta el 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la justificación del fabricante y adicional que para esta época los tiempos de traslado de mercancía de puerto a Zona Franca se ven afectados por las restricciones en movilidad que se generan por época navideña y los tiempos de nacionalización se ven afectados por las fechas decembrinas.

Informamos que esto no afecta el valor de la orden de compra ya que no genera ningún costo adicional a la entidad.

Cordialmente



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

CC: 53. 050. 808 de Bta.

Representante Legal

NIT. 900.604.590-1

Email. [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com), [gerencia@pypsystems.com](mailto:gerencia@pypsystems.com)

Tel: 601 841 5534

Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Btá oficina C 72



7 de diciembre de 2023

Estimado socio,  
PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final:  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA
- Pedido: 115496742 - 115496751 - 115496759 - 115496768 - 115496777 - 115496794 - 115496806 - 115496816
- Socio: PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en las Órdenes de Compra (OC) número 115496742 - 115496751 - 115496759 - 115496768 - 115496777 - 115496794 - 115496806 - 115496816 cuentan con un estimado de entrega de la siguiente manera:

115496742 - 115496751 - 115496759 - 115496777 - 115496816: Eta para finales de diciembre  
115496768 - 115496794 - 115496806: Eta para mediados de diciembre

A solicitud de PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.(OPD-0003408843)

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a: [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com)

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390258
Número de orden de compra a modificar:	117532

Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Maria Jose Zabaleta Ramos
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-14 16:37:33

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-15	2024-02-29

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112148	CDP UND 02 INVERSION	CDP UND 02-9823	CDP UND 02	9823

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-88. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	87.0	0.55 Metros	2821340.00	CDP UND 02- 9823	245456580.00
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00



5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	87.0	0.55 Metros	26316.00	CDP UND 02- 9823	2289492.00
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	84211.00	CDP UND 02- 9823	7326357.00
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	48463761.51	CDP UND 02- 9823	48463761.51

**Artículos editados y/o agregados**

---

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

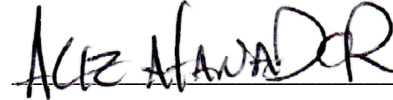
Por lo antes expuesto, se requiere prorrogar la orden de compra No. 117532 de fecha 11 de octubre de 2023 a fin de garantizar que los despachos judiciales cuenten con los equipos de cómputo necesarios que les permita realizar sus actividades diarias para una eficaz y oportuna administración de justicia. En tal sentido, y de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1082 de 2015, resulta necesario conceder la prórroga de la referida orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024, como único plazo, teniendo en cuenta que la empresa contratista garantizará que en este periodo de tiempo hará la entrega de la totalidad de los computadores adquiridos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Documento: CC. N° 77.027.480 de Valledupar



Firma de proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S

NIT. 900.604.590-1

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento: C.C. N° 53.050.808

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390258
Número de orden de compra a modificar:	117532

Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Nombre del solicitante:	Maria Jose Zabaleta Ramos
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-14 16:37:33

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-15	2024-02-29

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112148	CDP UND 02 INVERSION	CDP UND 02-9823	CDP UND 02	9823

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-88. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	87.0	0.55 Metros	2821340.00	CDP UND 02- 9823	245456580.00
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	0.00	CDP UND 02- 9823	0.00
7	etp03 - SERVICIO-AIO- 174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	87.0	0.55 Metros	26316.00	CDP UND 02- 9823	2289492.00
8	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	87.0	0.55 Metros	84211.00	CDP UND 02- 9823	7326357.00
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	48463761.51	CDP UND 02- 9823	48463761.51

**Artículos editados y/o agregados**

---

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

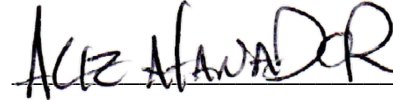
Por lo antes expuesto, se requiere prorrogar la orden de compra No. 117532 de fecha 11 de octubre de 2023 a fin de garantizar que los despachos judiciales cuenten con los equipos de cómputo necesarios que les permita realizar sus actividades diarias para una eficaz y oportuna administración de justicia. En tal sentido, y de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1082 de 2015, resulta necesario conceder la prórroga de la referida orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024, como único plazo, teniendo en cuenta que la empresa contratista garantizará que en este periodo de tiempo hará la entrega de la totalidad de los computadores adquiridos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Documento: CC. N° 77.027.480 de Valledupar



Firma de proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S

NIT. 900.604.590-1

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento: C.C. N° 53.050.808







**ACTA DE REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE VALLEDUPAR**

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
095	27 septiembre 2023	8:00 AM	9:30 AM	REUNIÓN VIRTUAL
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>				
Sesión conjunta de miembros del Comité de contratación y Junta Estructuradora y Evaluadora, la cual tiene por objeto la cual tiene como objeto: evaluar las respuestas presentadas en el evento de cotización 19500 del 6 de septiembre de 2023 para la compra de computadores todo en uno, para los despachos y dependencias de La Guajira, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente ( Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021).				
<b>RESPONSABLES DE LA REUNIÓN</b>				
<b>NOMBRE</b>		<b>ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD</b>		
COMITÉ DE CONTRATACIÓN				
JUNTA ESTRUCTURADORA EVALUADORA		Y		

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Oficina de Coordinación Administrativa	X			
EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES	Área Administrativa y Financiera DESAJ	X			
HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCES	Recursos Humanos DESAJ		X		
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
FAIDER RAMOS RUBIO	Oficina de sistemas OCAR	X			
XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAR	Área Administrativa OCAR	X			
JUAN MANUEL DAZA DAZA	Área Jurídica OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera y Contable	X			

*Nota: Se cuenta con la participación del Ingeniero FAIDER RAMOS RUBIO, encargados de la oficina de sistemas de la OCAR, respectivamente.*

**AGENDA**

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Evaluar las respuestas presentadas en el evento de cotización 19500 para la compra de computadores todo en uno, para los despachos y dependencias de La Guajira, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021).	En cumplimiento de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial", y las Resoluciones No DESAJVAR20-571 de 31 de enero de 2020 y DESAJVAR20 - 784, del 27 de febrero de 2020, por medio de la cual se conforma la Junta de Contratación y el comité Estructurador y Evaluador de la Seccional. Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.	COMITÉ CONTRATACIÓN Y JUNTA ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA	Una Hora y media
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			

Los miembros de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad se reunieron de forma virtual, con el fin de evaluar las respuestas recibidas en el evento de



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023  
cotización No 19500 para la compra de computadores todo en uno, para los despachos y dependencias de La Guajira, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021).

Simulación: 19500 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-09-06

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa Finalizado

✖ Cancelar proceso

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	19500
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	12235
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	26/9/2023 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Presupuesto	304321056
Precio dolar (TRM)	3997.74

Gravamen	Valor
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%

Que el día 27 de septiembre de 2023, se cerró el evento No 19500, creado dentro del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021, posterior a la solicitud de RFI evento 156861, sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas de la entidad, Así:



El futuro es de todos

DNP  
Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

**Instrucciones:** A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VALLEDUPAR
Dirección	CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA
Departamento	CESAR
Municipio	VALLEDUPAR

Descripción del servicio a incluir	Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
Resumen necesidad	Compra por monto estimado con las siguientes características técnicas mínimas:	<i>Esta RFI se lanza con el fin de plasmar las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y recibir retroalimentación de los proveedores del Acuerdo Marco, para lo que estará disponible durante cinco (5) días hábiles. La Entidad hará exigibles estas especificaciones técnicas mínimas para adjudicar el evento de cotización que se adelante posteriormente. Por lo tanto, después de concluido el plazo de este RFI y finalizado el evento de cotización no se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con las especificaciones descritas en el presente RFI.</i>
Destino:	Se realizaran dos eventos de cotización, UNO: para el departamento del Cesar cuyo Almacén se encuentra ubicado en Valledupar, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Valledupar, Aguachica, Chiriguáná, Codazzi, Gamarra, Curumaní, Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Copey, El Paso, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Pelaya, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque, Astrea y Pueblo Bello y DOS: para el departamneto de La Guajira cuyo almacén queda en Riohacha DTC, para posteriormente trasladar a las sedes Judiciales en los siguientes municipios: Dibulla, Uribia, Manaure, Maicao, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Distracción; San Juan, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar	<i>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</i>
	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y	

AIO 23,8 Intermedio



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Zona 2, Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Disco adicional:	Disco Rotacional o Mecánico de Mínimo 1TB	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procesador	Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Interfaz de Arranque	UEFI	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
<b>AIO 23,8 Intermedio</b>		
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labeling - Todas las zonas	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, ... A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Unidad DVD RW+	ACCESORIO-1 Unidad Óptica Externa CD/DVD RW+ Todas las zonas+ Interna	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Características adicionales	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "Más de 100", 60 días calendario respectivamente.	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en los almacenes de Valledupar y de Riohacha. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	*Campo evolutivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.
<b>Datos del Proveedor</b>		
<b>Nombre del Proveedor</b>		

De acuerdo a las especificaciones solicitadas en el RFI, se puede constatar que se recibió 13 respuestas de proveedores, que dan cuenta, que en su mayoría cumplen o están en capacidad de cumplir con los ítems objeto de aclaración y solicitud de información RFI.

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #948229	27/08/23 18:56 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - #948254	28/08/23 09:41 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - #948280	18/08/23 12:09 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #948365	24/08/23 07:44 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
SISTETRONICS SAS	SISTETRONICS SAS - #948767	25/08/23 09:41 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
VENEPLAST LTDA	VENEPLAST LTDA - #949166	22/08/23 23:42 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #949402	23/08/23 14:35 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
NEX COMPUTER S.A.S.	NEX COMPUTER SAS - #950659	28/08/23 08:40 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #950666	28/08/23 08:42 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
COMSISTELCO SAS	COMSISTELCO SAS - #950754	28/08/23 09:33 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
REDCOMPUTO LTDA	REDCOMPUTO LTDA - #950867	28/08/23 10:28 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
UT SC AM CCE 2021	UT SC AM CCE 2021 - #951157	28/08/23 15:37 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	
UNIPLES SAS	UNIPLES SAS - #951190	28/08/23 16:32 -0500	0,00 COP		0,0	0,00	COP	



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Con la información anterior, y con la certeza de que no fracasaría el evento con los requisitos técnicos exigidos, en el evento de cotización No 19500 se recibió respuesta así:

**RESPUESTAS EVENTO 19500: EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA- MONTO AGOTABLE**

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
106980	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	
106981	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,040,893.23	75.31	
106982	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,488,921.73	87.22	
106983	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	
106984	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,389,715.18	69.33	
106985	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,768,042.17	44.96	
106986	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	6,814,382.99	44.66	
106987	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	3,559,876.33	85.49	
106988	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,099,737.10	74.23	
106989	SISTETRONICS SAS - ETP III	4,680,627.00	65.02	
106990	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	3,796,949.51	80.15	
106991	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	8,283,220.55	36.74	
106992	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	4,438,700.00	68.56	
106993	PORTATIL SAS - ETP III	7,755,387.91	39.24	
106994	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	6,716,260.37	45.31	
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

#	Proveedor	Valor	Cantidad	
106995	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	7,403,565.86	41.10	
106996	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,685,430.00	82.57	
106997	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	7,691,010.69	39.57	
106998	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,878,559.67	78.46	
106999	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	7,019,531.91	43.35	
107000	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	8,471,497.13	35.92	
107001	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,197,416.77	72.50	
107002	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,656,445.91	45.72	
107003	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	7,334,212.39	41.49	
107004	ALLBREAKER SAS - ETP III	9,266,984.69	32.84	
#	Proveedor	Valor	Cantidad	

Conforme lo establecido en la Guía para contratar la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el paso a seguir es la revisión de la cotización más baja, condiciones técnicas, verificación de propuesta económica, verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor y la adjudicación, -(las condiciones técnicas solo pueden ser evaluadas cuando previamente se realizó evento de consulta RFI, como fue nuestro caso)-, tal como se evidencia a continuación:





Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores [Hoja 28 de 69] caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-47  
VERSIÓN: 02 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Colombia Compra Eficiente

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de "Cotizaciones".

#	Proveedor	Valor
3007	UT ESTUDIOS 049	2,627,918
3009	DISERRA S.A.S.	2,888,000
3006	JEM SUPPLIES S.A.S	3,809,249
3008	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	4,005,097

Ilustración 52 Selección de Proveedores.

En esta instancia, cambiará el estado en el cual se visualizan las ofertas de los Proveedores, y figurará una imagen de una mano para seleccionar el Proveedor con el menor precio ofertado:

Así las cosas, la propuesta más baja recibida en el evento No 19500 correspondiente a la compra de equipos de cómputo para el Departamento de La Guajira, presentada por la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, que arroja un valor unitario de \$3.488.921,73 por equipo, por lo que el presupuesto estimado alcanzaría para un promedio de 87 PC.

Detalles	Simulador	Valor
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD 2%
Consecutivo	19500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2%
Nombre tipo del simulador	Monto agotable	
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador	
Evento cotización	12235	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2	
RFI		
Fecha cierre	26/9/2023 17:00	
Cotización seleccionada		
Número solicitud de compra		
Coupa		
Guía	<a href="#">Ver guía</a>	
Presupuesto	304321056	
Precio dolar (TRM)	3997.74	

#	Proveedor	Valor	Cantidad
106980	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envio	No envio
106981	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,040,893.23	75.31
106982	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	3,488,921.73	87.22
106983	CREAR DE COLOMBIA	No envio	No envio
106984	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,389,715.18	69.33
106985	REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,768,042.17	44.96

Así las cosas, continuamos con la revisión de los requisitos:

✓ **Propuesta económica**





Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Cotización: 106982 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III

[Volver a simulación](#) [Descargar cotización](#)

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo cotización	106982
Presupuesto	304,321,056.00
Cantidad oferta	87.22
Valor	3,488,921.73
Valor antes de IVA	461,550,179.72
IVA	48,589,076.17
Descuento	205,818,199.89

Items [Mis archivos](#)

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-AIO 23.8"-88. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	1	4,472,471.62 Desc: 2,821,340.00	4,472,471.62	19.00 Val: 536,054.60	36.92 Val: 1,651,131.62	3,357,394.60
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	108,272.12 Desc: 0.00	108,272.12	19.00 Val: 0.00	100.00 Val: 108,272.12	0.00
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	437,252.81 Desc: 0.00	437,252.81	19.00 Val: 0.00	100.00 Val: 437,252.81	0.00
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	4,164.31 Desc: 0.00	4,164.31	19.00 Val: 0.00	100.00 Val: 4,164.31	0.00
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	4,164.31 Desc: 0.00	4,164.31	19.00 Val: 0.00	100.00 Val: 4,164.31	0.00
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1	4,164.31 Desc: 0.00	4,164.31	19.00 Val: 0.00	100.00 Val: 4,164.31	0.00
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	1	44,458.33 Desc: 26,316.00	44,458.33	19.00 Val: 5,000.04	40.81 Val: 18,142.33	31,316.04
ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	1	216,544.25 Desc: 84,211.00	216,544.25	19.00 Val: 16,000.09	61.11 Val: 132,333.25	100,211.09
Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal

Así mismo se procedió a la verificación de los ítem ofertados en la propuesta más baja, lo cual se evidencia que se aplicó de manera correcta el porcentaje de iva en un 19%.

✓ **Revisión sanciones y antecedentes de la oferta más baja:**

Procede el Comité a revisar el estado de la empresa cuya propuesta fue la más baja, en este caso **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, tanto en el RUES, como el certificado fiscales, disciplinarios y penales.



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Inicio - Rama Judicial - SECCOP II

Inicio | Registros | Estado de su Trámite | Cámaras de Comercio | Consulta Tratamiento | Datos Personales | Formatos CAE | Recaudos Impositivos de | Bases

Consultas Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

**REGISTRO MERCANTIL**  
**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

**Regresar**

**P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900604590 - 1

**Registro Mercantil**

Numero de Matricula	2307593
Ultimo Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220323
Fecha de Matricula	20130401
Fecha de Vigencia	20420322
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

**Comprar Certificado**

**Representantes Legales**  
*Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio*

**Actividades Económicas**

- 4651** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- 4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- 4699** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 4811** Comercio de vehículos automotores nuevos

Inicio - Rama Judicial - SECCOP II

Inicio | Registros | Estado de su Trámite | Cámaras de Comercio | Consulta Tratamiento | Datos Personales | Formatos CAE | Recaudos Impositivos de | Bases

Consultas Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

**Registro de Proponentes**

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Numero de Inscripción RUP	000000050208
Fecha de Renovación	20220428
Fecha de Inscripción	20160524
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

- Contratos 36
- Multas 0
- Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)

Inicio - Rama Judicial - SECCOP II

Inicio | Registros | Estado de su Trámite | Cámaras de Comercio | Consulta Tratamiento | Datos Personales | Formatos CAE | Recaudos Impositivos de | Bases

Consultas Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

**REGISTRO MERCANTIL**  
**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

**Comprar Certificado**

*Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.*

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente. Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aiz Adriana Afanador Guiza	C.C. No. 0000000-300000008

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos

**CONTRALORIA**



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 16:05:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901231002160507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 16:08:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808231002160805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

## Antecedentes JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 06:50:48 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

**PROCURADURÍA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 232378948**



PIB  
17:52:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 232376490**



PIB  
17:29:21  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidad (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

De acuerdo a lo anterior se evidencia en los certificados que anteceden, que la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, y su representante no registra sanciones fiscales, empresariales, disciplinarias, ni judiciales, a la fecha de realización de esta acta.


✓ **Descripción Técnica equipo ofrecido**

Por medio de correo electrónico el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, presentó la ficha técnica del equipo ofrecido, el cual es el siguiente:





Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023



**HP ProOne 440 G9 AIO**

**ETP-AIO 23.8"-72 / 90 / 108**

Mantén la productividad gracias a un ordenador que ofrece colaboración, capacidad de gestión y seguridad. El diseño All-in-One permite un uso eficiente del espacio de trabajo, mientras que la fácil implementación y el uso como un segundo monitor independiente hace que sea una inversión inteligente.

<b>Procesador</b>	Intel® Core™ i5-12400 6 núcleos (2P+Core y 4E+Core), 12 hilos, 18 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 4.80 GHz P-Core Frequency: >= Base: 3.20 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz PCache: 12 - 4000 pts
<b>Chipset</b>	Intel® Q570
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 11 Pro de 64 bits en Español
<b>Pantalla/Monitor</b>	LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable
<b>Tarjeta de video</b>	Intel® UHD Graphics 730
<b>Memoria RAM</b>	16 GB (1x16GB) DDR4 3200
<b>Almacenamiento</b>	Soporta hasta 64 GB en (2) slots M.2 SSD Presente: Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value Segunda: Disco Duro HDD 1 TB 7200 RPM
<b>Teclado</b>	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclada mecánica y pantalla de suscripciones
<b>Mouse/Apunador</b>	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, 2 botones y scroll
<b>Audio</b>	H3 con estereó código Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
<b>Cámara Web</b>	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
<b>Conectividad</b>	LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection WiFi: Realtek 818852BE Wi-Fi 6 802.11a - Blue Tooth 5.3 WBAN: Realtek 818852BE Wi-Fi 6 802.11a - Blue Tooth 5.3
<b>Fuente de poder</b>	Adaptador AC de 150 Watt, PFC activo, eficiencia promedio de 88%

<b>Puertos/USB</b>	<b>Frontal</b> (1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA	<b>Posterior</b> (2) USB 3.2 Gen 1 (2) USB 3.2 Gen 2 (1) Display Port™ 1.4a (1) HD 15-in 1.4b (1) Ethernet RJ-45 (1) Conector para adaptador de energía AC
<b>Administración</b>	<b>Slats</b> (1) M.2 PCIe x1 2230 (para tarjeta inalámbrica) (1) M.2 PCIe x2 2280 (para almacenamiento) (1) M.2 PCIe x2 2280 (para almacenamiento)	<b>Baterías</b> (1) Batería interna de 2.5" (1) Batería de 6 horas para unidad óptica de salida
<b>Certificaciones</b>	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Green, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2015, MIL-STD-883C	
<b>Administración de Seguridad</b>	TPM 2.0 Embebido	
<b>Software</b>	Microsoft Security de seguridad HP BIOSphere HP Sure Start HP Network Advisor HP Business con HP x3 3021 TAA (No incluido con el equipo, se debe ordenar por separado)	
<b>Accesorios</b>	HP Business con HP x3 3021 TAA (No incluido con el equipo, se debe ordenar por separado)	
<b>Garantía</b>	3 Años de garantía de Forma 3773 (Impact) Mano de obra y En sitio o traslado al espacio HP	

Sobre las condiciones adicionales solicitadas en el RFI se requirió al contratista para que certificara el cumplimiento de cada una de las características técnicas y certificaciones requeridas, dando respuesta de la siguiente manera:

Tipo de computadores:	Computadores todo en uno AIO 23,8 pulgadas full HD, retroiluminada y antirreflejo ETP-AIO 23.8"-90, productividad intermedia (PC Mark10 4000, ±3%, según AMP) con administración y gestión remota, Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe, RAM 16 Gb, Zona 2, Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	HP ProOne 440 G9 AIO
Disco	Mínimo: Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe	unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe Value
Disco adicional:	Disco Rotacional o Mecánico de Mínimo 1TB	Disco Duro HDD 1 TB 7200 RPM
Memoria RAM	Mínima instalada 16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB	16 GB (1x16GB) DDR4 3200 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM
Procesador	<b>Lanzamiento 2022 en adelante, mínimo 6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz</b>	Intel® Core™ i5-12600
Conectividad LAN	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	(1) Ethernet RJ-45
Puertos USB	Mínimo 6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	(1) USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (1) USB 3.2 Gen 2 (2) USB 3.2 Gen (2) USB 3.2 Gen 2
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	1 HDMI-in 1.4b
Puertos de audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	(1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA
Cámara Web	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido	Webcam FHD 5 MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
Sonido	Tarjeta integrada o PCIe, parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	H3 con estereó código Realtek ALC3252, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno
Interfaz de Arranque	UEFI	si cumple
Seguridad adicional	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	si cumple
Sistema operativo	COMPONENTE-AIO-164 Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado - Todas las zonas	Windows 11 Pro de 64 bits en Español
Conectividad inalámbrica	COMPONENTE-AIO-163 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe, 802.11 ax 2x2 - WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x - Todas las zonas	LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11a Bluetooth 5.3
Certificación energética	COMPONENTE-AIO-169 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product or Ecodesign and Energy Labelling - Todas las zonas	si cumple
Certificación ambiental	COMPONENTE-AIO-166 Certificación Epeat Gold - Todas las zonas	si cumple
Certificación militar	COMPONENTE-AIO-170 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H - Todas las zonas	si cumple



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Al respecto se le solicitó al ingeniero de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, para que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, informando que, si cumple, como se ve a continuación:

**María José Zabaleta**  
Directora administrativa

Asunto: Certificación Configuración de equipos de cómputo

Cordial saludo

Con el presente certifico que los equipos ofertados por la empresa P&P cumplen con la ficha técnica requerida por la entidad. Se detalla a continuación la ficha técnica ofertada por la empresa P&P y la requerida por la entidad:

Calle S No. 12-85. Piso 7°. Edificio "Caracol". Tel. 3185705714.  
Área de Sistemas  
Riohacha – La Guajira. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Oficina de Coordinación Riohacha

Ficha técnica requerida por la entidad

Computadores de Escritorio

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
línea	Corporativa
antenna	AIO 23.8" Full HD, retroiluminada y antirreflejo
teclado	-
procesador	8 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
límite de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (+3%, según AMP)
almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
puerto de vídeo	1 puerto de vídeo libre: HDMI o Display Port
puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
conectividad inalámbrica	WiFi 602.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
características para teleconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) internos) activos. Sonido estéreo.
puerto para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labeling

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Otros accesorios	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H Unidad de DVD RW+ interna o externa*

Atentamente,

**FAIDER RAMOS RUBIO**  
Profesional universitario grado 11  
Área de Sistemas  
Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha

CONCLUSIONES

De acuerdo a la verificación de los requisitos y condiciones fijadas en el Acuerdo Marco de precios, encuentra este Comité que la propuesta con menor precio es la de la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, ofertando por unidad de equipos la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$3.488.921,73) por equipo**, por lo que el presupuesto estimado alcanzaría para un promedio de **OCHENTA Y SIETE (87) PC** de Escritorio TODO EN UNO, por ser la más baja e incluir todos los ítems establecidos en el evento de cotización No 19500 que corresponden a la especificaciones técnicas de la





Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar  
Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar

**SIGCMA**

Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023 entidad, conforme a Oficio No DEAJIFO24-514 expedida por el Director de la Unidad de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que se actualiza la opinión técnica de los equipos de cómputo de escritorio y portátiles, las cuales se ajustan al acuerdo marco de Colombia Compra eficiente, quedando las siguientes especificaciones para los equipos de escritorio Todo en uno:

**Computadores de Escritorio**

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO <sup>3</sup> 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <input checked="" type="checkbox"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

<sup>3</sup> En procesos de arrendamiento, el mercado ofrece mayor disponibilidad de computadores de escritorio convencionales (con CPU aparte), por lo que se recomienda ese tipo de equipos. Sin embargo, se reitera que para la provisión de computadores con base en los recursos distribuidos por el Acuerdo PCSJA23-12085 de 1 de agosto de 2023, la modalidad de provisión autorizada es adquisición, y los equipos autorizados a proveer son computadores de escritorio Todo en Uno (AIO) o portátiles (de acuerdo con las finalidades descritas en el DT2023-064)  
\* Idem

Hoja No. 7 Oficio DEAJIFO23-1514

Especificación	Característica mínima* AIO <sup>3</sup> estándar
	- Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa <sup>3</sup>

En aquellos casos en que los computadores se provean a través de contratos de comodato, cada Dirección Seccional podrá aceptar características inferiores a las anteriormente establecidas, justificando lo correspondiente en la documentación precontractual; sin dejar de observar que los equipos deben contar con todo lo necesario para su operación, sin que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deba incurrir en gastos adicionales.


Con fundamento a las consideraciones planteadas anteriormente se recomienda al señor director adjudicar el evento No 19500 para compra de Computadores TODO EN UNO para el Departamento de La Guajira a la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 303.536.190,51).

En Constancia firman,

 FAIDER RAMOS RUBIO Área de Sistemas OCAR	 ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Área Administrativa y Financiera DESAJVA
 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa OCAR	 XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS Área Administrativa de la OCAR
 KISHAY MERELLYS TRESPALCIOS RODRIGUEZ	 LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS Área Jurídica OCAR



Acta de Reunión No 095 de fecha 27 de septiembre de 2023

Coordinadora Área Asistencia Legal	
 JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Área Financiera y Contable OCAR	

Anexos: SI(X) NO ()

Elaboró: MJZR

Revisó: Junta de Contratación - Comité Estructurador y Evaluador